

Anexo 4. Formato para la presentación del Programa anual del PAIMEF 2020

1. Nombre del Programa anual

Quintana Roo transforma la convivencia social a través de la construcción de una cultura de paz justa, activa, basada en la interculturalidad, el respeto y la protección a los derechos humanos y sociales de las mujeres y niñas.

2. Datos generales de la Unidad ejecutora del Programa anual

2.1. Identificación de la Instancia de Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF)

Nombre oficial de la IMEF	Instituto Quintanarroense de la Mujer
Siglas o acrónimo	IQM
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	IQM980515MV7
Domicilio fiscal	Av. Benito Juárez ext. 049 , Colonia Chetumal Centro, CP. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
Teléfonos	983 8331323 Ext.102, 983 8320718 Ext.104
Correo electrónico	mujerqroo@gmail.com
Fecha de creación	15-05-1998
Dependencia a la que se encuentra adscrita administrativa u orgánicamente	Secretaría de Gobierno

2.2. En caso de que los recursos del PAIMEF los administre otra instancia diferente a la IMEF, favor de proporcionar los siguientes datos

Nombre oficial de la Dependencia	Sin datos
Siglas o acrónimo	Sin datos
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Sin datos
Domicilio fiscal	
Teléfonos	
Correo electrónico	Sin datos
Fundamento legal	Sin datos

2.3 Persona responsable del Programa anual (Titular de la IMEF)

Nombre	Silvia Damián López
Cargo	Directora General

2.4 Persona enlace responsable de la ejecución del Programa anual

Nombre	Dulce María López Carrera
Cargo	Directora de Prevención de la Violencia de Género
Area	Directora de Prevención de la Violencia de Género
sexo	Mujer

2.5 Persona enlace responsable de la ejecución de los recursos

Nombre	Yaremi Alpuche Pajón
Cargo	Jefa de Departamento de Control de Programas Federales
Area	Jefa de Departamento de Control de Programas Federales
sexo	Mujer

3. Marco de referencia

Nombre del Programa

Quintana Roo transforma la convivencia social a través de la construcción de una cultura de paz justa, activa, basada en la interculturalidad, el respeto y la protección a los derechos humanos y sociales de las mujeres y niñas.

1. Señale los documentos marco en los que se basa el planteamiento del presente Programa Anual.

(Es indispensable anexar al menos un documento de planeación referido al ámbito de violencia contra las mujeres, al cual se alinea el Programa anual.)

Nombre del documento	Descripción del documento que se adjunta
Otro	Convención sobre le Eliminación sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer
Otro	Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México, CEDAW
Otro	Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible
Otro	Conferencia de El Cairo y la afirmación de los DDSSyRR
Otro	Cuarta conferencia mundial Beijing 1995
Otro	Informe Complementario CEDAW 2018
Otro	Agenda política Mujeres indígenas México
Otro	Ley General de Víctimas
Otro	NOM-046-SSA2-2005_ViolenciaFamiliarSexual
Otro	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre del Violencia del estado de Quintana Roo

Otro	Reglamento de la LAMVLV QR
Otro	Declaratoria Zonas de Atención Prioritaria 2019
Otro	Código Civil Estatal
Otro	Código Penal Estatal
Otro	Código Procedimientos Civiles Estatal
Otro	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar
Otro	Ley de Justicia Indígena
Otro	Ley de Justicia para adolescentes
Otro	Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo
Otro	Ley Derechos Cultura y Organización indígena
Otro	27 Ley Derechos Niñas Niños y Adolescentes
Otro	Protocolo de Atención a Médica, Psicológica y Jurídica para Mujeres Niñas y Niños del estado de Quintana Roo
Investigación.	Tendencias de la migración interna de la población indígena en México, 1990-2015
Otro	Tendencias de la migración interna de la población indígena en México, 1990-2015
Investigación.	Mujeres y Hombres en México_Violencia infancia
Investigación.	25 años de investigación violencia infancia
Otro	Convención Belem Do Pará
Otro	NOM-004-SSA3-2012
Diagnóstico de necesidades de capacitación.	Diagnóstico de Necesidades de Capacitación 2019
Otro	Ley General de Acceso FEDERAL
Otro	Ley_MTrata de Personas Estado_QRoo
Otro	Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, Estado de Quintana Roo.
Otro	ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
Otro	Modelo de Atención Telefónica a Mujeres que viven Violencia Familiar
Otro	Guía de orientación telefónica IQM

4. Objetivos del Programa Anual.

4.1 Objetivo general del Programa Anual

Contribuir a la transformación de las formas de convivencia social, mediante acciones de promoción, protección y defensa de los derechos humanos y sociales de las mujeres y de su acceso a una vida libre de violencia, realizadas desde los enfoques de la perspectiva de género, la interculturalidad y la no discriminación, dirigidas a construir una cultura de paz justa, activa y de buen trato en Quintana Roo, privilegiando las acciones a realizar en zonas y comunidades de alta marginación y situación de riesgo.

4.2. Objetivos específicos del Programa Anual.

Vertiente	Indique el (los) Objetivo(s) específico(s) del Programa Anual para cada Vertiente.
A	Desarrollar y/o fortalecer las capacidades, habilidades y conocimientos del Personal profesional vinculado a los servicios de atención a mujeres en situación de violencia, y en su caso sus hijas e hijos y personas allegadas, desde el Enfoque de los Derechos Humanos de las Mujeres, Perspectiva de Género e Interculturalidad con objeto de mejorar la calidad y calidez de estos servicios mediante la realización de un programa de capacitación gestionado interinstitucionalmente y de un programa de contención emocional propio.
B	Contribuir a la construcción de una Cultura de Paz Justa, Activa y de buen trato y al empoderamiento de las mujeres en la Entidad, mediante el fortalecimiento de las estrategias institucionales e interinstitucionales de prevención de la violencia de género y de difusión de los derechos humanos y sociales de las mujeres, incorporando en las mismas el enfoque de los Derechos Humanos, la Perspectiva de Género, la No discriminación y las Nuevas Masculinidades.
C	Contribuir a reducir la situación de riesgo y vulnerabilidad de las mujeres en situación de violencia y, en su caso sus hijas e hijos y personas allegadas, mediante el fortalecimiento de la vinculación interinstitucional y la operación y mejora continua de la calidad de los Servicios de Atención que brinda el IQM a estas personas.

5. Elementos que sustentan la formulación del Programa Anual

5.1 Explique cómo se sustentan las acciones planteadas en el Programa Anual con base en su documento marco de planeación estatal en la materia, o en su caso en la normatividad nacional e internacional.

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en el Eje 4. Desarrollo social y combate a la desigualdad, las mujeres quintanarroenses se encuentran en una clara situación de desventaja en el tema de salud reproductiva con respecto a otros Estados del país, lo mismo ocurre en temas de remuneración económica, ya que a pesar de ser un Estado con constante afluencia turística en el que un significativo porcentaje de mujeres se emplea, en especial en la zona norte del Quintana Roo, aún no logramos tener los mismos salarios cuando ejercemos las mismas actividades que los hombres. La igualdad sustantiva será lograda a través de la autonomía económica de las mujeres, como resultado de un proceso de empoderamiento y el trabajo con las situaciones de violencia en las que se encuentran. Dentro de este eje, se revitalizan las acciones planteadas en el Programa Anual PAIMEF-IQM 2020, específicamente con la participación de actores clave como la Secretaría de Educación de Quintana Roo, los Servicios Estatales de Salud, la Fiscalía General del Estado y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), así como a la representatividad de los programas que componen la Estrategia de Difusión Nacional (EDN) en el Estado de Quintana Roo en los programas 21. Combate a la pobreza, específicamente en las líneas de acción 15. Impulsar una campaña para incentivar la corresponsabilidad social en el combate de la pobreza y la marginación; esto se logrará a partir de la promoción de los programas de la IEEA que difundirán las Unidades de Atención; línea de acción 30. Construir, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, comedores comunitarios en zonas rurales y urbanas marginadas, en este tenor, también se hará difusión del programa de comedores comunitarios y se incluirá a las mujeres, dado a que existe una feminización de la pobreza en nuestro país y Estado, además de esto, el resarcir los índices de analfabetización, hará que las mujeres logren más y mejores oportunidades. En el Programa 22. Reconstrucción del tejido social, se trabajará en apego a las líneas de acción 4. Dar asistencia psicológica en las instalaciones de los Sistemas DIF en los municipios en los que el IQM no cuente con Delegación, esto coadyuvando con las referencias y contra referencias de casos de mujeres y en su caso, sus hijas e hijos. En el programa 23. Educación pública de calidad, línea de acción 13. Coordinar un programa de alfabetización y alfabetización digital en colaboración con el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, mediante vinculación y difusión de programas a través de las Unidades de Atención y/o Equipos de prevención; Línea de acción 19. Fomentar la formación de valores, la tolerancia y la promoción de la paz social en las escuelas. De la misma forma, se trabajará en alineación con el Programa 24. Salud pública universal, en la línea de acción 6. Incorporar transversalmente la perspectiva de género y derechos humanos en las políticas de salud y garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva integral en mujeres y hombres de Quintana Roo, Línea de acción 8. Promover acciones coordinadas con el sector salud, los diferentes niveles de gobierno y sociedad civil, orientadas a la prevención y atención de infecciones de transmisión sexual y VIH. En el programa 25. Atención a grupos en situación de vulnerabilidad, en las líneas de acción 1. Impulsar, en colaboración con los sectores educativo y empresarial, así como con los medios de comunicación local, una campaña de promoción de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, esto también en tenor a las acciones coordinadas con las y los integrantes de SIPINNA, 15. Operar, en coordinación con los sectores empresarial y educativo, así como asociaciones civiles, un programa de prevención de embarazos en adolescentes, mediante el trabajo con el GEPEA; 23. Impulsar de manera coordinada con los gobiernos federal y municipales, acciones para difundir y proteger los derechos humanos de las mujeres, 25. Realizar, en coordinación con los gobiernos federales y municipales, un programa integral en consejería, salud sexual y reproductiva, 28. Realizar programas de atención integral a mujeres en situación de violencia, 30. Diseñar un programa piloto para la conformación de redes ciudadanas de prevención de la violencia contra las mujeres, 32. Promover la aplicación del programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, 34. Impulsar en coordinación con el sector empresarial, un programa para la apertura de estancias infantiles con el fin de que las madres de familia puedan realizar sus actividades laborales; las pláticas y/o capacitaciones deberán referir a los tipos de violencia que señala la Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Quintana Roo. En el Programa 26. Igualdad de género, en sus líneas de acción 1. Elaborar el programa estatal para la igualdad entre mujeres y hombres, 4. Impulsar, en coordinación con los gobiernos federales y municipales, así como los sectores social y empresarial, la aplicación de los modelos y protocolos de actuación en materia de violencia de género, 5. Impulsar la sensibilización, capacitación y certificación en perspectiva de género al servicio público, poder legislativo y poder judicial, 6. Deconstruir estereotipos de género, 7. Impulsar la elaboración de programas presupuestarios con perspectiva de género, 9. Impulsar en coordinación con los gobiernos municipales, el reconocimiento de las mujeres en todos los ámbitos de desarrollo, 10. Impulsar en coordinación con el sector educativo, la perspectiva de género y la igualdad en los programas educativos. De esta manera, se trabaja con las necesidades detectadas al interior del Estado y apeándonos al PED. Es importante señalar que se dará continuidad a las acciones en la vertiente A, de la cual se deriva la acción de Contención Emocional, derivado del desgaste que se registra por parte del personal de atención jurídica, psicológica y de trabajo social al brindar atenciones a mujeres y en su caso, sus hijas e hijos en situación de violencia. Dentro de las principales recomendaciones para la continuidad de la acción se resaltan que la responsable de la contención entregue a las profesionistas material por escrito en torno al tema de desgaste por empatía, burnout, mecanismos de afrontamiento y estrategias de autocuidado y el compromiso institucional de autocuidado con los equipos permitiendo que después de la contención grupal, si no hay ninguna urgencia, el personal puedan irse a descansar; ya que esta contención es sólo una vez cada dos meses. Los procesos beneficiaron a las profesionistas mejorando el ambiente de trabajo y trabajando las emociones derivadas de los procesos de atención y acompañamiento. Correspondiente a las acciones de la vertiente B se registra un total de 4,805 mujeres y 3,863 hombres; a las que se suman la promoción de los Programas Sociales de la Estrategia de Difusión Nacional mediante la implementación de la acción B.1.1, "Estrategia de seguimiento y vinculación del PAIMEF y difusión en redes sociales e internet para la prevención de las violencias contra las mujeres", mediante acciones de información, difusión y promoción así como la difusión de los servicios especializados, beneficiando a 6,634 son mujeres y 2,437 hombres; en la misma acción se difundió la campaña Alas para el Cambio, con la que se logró un total de 65,571 impactos con las publicaciones realizadas por la IMEF, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Finanzas y Planeación, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Económico, Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del estado de Quintana Roo. Un elemento que continuó llamando la atención de la población fue la implementación del cine móvil, en este tenor se registraron 2,119 mujeres beneficiarias y 1,849 son hombres. En las Unidades de Atención Externa de la vertiente C se dio atención a 2,210 mujeres; en el Albergue del IQM, correspondiente a la acción C.III.1, se atendieron 17 mujeres, 16 niñas y 16 niños. En general se detectó que falta una mayor cobertura en las comunidades más alejadas a la capital del Estado, en el tema de prevención y atención de la violencia familiar y de género. Nuestra propuesta atiende los temas prioritarios, en los niveles nacional, estatal y municipal, en las siguientes acciones: • Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), acciones: B.1.1 • Estrategias de Inclusión para población Migrante, acciones: C.II.1, C.II.2, C.II.3, C.II.4, C.II.5, C.II.6, C.II.7, C.II.8, C.II.9 y C.III.1. • Estrategias de Inclusión para población indígena, acciones: C.II.2, C.II.3, C.II.4 y C.II.9. • Estrategias de Inclusión para población afrodescendiente, acciones: C.II.1, C.II.2, C.II.3, C.II.4, C.II.5, C.II.6, C.II.7, C.II.8, C.II.9 y C.III.1. • Estrategias de Inclusión para población de la Tercera Edad, acciones: C.II.1, C.II.2, C.II.3, C.II.4, C.II.5, C.II.6, C.II.7, C.II.8, C.II.9 y C.III.1. • Alertas de Violencia de Género, acciones: B.1.1, C.II.1, C.II.2, C.II.3, C.II.4, C.II.5, C.II.6, C.II.7, C.II.8, C.II.9 y C.III.1. • Prevención del feminicidio, acciones: C.II.1, C.II.2, C.II.3, C.II.4, C.II.5, C.II.6, C.II.7, C.II.8, C.II.9 y C.III.1. • Trata de Personas (TdP), acciones: B.II.2. • En cuanto a la Estrategia Nacional de Prevención de las Adicciones y el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), acciones, no se realizarán acciones directamente relacionadas con ella. Es importante mencionar que el registro del Programa Anual PAIMEF-IQM 2020, se hizo en condiciones donde no se había detonado la alerta sanitaria derivada del COVID 19, por lo que se presenta una propuesta que es preliminar y que seguramente deberá ajustarse a los nuevos tiempos que demande la contingencia por SAR2COV2. Ante el panorama actual de la contingencia de salud en la que nos encontramos, es importante mencionar que: 1. Para la ejecución de las acciones A.I.1 se utilizarán tecnologías informáticas disponibles, gratuitas, y se proporcionará al personal, alternativas de plataformas gratuitas para la formación necesaria para la atención integral desde la perspectiva de género, derechos humanos, interculturalidad y la construcción de una cultura de paz justa. 2. Para la ejecución de la acción A.IV.1 se considerará de acuerdo a las medidas nacionales y estatales indicadas por el gobierno, la pertinencia de ejecutarse de manera virtual o presencial. 3. Asimismo, se garantizará la difusión de los servicios para continuar con la atención a la población, con las medidas de seguridad del personal, así como la difusión de la atención vía telefónica, utilizando los teléfonos adquiridos con recursos PAIMEF 2019. 4. Las Unidades de atención y el personal contratado brinden, orientación, atención y acompañamiento presencial y telefónico considerando Medidas de Seguridad para el personal, la población que acude a los servicios y especialmente para las mujeres, sus hijas e hijos albergados y el personal de atención del albergue. 5. Especialmente en el albergue se respetará la distancia de al menos 1.5 m entre personas, uso de cubrebocas, lavado frecuente de manos, desinfección de artículos que ingresen al albergue incluyendo los alimentos y se seguirá cualquier otra recomendación oficial emitida durante la contingencia. Es importante destacar la aportación estatal para la prevención de la Violencia y la atención a mujeres y sus hijas e hijos en su caso, para ello, el IQM cuenta con: Un Departamento de Nuevas Masculinidades, mediante el cual se institucionaliza la réplica de los talleres "Prevención de las violencias contra las mujeres desde el modelo CECOVIM" de la estrategia "Analizar y reflexionar sobre igualdad sustantiva, relaciones democráticas, el buen trato, mi ejercicio de violencia contra las mujeres y nuevas masculinidades", con duración de 16 horas cada uno, que incluyen espacios de reflexión, que hasta el año pasado se realizaban con recursos del PAIMEF. Un área de prevención de la violencia en la cual se realizan Pláticas y talleres de sensibilización con los siguientes temas: 1. Derechos Humanos de las Mujeres (DHM) 2. Lenguaje incluyente (no sexista) 3. Desmitificación del amor romántico 4. Prevención de la violencia en las relaciones de pareja en la edad joven 5. Actuación policial para la atención de la violencia familiar y de género 6. Prevención de la violencia contra niñas y mujeres 7. Violencia en los medios de comunicación 8. Acoso y hostigamiento sexual De manera adicional el IQM es gestor de becas para madres jóvenes y jóvenes embarazadas, por lo que realiza promoción y recepción documentos para la inscripción de las jóvenes que son detectadas por las delegaciones municipales o llegan a las instalaciones. De igual manera gestiona becas educativas para niñas, niños y jóvenes de educación primaria y secundaria. Con recursos mixtos provenientes del Programa "Jóvenes construyendo el Futuro" y estatales, se realiza la obra de teatro llamada "La mejor medicina", cuyo abordaje es desde la perspectiva de género y derechos humanos, utilizando lenguaje incluyente, con una duración de 60 minutos dirigida principalmente a población infantil, que previniendo la situación emergente por COVID 19 se videograbó para su difusión su reproducción mediante las redes sociales, el contenido es el siguiente: • Abordaje de los tipos de violencia que señala la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo. • Relaciones de buen trato • Conceptos básicos de género • Los derechos de las niñas, niños y adolescentes • Lenguaje incluyente. En las sesiones presenciales que se planean realizar a partir del mes de agosto, al finalizar la obra de teatro la persona facilitadora se encarga de generar un análisis con la población asistente, mediante preguntas detonantes como: 1. ¿Cómo creen que se sintieron María y José cuando su papá les pegaba? 2. ¿Por qué el papá les pegaba y cómo se sentía al hacerlo? 3. ¿Es correcto educar a las hijas e hijos de esta manera? 4. ¿Cuál sería la forma correcta? 5. ¿Los golpes son violencia? ¿Por qué? 6. ¿Cuáles son los derechos de las niñas, niños y adolescentes? 7. ¿Cuál es la mejor medicina en las familias para llegar a tener relaciones saludables y de paz? Por otra parte, con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2020, el Instituto Quintanarroense de la Mujer realizará: 1. Dos proyectos de bienestar comunitario: cuidados de las cuidadoras y certificación en competencias laborales. 2. El fortalecimiento de los Centros de Desarrollo de la Mujer en los municipios de Felipe Carrillo Puerto, Tulum y Lázaro Cárdenas. 3. Implementación de talleres sobre "Derechos Humanos de las Mujeres", "Corresponsabilidad familiar", "Derechos Sexuales y Reproductivos", "Oficios no tradicionales para mujeres, ejercicios de atención médica, educativa, etc" y "eCommerce" 4. Promover la participación, liderazgo y empoderamiento de las adolescentes y jóvenes en el ámbito público, a través de la realización de acciones tendientes a propiciar el pensamiento crítico, la construcción de un proyecto de vida y fortalecer su capacidad en la toma de decisiones. 5. Fortalecer la prevención de la violencia feminicida con la participación de comités ciudadanos en el municipio con mayor índice de feminicidios en el Estado. 6. Promover la formación de redes de mujeres constructoras de paz. Las acciones relevantes iniciadas a partir de la contingencia, es la implementación de la atención telefónica a través del 800 500 9559 y de la aplicación MUSA, Mujer Siempre Alerta, cuyo objetivo es proporcionar a las mujeres una herramienta tecnológica que permita a las mujeres, acceder de forma inmediata a servicios de atención y seguridad, en ambos servicios la atención se brinda las 24 horas, y corresponderá al personal de las Unidades de Atención, utilizar estas herramientas como estrategias de atención a las mujeres que hayan decidido mantenerse en aislamiento o se encuentren en esa situación derivado de la violencia vivida.

5.2 Señalar las características sociodemográficas y necesidades específicas de la población recuperadas para la formulación del Programa Anual.

NO VÁLIDO PARA ARCHIVO

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), llevó a cabo en el último trimestre de 2016, la cuarta Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH 2016), misma que señala que en Quintana Roo el 64.7% de las mujeres registra haber vivido violencia a lo largo de la relación actual o última por un 42.7%, en las modalidades registradas se encuentran las siguientes: violencias comunitarias 39.5%, violencias obstétricas 31.9%, violencias laborales 31.2% y violencias escolares 22.6%. De acuerdo a los indicadores de género y violencia para la zona maya de Quintana Roo, se tiene que: el porcentaje de mujeres que sufren alguno de los tipos de las violencias contra las mujeres es: Hogares con violencia: 25.85%. Casos de violencia por hogar: 2.9%, de los cuales los tipos de violencias más altos son: 12.9 violencias económicas, 13.5% violencias psicológicas. Según su ámbito: la violencia familiar: 80.89% y la violencia comunitaria: 14.59%. Basándonos en lo anterior y de acuerdo a los resultados de las atenciones brindadas por el PAIMEF-IQM 2019, se requiere fortalecer la capacitación en los tipos de violencia que señala la Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Quintana Roo, principalmente en las modalidades familiar y comunitaria, así como ampliar las líneas de acción en las áreas de atención jurídica y psicológica, desvirtuando la idea de “lo privado” que naturaliza y legitima la violencia que se vive en muchas ocasiones, en las relaciones de pareja; continuar con el uso del violentómetro como herramienta para hablar de las violencias que casi siempre van en aumento y que pueden llevar a casos de feminicidio. Los elevados índices de violencia que han sido registrados en los últimos años en el Estado de Quintana Roo, se reflejaron en la Declaratoria de Alerta de Género en los municipios de Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad, así como el requerimiento especial para el municipio de Lázaro Cárdenas, a partir de mediados del año 2017. Lo anterior, como resultado a distintos parámetros, entre los que se encuentran el constante flujo migratorio, que se da principalmente en la zona norte del Estado, la violación a los derechos humanos en distintos sectores de la población, la alta tasa de analfabetización en el Estado, carencia de políticas públicas en áreas de salud que busquen disminuir los índices de desigualdad entre mujeres y hombres, entre otros. Por tanto, las Unidades de Atención del PAIMEF IQM 2020 deberán brindar servicios con calidad y calidez, para permitir a las mujeres iniciar con su proceso de empoderamiento, otorgando atenciones con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, esto mediante la gestión de capacitación constante; siendo responsabilidad de cada profesionista, procurar la profesionalización. A pesar de que en Quintana Roo se registran 751 mil 538 hombres y 750 mil 24 mujeres y se observa un Índice de Femenidad de 99.8 según datos del INEGI 2015, que muestra prácticamente la paridad poblacional entre sexos, seguimos observando que no hemos alcanzado la igualdad en temas de educación, ya que a pesar de que un gran número de mujeres acceden a la educación formal, se visibilizan algunas licenciaturas y/o ingenierías que aún siguen siendo consideradas para hombres. En torno a la población de mujeres, un 48% de ellas son mujeres adultas, el 27% se encuentra entre los 0 y los 14 años, un 19% son mujeres jóvenes y un 6% son mujeres adultas mayores. Según la última Encuesta Nacional de Juventud, en México, de la población de jóvenes entre 15 y 19 años, el 6.9 % refieren vivir con su pareja, el 33.6 % ya iniciaron su vida sexual, el 6.6 % de mujeres ya ha tenido un embarazo y más del 75 % han tenido una relación de noviazgo; en Quintana Roo el 71 % de jóvenes mujeres y hombres entre 15 y 19 años refieren haber tenido un noviazgo. Así podemos observar, que es necesario brindar orientación en temas de violencia en las relaciones de pareja en la edad joven y edad adulta, así como brindar información acerca de los Derechos Sexuales y Reproductivos, ya que también es relevante que Quintana Roo ocupe los primeros lugares en relación a los embarazos en adolescentes, siendo esto un factor alarmante, por la mortandad materna, así como por los índices de pobreza, que llevan a gran parte de la población a continuar careciendo de los servicios básicos y una buena calidad de vida. Muchas de las mujeres que llegan al IQM refieren como una de las causas de continuación de las relaciones de violencia el tema económico y el tipo de violencia que más se registró fue la violencia psicológica, en su modalidad familiar, lo cual se pretende trabajar mediante vínculos interinstitucionales y con apoyo de los programas que compone la Estrategia de Difusión Nacional. Tener políticas públicas con perspectiva de género, enfoque intercultural y con énfasis en los derechos humanos nos llevará a lograr relaciones libres de violencia, apegadas a una igualdad sustantiva, que deje de lado los factores de vulnerabilización como lo son la edad, el sexo, pertenencia a una etnia indígena, entre otras. Entrelazar acciones interinstitucionales, lleva a las mujeres en situación de violencia a salir de los círculos de violencia para iniciar un nuevo proyecto de vida integral, esto se logrará mediante la implementación del cine móvil en las localidades con presencia de población indígena, a través de cuentos infantiles digitales con perspectiva de género y enfoque intercultural. Se remarcan las atenciones brindadas a la población hablante de lengua indígena durante el ejercicio fiscal 2019, por las siguientes unidades de atención: C.II.2 Unidad Itinerante Felipe Carrillo Puerto atendió a un total de 70 mujeres, C.II.3 Unidad Itinerante de José María Morelos atendió a un total de 110 mujeres hablantes de lengua indígena, C.II.4 Unidad Itinerante de Lázaro Cárdenas atendió a 35 mujeres, C.II.5 Unidad Fija Othón P. Blanco atendió a un total de 40 mujeres hablantes de lengua indígena, C.II.6 Unidad Fija Benito Juárez atendió a un total de 50 mujeres hablantes de lengua indígena, C.II.7 Unidad Itinerante “Zona Norte I” atendió a 4 mujeres hablantes de lengua indígena, C.II.8 Unidad Itinerante de Playa del Carmen atendió a un total de 18 mujeres y C.II.9 Unidad Fija Tulum atendió a un total de 17 mujeres hablantes de lengua indígena. En lo que corresponde a la población atendida con alguna discapacidad en la Unidad Fija Cozumel, se atendieron a 2 mujeres, en la Unidad Itinerante Felipe Carrillo Puerto se registró 1 mujer, en la Unidad Itinerante Lázaro Cárdenas se atendió a 26 mujeres, en la Unidad Fija Othón P. Blanco se registraron a 54 mujeres, en la Unidad Fija Benito Juárez se atendió a 11 mujeres, en la Unidad Itinerante Zona Norte I se atendió a 5 mujeres, en la Unidad Itinerante Zona Maya y Norte II se registraron a 89 mujeres y en la Unidad Fija Tulum no se registró a ninguna mujer con discapacidad. Gestar acciones en las que se proyecta la atención a población hablante de lenguas indígenas, personas con discapacidad y migrantes, ayuda a resarcir las brechas de desigualdad, es por tanto, que en los municipios de mayor presencia de población indígena, como es el caso de los municipios de José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto y Lázaro Cárdenas, se redoblarán esfuerzos en los temas de prevención a través de las Unidades de Atención, quienes realizarán actividades de Prevención de las Violencias con enfoque de interculturalidad, así como con perspectiva de género. De acuerdo a las mujeres atendidas en la vertiente C, el municipio con mayor atención a mujeres hablantes de lengua indígena es José María Morelos, seguido por Felipe Carrillo Puerto, Benito Juárez y Othón P. Blanco y Lázaro Cárdenas. Dentro de los requisitos para la contratación de profesionistas, principalmente los que prestarán sus servicios en los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Lázaro Cárdenas y Tulum, se considerará ser hablantes de lengua maya, dado a las necesidades detectadas entre la población atendida. Monitoreo: Para el monitoreo y seguimiento de las acciones del Programa Anual, la IMEF, a través de las Direcciones de Administración y de Prevención de la Violencia de Género, será responsable de vigilar el cumplimiento de las acciones, a cargo de proveeduría contratada para los fines y de las atenciones realizadas por las profesionistas de las Unidades de Atención Especializada. La IMEF dará atención a los indicadores de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas 2020. Indicadores: • Porcentaje de mujeres que inician atención psicológica, que concluyen su proceso. • Porcentaje de mujeres que acuden a terapia psicológica, que se integran a los círculos de apoyo. • Porcentaje de mujeres que acuden solicitando únicamente atención jurídica, que toman terapia psicológica. • Porcentaje de mujeres que acuden solicitando únicamente atención psicológica, que inician proceso jurídico. • Porcentaje de mujeres que inician proceso jurídico, que lo concluyen. • Porcentaje de mujeres que inician proceso jurídico, que lo continúan sin desistir. • Realizar 1 Seguimiento a través de la ejecución de Contención Emocional. Resultados esperados: 43 profesionistas. Seguimiento a través de Programas Sociales para Profesionistas e Interinstitucional. Fortalecimiento de Unidades Itinerantes: Zona Maya y Norte I, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Lázaro Cárdenas y Zona Norte I. Resultados esperados: 600 mujeres atendidas. Fortalecimiento de 4 Unidades Fijas: Benito Juárez, Cozumel, Tulum y Othón P. Blanco. Resultados esperados: 1,176 mujeres atendidas. Fortalecimiento del Albergue del IQM: 1 Unidad de Fortalecimiento a través de Atenciones para Usuarías. Resultados esperados: 15 mujeres y en su caso sus hijas e hijos.

6. Desarrollo de las acciones

6.1 Acciones de la vertiente A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres. Líneas de acción I, II y III.

1. Acción A.I.1					
Fortalecer la capacitación de las y los profesionistas del programa PAIMEF IQM 2020 a través del curso sobre "Derechos humanos de las mujeres, violencias contra las mujeres en razón de género desde un enfoque de interculturalidad y de inclusión", con 2 réplicas, con duración de 40 horas c/u, divididas en 5 sesiones de 8 horas cada sesión, dirigidas a 50 profesionistas de las áreas de Prevención, Atención y Coordinación del Programa PAIMEF-IQM 2020, que presenciarán las propuestas de distintas instancias especializadas en el tema que tienen cobertura en los municipios de Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Othón P. Blanco, Benito Juárez, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Tulum y Solidaridad.					
2. Indique (X) si es una Acción de continuidad	No		SI	X	
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	X	Otra fuente		Especifique:
b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos					
<p>En el ejercicio 2019, se brindó una capacitación al personal de la acción C.II.5 y las profesionistas adscritas a las acciones de prevención, con el tema "Derechos humanos de las mujeres, violencias contra las mujeres en razón de género desde un enfoque de interculturalidad y de inclusión", esta información se llevó al personal de las otras Unidades a través de las responsables de las áreas de Trabajo Social y Psicología y la del área Jurídica, con la finalidad de fortalecer las capacidades, habilidades y conocimientos del Personal profesional vinculado a los Servicios de Atención a mujeres en situación de violencia, y en su caso sus hijas e hijos y personas allegadas, desde el Enfoque de los Derechos Humanos de las Mujeres, la Perspectiva de Género y la Interculturalidad con objeto de mejorar la calidad y calidez de estos servicios mediante la realización de un programa de capacitación gestionado interinstitucionalmente.</p> <p>Durante 2019, la IMEF, con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, se realizó la certificación en el Estándar de Competencia 0539, Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género, beneficiando a 4 profesionistas de las Unidades de Atención del PAIMEF-IQM 2019 y una Psicóloga de estructura que apoya los servicios que se brindan en la Unidad Fija "Othón P. Blanco.</p> <p>A través de las gestiones realizadas por la Promotora comunitaria, se logró capacitar a las y los profesionistas de las unidades de atención y de las acciones de prevención del PAIMEF-IQM-2019, en cursos presenciales y online gratuitos que pudieran servir como parte de la Capacitación del Personal del PAIMEF- IQM 2019 para mejorar sus servicios, encontrándose una serie de cursos impartidos Online por la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM a través del portal https://aprendomas.cuaed.unam.mx/, eligiendo los siguientes Cursos y talleres:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> "Inmigrantes: sus derechos en México", <input type="checkbox"/> "Herramientas básicas de Microsoft Office 2010. Excel", <input type="checkbox"/> "Cuando el amor acaba... el divorcio empieza", <input type="checkbox"/> "Problemas familiares: controversias", <input type="checkbox"/> "Proyecto de vida" <input type="checkbox"/> "Sin Tristeza... ¿Cómo superar la depresión?", <input type="checkbox"/> "Exposición oral y presentaciones" <input type="checkbox"/> "Aprende a decir no", <input type="checkbox"/> "¿Quién "trabaja" y quién se queda en casa?" 					

3. Describa cómo se complementaría esta Acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Se continuará vinculando con instancias municipales y estatales, así como incorporar a instancias nacionales expertas en temas relacionados con la igualdad de género, los derechos humanos, la perspectiva de género y la interculturalidad, estas Instancias expertas son Servicios Estatales de Salud, Secretaría de Seguridad Pública, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Oficina de representación del Instituto Nacional de Migración en Quintana Roo, Secretaría del Bienestar y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. Para lograr la capacitación integral para el personal de las unidades de prevención y atención del programa PAIMEF 2020, a fin de lograr desarrollar herramientas y habilidades para brindar intervenciones con calidad y calidez para las mujeres en situación de violencia. De igual manera, se continuará haciendo uso de las plataformas nacionales que cuentan con cursos de capacitación en línea, de forma que las y los profesionistas tengan fácil acceso a información actualizada que fortalezca su labor y desempeño.

Ante la contingencia por la contingencia sanitaria por COVID 19, es muy probable que la capacitación se realice en línea, a través de la plataforma Google Classroom y Google Meet.

Se hará la vinculación a través de los programas de capacitación que se implementen con INDESOL, PAIMEF, como lo fue la capacitación de Manejo de crisis y estrés con enfoque de terapia breve", impartida por Indesol del 3 al 24 de abril de 2020 en el cual participaron 2 profesionistas adscritas al PAIMEF, 3 que forman parte de la plantilla actual del Albergue del IQM, que en julio pasarán a ser parte del equipo PAIMEF en la misma Unidad de Atención, 2 voluntarias del Albergue, y dos personas de apoyo a las Unidades de Atención del PAIMEF-IQM 2020. Cabe mencionar que de estas profesionistas, 2 son de continuidad del PAIMEF del año pasado, y una más formó parte del equipo en PAIMEF 2016 y 2017.

4. a) Justifique la realización de la Acción mediante un breve diagnóstico (¿por qué?)

b) Describa los resultados esperados de la Acción (¿para qué?)

c) Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)

a) De acuerdo a datos del INEGI, 47 de cada 100 mujeres de 15 años y más, que han tenido al menos una relación de pareja, matrimonio o noviazgo, han sido violentadas por su actual o última pareja a lo largo de su relación, de igual manera, la violencia de pareja está más extendida entre las mujeres que se casaron o unieron antes de los 18 años (52.9%), que entre las que lo hicieron a los 25 años o más (43.4%).

La naturalización de la violencia como método de resolución de conflictos y establecimiento de límites, los mitos en torno al amor romántico, así como la falta de formación específica en el tema de intervención en violencia de género contra las mujeres, la entre otros, son sistemas de ideas que limitan y condicionan la intervención que pueden realizar las y los profesionistas que brindan servicios de atención de forma adecuada, lo que facilita que las víctimas sean revictimizadas de forma secundaria al recibir tratos que cuestionan a su dicho, generando la sensación de descrédito, estigmatización y culpabilidad.

Estos dos fenómenos nos dejan evidencia de la inminente necesidad de contar con equipos capacitados y sensibilizados para realizar intervenciones efectivas en los procesos de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, sus hijas e hijos, de forma que cuenten con herramientas y habilidades para generar procesos de impacto positivo.

b) Se espera capacitar al 100% de las y los profesionistas del programa PAIMEF 2020, en temas de perspectiva de género, atención a violencia, intervención en crisis, derechos humanos, derechos de las víctimas, interculturalidad, derechos de las personas migrantes y trata de personas, dada la alta incidencia de violencia contra las mujeres en Q. Roo, así como la naturalización de esta, es de vital importancia fortalecer las herramientas y recursos con los que cuenta el personal que se encuentra brindando servicios de prevención y atención a la violencia. A través de la capacitación se busca trabajar continuamente en la sensibilización, actualización, desarrollo de herramientas, habilidades y conocimientos en los temas mencionados, para brindar servicios con impacto positivo en los procesos de las mujeres que viven violencia.

c) La IMEF impartirá el curso de "Derechos humanos de las mujeres, violencias contra las mujeres en razón de género desde un enfoque de interculturalidad y de inclusión" a través de 2 réplicas, con duración de 40 horas cada una, la primera se llevará a cabo en el municipio de Othón P. Blanco, a la cual deberán acudir las acciones C.II.2, C.II.3, C.II.5 y B.I.1, la segunda replica se llevará a cabo en la Zona Norte, a la cual deberán acudir las unidades C.II.1, C.II.4, C.II.6, C.II.7, C.II.8, C.II.9 y C.III.1. La impartición de este curso podrá realizarse utilizando los medios electrónicos gratuitos disponibles como son Google Classroom y Google Meet, en atención a las recomendaciones oficiales por la contingencia sanitaria por la contingencia por COVID 19. Participarán 47 profesionistas adscritas a la vertiente C de este Programa Anual, aunque el nombre de la acción menciona 50, el personal suma 47, este error se corregirá en el ajuste del Programa Anual por reorientación.

Para la impartición del curso, la IMEF se vinculará con Instituciones Estatales y Federales o pertenecientes al Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres, PASEVCM, como lo son: Secretaría del Bienestar, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, Secretaría de Salud, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del estado de Quintana Roo, Secretaría de Seguridad Pública.

Se hará la vinculación a través de los programas de capacitación que se implementen con INDESOL, PAIMEF, como lo fue la capacitación de Manejo de crisis y estrés con enfoque de terapia breve, impartida por Indesol del 3 al 24 de abril de 2020 en el cual participaron 2 profesionistas adscritas al PAIMEF, 3 que forman parte de la plantilla actual del Albergue del IQM, que en julio pasarán a ser parte del equipo PAIMEF en la misma Unidad de Atención, 2 voluntarias del Albergue, y dos personas de apoyo a las Unidades de Atención del PAIMEF-IQM 2020. Cabe mencionar que de estas profesionistas, 2 son de continuidad del PAIMEF del año pasado, y una más formó parte del equipo en PAIMEF 2016 y 2017.

A fin de evaluar el impacto y cumplimiento del objetivo de la capacitación, se llevará a cabo la recopilación de los testimonios, así como la evaluación pre y post a las personas participantes, se asignarán actividades de distensión a cada equipo, y será la Coordinación General del PAIMEF quien realizará el seguimiento del agotamiento emocional del personal de Atención y el seguimiento a dichas actividades.

El curso de capacitación contará con las temáticas:

1. Presentación del PAIMEF, Operatividad de las Unidades de Atención y estrategias de Prevención.
2. NOM-046-SSA2-2005.
3. Informes de procesos.
4. Gestiones de recursos para cubrir las necesidades de atención y servicios de las mujeres en situación de violencia.
5. Contraloría Social.
6. PASH.
7. Enfoque intercultural, Derechos de los pueblos indígenas y Derechos de las personas migrantes.
8. Construcción de género como base de las desigualdades.
9. Importancia del lenguaje incluyente y no sexista en el servicio público.
10. Violencia de género y sus consecuencias.
11. Derechos Humanos de las Mujeres
12. Prevención y mecanismos de atención de la trata de personas
13. Entrevista a mujeres en situación de violencia.
14. Evaluación de riesgo y referencia de casos de violencia extrema a Refugio y/o Albergue.
15. Modelos de Atención a Mujeres en situación de Violencia.
16. Mecanismo de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.
17. Prevención del Femicidio e Intervención en casos de feminicidio.
18. Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres.
19. Mecanismos de seguridad para las personas que atienden violencia.
20. Marco jurídico para la prevención y atención de la violencia.
21. Protocolo para la implementación de las órdenes de protección de las mujeres, niñas y niños en Quintana Roo.
22. Protocolo para la Atención Médica, Psicológica y Jurídica a Mujeres, Niñas y Niños Víctimas de Violencia.
23. Manejo de crisis y estrés postraumático.

Se considerarán los resultados del diagnóstico de necesidades de capacitación del PAIMEF 2019, a fin de identificar los temas prioritarios en los que se requiere fortalecer al personal de las acciones de atención.

La coordinación de la capacitación estará a cargo de la Dirección de la Prevención de la Violencia de la IMEF, a través de la que se establecerá la vinculación con instancias que cuenten con capacitaciones en temas de Derechos Humanos de las Mujeres, perspectiva o enfoque de género, interculturalidad y discapacidad, violencias contra las mujeres en razón del género y los modelos, rutas o protocolos de atención utilizados en el Programa.

Las y los participantes de las capacitaciones impartidas a través del IQM o capacitaciones autogestionadas, deberán presentar su carpeta de material de evidencia, la cual deberá contener al menos: cartas descriptivas o lista de contenido de la capacitación, constancia/reconocimiento de la capacitación, así como cualquier otro material documental que pueda dar fe de su participación en estas actividades de formación.

La capacitación contemplada en la presente acción, abonará a la primera medida de prevención de la Alerta por Violencia de Género del Estado de Quintana Roo, que dice lo siguiente:

Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Quintana Roo que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados. La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a los de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Se sugiere que la capacitación prevea una evaluación de las condiciones de vida de las y los servidores públicos para eliminar la violencia de género desde su entorno primario.

El material probatorio de esta acción deberá ser integrado por las responsables del programa PAIMEF 2020, y será el siguiente:

1. Programa de Trabajo; Cronogramas y carta descriptiva de la capacitación, firmado por la Dirección de la Violencia de Género.
2. Memoria del proceso; Resultados del desarrollo de la capacitación y sus beneficios directos para el personal de las acciones participantes, cualitativa y cuantitativa, deberá contener la metodología para la integración de los instrumentos de recolección de datos, el instrumento de evaluación de calidad (satisfacción) y de la actividad (pre y post), así como su sistematización.
3. Memoria fotográfica. En formato de presentación de power point con una selección de fotografías que den cuenta del proceso de capacitación; las fotografías contarán con pie de imagen con descripción del servicio.
4. Materiales de apoyo y contenidos utilizados en la capacitación; Material de apoyo en cualquier formato, que se utilice para la realización del curso.
5. Testimonios de participantes; Video en el que una o un participante de cada réplica compartirá su experiencia de la capacitación, mencionando el nombre del Programa, el nombre del curso, los aspectos susceptibles de mejora y las ventajas que haya observado en esta modalidad de capacitación.
6. Video Testigo de la realización de la actividad; Video dará cuenta de la capacitación impartida, contando con imágenes de todo el proceso, iniciará con datos de identificación del Programa y la acción, incluyendo logos de la Secretaría del Bienestar, Indesol, del Programa y la IMEF.
7. Listas de asistencia; Muestra de listas de asistencia a las sesiones de la capacitación. Para el caso de las sesiones virtuales, será necesario que la Coordinación General del PAIMEF-IQM 2020 tome los datos de identificación de las personas participantes y únicamente ella las firme. Currículum Vitae; Se anexarán los Currículum Vitae de las personas que impartan los diferentes temas, las y los ponentes serán funcionariado público de las Instituciones con las que el IQM tiene coordinación.

5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).													
Tipo de población		Nivel		Nivel de mando				Sector					
Profesionistas		Abogadas/os											
Profesionistas		Trabajadoras/es sociales											
Profesionistas		Psicólogas/os											
Profesionistas		Otros Apoyo operativo (Administrativo)											
6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.													
Mujeres		46		Hombres		1		Total		47			
7. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)													
Clave INEGI del municipio		Municipio (Nombre oficial)		Clave INEGI de la localidad		Localidad (Nombre oficial)							
004		Othón P. Blanco		0001		Chetumal							
005		Benito Juárez		0001		Cancún							
8. Enliste y calendarice las actividades a realizar													
Actividad			Período de ejecución (señale con una X)										
			Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaborar Plan/Programa de trabajo					X	X	X						
Establecer vínculos de colaboración interinstitucional					X	X	X	X	X	X	X		
Convocar Participantes					X	X							
Impartir Capacitación							X	X	X	X			
Recuperación de materiales probatorios de la participación en capacitaciones						X	X	X	X				
Realizar Monitoreo y seguimiento					X	X	X	X	X				
Elaborar Video testimonial						X	X	X	X				
Revisar e integrar materiales probatorios					X	X	X	X	X				
9. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar													
Plan/Programa de Trabajo													
Memoria del proceso													
Memoria fotográfica													
Materiales de apoyo y contenidos utilizados en la capacitación													
Video testimonial													
Vedio testigo													
Listas de asistencia													

Currículum Vitae						
10. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).						
Nota: No incluir a la población beneficiaria						
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)		Instrumento/Mecanismo de coordinación		Colaboración/Aportación-Contribución		
Instancia Estatal : Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo		Acuerdo : Acuerdo de coordinación		Especie : Capacitación para personal de PAIMEF 2020		
Instancia Estatal : Servicios Estatales de Salud		Acuerdo : Acuerdo de coordinación		Especie : Capacitación para personal de PAIMEF 2020		
Instancia Estatal : Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo		Acuerdo : Acuerdo de coordinación		Especie : Capacitación para personal de PAIMEF 2020		
Instancia Federal : Secretaría del Bienestar		Acuerdo : Acuerdo de coordinación		Especie : Capacitación para personal de PAIMEF 2020		
Instancia Estatal : Secretaría de Seguridad Pública		Acuerdo : Acuerdo de coordinación		Especie : Capacitación para personal de PAIMEF 2020		
11. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)						
Recursos Materiales						
Concepto de gasto		Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Papelería, material e insumos de oficina / Papelería, material e insumos de oficina		Papelería, material e insumos de oficina.	Lote	1.00	\$ 6000.00	\$ 6,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos / Combustibles, lubricantes y aditivos		Combustible	Servicio	1.00	\$ 15000.00	\$ 15,000.00
Total Acción A.I.1					\$ 21,000.00	
Aclaraciones al presupuesto:						
Recursos Humanos						
Concepto de gasto		Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Total Acción A.I.1					\$ 0.00	
Aclaraciones al presupuesto:						

1. Acción A.III.1						
Fortalecer los mecanismos de difusión de las acciones en materia de la prevención y atención de la violencia contra las Mujeres, implementadas por el IQM desde la "Plataforma PAIMEF Transparente".						
2. Indique (X) si es una Acción de continuidad		No	X	SI		
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior		PAIMEF		Otra fuente		Especifique:

b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos

3. Describa cómo se complementaría esta Acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Por medio del Recurso Estatal se elaborará la "Plataforma de Transparencia del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas en el Estado de Quintana Roo, con ello se pretende promover el acceso a la información obtenida a través de las acciones de los Programas Anuales del PAIMEF y de acuerdo con las obligaciones de transparencia de la IMEF contenidas en la LFTAIP así como en la LTAIPQROO y los estándares contenidos en las reglas de operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

4. a) Justifique la realización de la Acción mediante un breve diagnóstico (¿por qué?)

b) Describa los resultados esperados de la Acción (¿para qué?)

c) Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)

a) Se pretende que el PAIMEF TRANSPARENTE se convierta en una herramienta de incidencia política ya que se visibilizara la cobertura de las acciones, los montos ejercidos, la población beneficiaria, las y los perfiles que las ejecutaran, así como los diagnósticos que permitan plantear dichas acciones a las personas que toman las decisiones de los poderes del Estado a nivel Municipal y Estatal.

Al conocer los alcances, también se harán visibles las áreas de oportunidad, lo que pretende incidir en la corresponsabilidad Estatal para que de esta manera, las acciones de prevención y atención de las violencias contra las mujeres cuenten con el fortalecimiento y continuidad que requieren.

Visibilizar la importancia de la corresponsabilidad presupuestaria, así como la grave omisión en la que se incurre cuando por falta de recursos Estatales las acciones emprendidas para la erradicación de las violencias contra las mujeres tienen que parar por el término del contrato con INDESOL, dejando a usuarias de los servicios con pocas posibilidades de acceso en otras instituciones a servicios de atención especializada, situación por demás revictimizante.

b) La plataforma PAIMEF TRANSPARENTE es una herramienta digital para visibilizar los resultados de la ejecución del programa PAIMEF de forma clara, sencilla e interactiva.

Visibilizar el arduo trabajo que se realiza desde las acciones del programa PAIMEF permitirá incentivar a la ciudadanía para la participación en las acciones como beneficiarias/os y en el ejercicio del monitoreo y seguimiento de las acciones para prevenir y atender las violencias contra las mujeres.

Los contenidos de la plataforma PAIMEF transparente también permitirán hacer el puente estratégico con las organizaciones de la sociedad civil que le dan seguimiento a las políticas públicas en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, hacer pública la información sobre los resultados obtenidos así como los perfiles contratados, en las diferentes acciones es una invitación para el intercambio de saberes y la construcción de mecanismos para mejorar la implementación, articularla con acciones que se impulsan desde las OSC.

c) La plataforma Paimef Transparente se realizará con recurso estatal, surge de la necesidad de visibilizar de forma sencilla, interactiva y dinámica las acciones que se llevan a cabo en el programa anual que cada año se gestiona ante el INDESOL para implementar estrategias de atención y prevención de las violencias contra las mujeres. La ciudadanía tiene el derecho a la información pública, que muchas veces tiene lenguajes especializados y tecnicismos que sólo quienes la operan entienden. La plataforma, ofrece un lenguaje sencillo, ofrece conocer el por qué se plantearon las acciones, a quien están dirigidas, dónde se ejecutaron y a cuantas personas se ha beneficiado; además de poner a disposición los perfiles de quienes fueron proveedoras/es de los servicios, así como los productos que son resultado de la ejecución. Con lo anterior las personas tienen la información clara, pueden, si es su intención hacer análisis del desarrollo de las acciones. Por lo tanto PAIMEF transparente abona al ejercicio de la gobernanza, poniendo al alcance de las personas la información que permite construir puentes entre ciudadanía y las servidoras/es públicos que se encargan de la política de igualdad entre hombres y mujeres.

Las acciones de prevención y atención de las violencias contra las mujeres que se implementan desde el programa PAIMEF, forman parte de una estrategia integral contenida en el programa anual, después de su ejecución los resultados nos permiten evaluar y dar seguimiento a las acciones, visibilizar sus impactos y efectos en las problemáticas que limitan el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias. Este ejercicio nos permite pulir las estrategias de prevención y atención mejorar sus resultados y pegarlas a las necesidades de las mujeres no olvidando los contextos en los que viven las mujeres.

Desarrollar la plataforma Paimef Transparente por la Dirección de Sistemas Informáticos para lograr visibilizar las acciones implementadas por la IMEF del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF.

Incentivar a la población dando a conocer los resultados de la implementación de las acciones del PAIMEF en el Estado, promoviendo así la transparencia y el derecho a la información.

La plataforma PAIMEF TRANSPARENTE es una herramienta digital para visibilizar los resultados de la ejecución del programa PAIMEF de forma clara, sencilla e interactiva.

Es una plataforma para carga y consulta de datos, desarrollada con la siguiente tecnología:

Estructura lógica con HTML5 Diseño y estilos visuales con CSS3

Interacción y dinamismo con JavaScript

Se encontrará albergadas en la página oficial de la IMEF que se conformará con el nombre del Estado y la IMEF y se generará un subdominio en las páginas oficiales de las IMEF.

La plataforma constará de 3 elementos básicos

1. Código fuente único, donde se genera toda la parte lógica del proyecto.
2. Estilos de diseño únicos, representativo de PAIMEF, lo que denota individualidad y presencia en internet.
3. Navegación pensada para el usuario, identificando los puntos necesarios.

El acceso a la plataforma se dará por medio de usuarios que desde su ambiente hacen la captura de la información que después será visible y no editable para la población en general.

Se llevará a cabo por objetivos

Análisis y conceptualización de requerimientos informáticos y de almacenamiento.

Indagatoria con el personal de informática Desarrollo de plataforma. Desarrollo del concepto de plataforma digital.

Entrega de usuario. Generar el usuario para la IMEF.

Pilotaje de plataforma. Revisión de la plataforma en el Hosting. Pruebas A/B usuario/a final. Revisión analítica de la plataforma.

La presente acción tiene como objetivo realizar el diseño de la "Plataforma de Transparencia del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas en el Estado de Quintana Roo, con ello se pretende promover el acceso a la información obtenida a través de las acciones de los Programas Anuales del PAIMEF del Estado y de acuerdo con las obligaciones de transparencia de la IMEF contenidas en la LFTAIP, así como en la LTAIPO y los estándares contenidos en las reglas de operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Tipo de población	Nivel	Nivel de mando	Sector
Poder Ejecutivo	Estatal	Mando superior	Desarrollo Social

Poder Legislativo	Estatal	Mando superior										
Poder Judicial	Estatal	Mando superior										
Instituciones Académicas o de investigación	Superior											
OSC												
6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.												
Mujeres	0	Hombres	0									
		Total	0									
7. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)												
Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)									
004	Othón P. Blanco	0001	Chetumal									
8. Enliste y calendarice las actividades a realizar												
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)											
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Elaborar Plan/Programa de trabajo				X	X							
Desarrollar Bases de datos					X	X	X					
Desarrollar Páginas y plataformas							X	X	X			
Presentar Plataforma PAIMEF Transparente										X	X	
9. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar												
Programa de Trabajo												
Manual de usuario/a de la Plataforma												
Resumen curricular/Currículum Vitae												
Oficio de resguardo de contraseñas												
Video demostrativo de la Plataforma												
10. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).												
Nota: No incluir a la población beneficiaria												
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)		Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución									
11. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)												
Recursos Materiales												
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total							
Papelería, material e insumos de oficina / Papelería, material e insumos de oficina	Papelería	Lote	1.00	\$ 1.00	\$ 1.00							
				Total Acción A.III.1	\$ 1.00							

Aclaraciones al presupuesto:				
Diseño de la Plataforma				
Recursos Humanos				
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción A.III.1				\$ 0.00
Aclaraciones al presupuesto:				
Diseño de la Plataforma				

6.1 Acciones de la vertiente A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Línea de acción IV. Contención emocional y autocuidado del personal

Acción A.IV.1					
Brindar continuidad al "Programa de Contención Emocional" que consiste en 30 sesiones grupales (4 hrs.) y 172 sesiones individuales para 43 profesionistas de los Servicios de Atención del PAIMEF- IQM 2020.					
2. Indique (X) si es una Acción de continuidad	No		SI	X	
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	X	Otra fuente		Especifique:
b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos					
<p>En la implementación de la contención emocional del PAIMEF- IQM 2019 se trabajó con un total de 40 profesionistas pertenecientes a las unidades de atención de C.II.1 a la C.II.9 y C.III.1, logrando visibilizar y promover el autocuidado, el reconocimiento y la expresión de las emociones como estrategias de prevención desgaste emocional, así como para lograr una mayor integración y comunicación grupal, y desarrollar habilidades para la solución de conflictos.</p> <p>De igual forma a través de la contención emocional se atendieron situaciones de tensión laboral para prevenir que influyeran en el desempeño y la atención que se brinda. Se promovió que las y los profesionistas integraran a sus actividades cotidianas, actividades de autocuidado, de igual manera a que logran identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad para mejorar en lo personal y profesional; se logró fortalecer la cohesión grupal, la autoconfianza, la colaboración.</p>					
3.Describa los resultados esperados (¿para qué?)					

Brindar atención a mujeres, sus hijas e hijos de ellas en situaciones de violencia, genera un estado constante de dolor emocional por empatía en el personal que brinda estos servicios, lo cual, en conjunto que las diferentes dificultades en los procesos institucionales, facilita que se presente el síndrome de desgaste por empatía, síndrome que se refleja a través del cansancio, desanimo, desesperanza, agotamiento y desinterés en lo que se hace, por lo que a través de esta estrategia se busca que las y los profesionistas puedan adquirir, desarrollar y fortalecer sus habilidades de autocuidado de forma que cuenten con más elementos para su bienestar y la mejora en la calidad y calidez de los servicios brindados.

Dentro de las medidas de seguridad contempladas en la Declaratoria de Violencia de Género se contempla: Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (personal jurídico, psicológico, médico, de trabajos sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes. Para ello es necesario brindarle al personal la contención emocional necesaria para mantener su salud emocional.

4. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Abogadas/os
Trabajadoras/es sociales
Psicólogas/os
Médicas/os

5. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.

No. de Mujeres	42	No. de Hombres	1	Total	43
----------------	----	----------------	---	--------------	----

6. Indique las Unidades a las que se encuentra vinculada esta Acción:

Folio	MA-23-004-021	Folio	MA-23-005-021	Folio	MA-23-008-021
Folio	MA-23-005-021	Folio	MA-23-001-021	Folio	MA-23-002-021
Folio	MA-23-006-021	Folio	MA-23-007-021	Folio	EN_PROCESO

7. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
004	Othón P. Blanco	0001	Chetumal
006	José María Morelos	0069	José María Morelos
002	Felipe Carrillo Puerto	0001	Felipe Carrillo Puerto
009	Tulum	0001	Tulum
008	Solidaridad	0001	Playa del Carmen
005	Benito Juárez	0001	Cancún
001	Cozumel	0001	Cozumel
007	Lázaro Cárdenas	0001	Kantunilkín

8. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?). Especificar si se trata de terapia individual, grupal, grupos de autoayuda y/o programas de autocuidado. En caso de que la Acción no sea de continuidad, realice un breve diagnóstico que dé sustento a la misma.

A través de la contratación de actores/actoras estratégicas, el IQM llevará a cabo la Contención emocional, la cual estará conformada por 172 sesiones individuales (al menos una por persona será virtual) y 30 sesiones grupales a las y los profesionistas de las unidades de atención del IQM-PAIMEF 2020, tanto las sesiones grupales como individuales podrán realizarse de manera virtual, siguiendo las recomendaciones oficiales derivadas de la contingencia por COVID 19, como parte de las estrategias de distanciamiento social. Dicha atención deberá contar con perspectiva de Género, enfoque de Derechos Humanos e interculturalidad y con una metodología humanista que permita continuar fomentando una cultura de autocuidado, empatía y buentrato para la prevención del desgaste por empatía y fortalecer las habilidades para el bienestar emocional. Se realizará oficio de solicitud de ajuste al nombre de esta acción y reorientación de recursos, debido a que se prevé la contratación de una abogada/o para el fortalecimiento de la Unidad Fija "Benito Juárez, incrementando el número de personas beneficiarias de esta acción, de 43 a 44.

Las temáticas de las sesiones grupales deberán contener:

1. Cohesión Grupal y Empatía
2. Buentrato
3. Reconocimiento de emociones y Asertividad
4. Cultura de paz
5. Resolución de conflictos y responsabilidad,
6. Autocuidado

Dicha metodología deberá colocar a la persona en el centro de la intervención, como ser capaz de ser consciente, de discernir y de asumir la responsabilidad por sus actos y como comparte con otros seres vivos, con tendencia al crecimiento, al desarrollo y a la actualización de sus capacidades.

El equipo que brinde estos servicios deberá estar integrado por al menos dos personas especialistas en psicoterapia humanista, las cuales fungirán como terapeuta y coterapeuta en las sesiones grupales y como terapeutas en las sesiones individuales, además deberán contar con amplia experiencia en atención terapéutica, con perspectiva de género y violencia, y brindando contención a profesionales que atienden casos de mujeres en situación de violencia.

SESIONES GRUPALES

Se propone trabajar de manera grupal con cada equipo de atención a mujeres en situación de violencia por separado (C.II.1 a C.II.9 y C.III.1), a través de sesiones terapéuticas de 4 horas cada una, por lo que cada equipo recibirá un total de 3 sesiones.

SESIONES INDIVIDUALES

Cada persona de las unidades (C.II.1 a C.II.9 y C.III.1), recibirá un total de 4 sesiones individuales (por lo menos una de ellas será virtual y el resto se valorará conforme a la evolución de la contingencia sanitaria por COVID 19) a lo largo del ejercicio PAIMEF-IQM 2020.

Cada sesión tendrá una duración de 45 minutos a una hora, dependiendo del estado emocional en el que se encuentre la o el profesionista, la sesión deberá contar con la flexibilidad de adaptarse a las necesidades particulares de cada persona atendida, desde la claridad de que todas las personas cuentan con vivencias diferenciadas a pesar de tener la misma situación. Al final de cada sesión, se deberá revisar con cada persona cómo se encuentra emocionalmente?, a fin de fomentar la identificación de las emociones, así como la toma de consciencia para generar mayor reflexión y a su vez, habilidades para el manejo asertivo de estas.

Se propone realizar un FODA por Unidad de Atención en la primera sesión grupal a fin de identificar las necesidades para el mejoramiento del ambiente laboral y atención con calidad y en caso de identificarse síntomas de Burnout y/o síndrome de desgaste se deberá favorecer la expresión de sentimientos que permitan al o la profesionista, liberar o descargar el peso emocional que vive.

De igual manera se sugiere realizar un cuestionario de autocuidado que preferiblemente cuente con escala Likert, antes de iniciar la primera sesión de contención y nuevamente al concluir la última, con el objetivo de identificar la adquisición de nuevas estrategias de autocuidado y buentrato a través del proceso de contención e incluir la sistematización del mismo en la memoria del proceso.

CUESTIONARIO

1. ¿Qué actividades de autocuidado llevo a cabo?
2. ¿Qué alimentos que sé que no me hacen bien sigo consumiendo?
3. ¿Cuántas horas duermo?
4. ¿De qué forma cuidó de mi salud sexual?
5. ¿Cuántas veces a la semana me ejercito?
6. ¿Cuándo fue la última vez que acudí con un/una profesional de salud mental?
7. ¿Cuánto tiempo llevo brindando atención a mujeres y/o a sus hijas (os) en situación de violencia?
8. ¿He notado cambios en mi estado de ánimo, síntomas físicos o actitudes a través de mi actividad en la atención a mujeres y/o a sus hijas (os) en situación de violencia?
9. ¿Qué emociones predominan en mí cuando brindo atención a mujeres y/o a sus hijas (os) en situación de violencia? ¿Hay alguna que no logro manejar?
10. ¿Qué habilidades me ayudan y cuáles no en la atención a mujeres y/o a sus hijas (os) en situación de violencia?
11. ¿Qué técnicas de distensión o relajación practico?

A lo largo del ejercicio PAIMEF-IQM 2020, se busca que las y los profesionistas, a través de la contención grupal e individual, adquieran estrategias de autocuidado, para la preservación de su salud emocional y la prevención de trastornos físicos y psicológicos, deseando lograr un impacto tanto a nivel individual como en el equipo de trabajo, considerando a éste, como la red inmediata de soporte socio laboral.

Se otorgará a las y los profesionistas del PAIMEF-IQM 2020, la Bonificación médica conforme a la Guía técnica y Operativa del PAIMEF 2020, que menciona en su segundo concepto presupuestal permitido: Con el propósito de que las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF cuenten con protección en materia de salud, la IMEF otorgará una bonificación anual, con recursos del Programa, para que las y los profesionistas que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro, en la modalidad que cada quien decida, en la inteligencia de que la aportación del PAIMEF será equivalente a la que fije el tabulador del "Seguro de Salud para la Familia", del IMSS; en su caso, la diferencia tendrá que cubrirla la persona que opte por otra opción.

Quien esté a cargo de esta acción, será responsable de cubrir los viáticos (peajes, hospedaje, alimentación, transportación, combustible, pasajes, servicio telefónico y demás gastos que se necesitaran), necesarios para llevar a cabo esta labor.

Es importante resaltar que el proceso de contención deberá llevarse a cabo con respeto a la confidencialidad.

El material probatorio que deberá entregar es:

1. Programa de Trabajo, deberá contener cronogramas y carta descriptiva de la contención.
2. Memoria del Proceso, que deberá contener la sistematización de resultados del programa de contención emocional con información cualitativa y cualitativa basada en los reactivos solicitados por el PAIMEF, se deberá anexar la memoria fotográfica y la sistematización del cuestionario de autocuidado, Memoria fotográfica, Diagnóstico de necesidades detectadas por el personal. Como documentos anexos los que emita la o las aseguradoras o el IMSS donde se indique el personal goza de los derechos o está inscrito en su clínica correspondiente.
3. Currículum Vitae, de las personas responsables del programa de contención emocional.
4. Memoria fotográfica, en power point mínimo 5 fotos por sesión grupal y entregar USB con el compendio de fotos en JPG, el compendio de fotografías se enviarán al Indesol en memoria USB, ya que no pueden subirse al Sistema en formato original.
5. Diagnóstico de necesidades detectadas por el personal. FODA por unidad de atención, especificando
6. Contrato de prestación de servicios, en PDF debidamente firmado
7. Listas de asistencia de las sesiones grupales e individuales, firmadas por la persona responsable del programa de contención emocional y del PAIMEF. Para el caso de las sesiones virtuales, será necesario que la proveeduría tome los datos de identificación de las personas participantes y firme las listas junto con la Coordinación General del PAIMEF-IQM 2020.

El material probatorio deberá ser entregado en formato digital original (Word, Power Point o Excel), convertido a PDF desde el formato original, e impreso con rúbricas en todas las hojas y firma al final de cada material probatorio por la persona responsable del programa de contención emocional, y escaneado en PDF (ya firmado), el material digital deberá ser entregado en USB a la Dirección de Prevención de la Violencia de Género y esta deberá realizar una revisión y en su caso solicitar a la persona responsable de la ejecución, los ajustes e integración de información que considere necesarios.

9. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaborar Plan/Programa de trabajo			X	X	X						
Recopilación de información del personal participante en el Programa			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar sesiones grupales del Programa (por equipos de trabajo)					X			X		X	
Realizar sesiones individuales programadas					X		X	X	X	X	X
Elaborar Memoria de proceso					X	X	X	X	X	X	X
Elaborar Memoria fotográfica					X	X	X	X	X	X	X
Elaborar Material de apoyo				X	X						
Realizar Revisar e integrar materiales probatorios por parte de la IMEF				X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar Monitoreo y seguimiento					X	X	X	X	X	X	X
10. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Plan/Programa de Trabajo											
Memoria del Proceso											
Resumen curricular/Currículum Vitae											
Memoria Forográfica											
Diagnóstico de necesidades detectadas por el personal											
11. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución				
12. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)											
Recursos Materiales											
Concepto de gasto	Detalle					Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total		
Contención emocional / Contención emocional	30 Sesiones Grupales cada una en \$ 5220.00 y 172 Sesiones Individuales \$ 600.00.					Servicio	1.00	\$ 259800.00	\$ 259,800.00		
Bonificación de gastos médicos.	Se otorgará la bonificación médica conforme a la Guía técnica y Operativa del PAIMEF 2020 para 20 personas.					Servicio	1.00	\$ 150000.00	\$ 150,000.00		
								Total Acción A.IV.1		\$ 409,800.00	
Aclaraciones al presupuesto:											

Recursos Humanos				
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
			Total Acción A.IV.1	\$ 0.00
Aclaraciones al presupuesto:				

6.2 Acciones de la vertiente B. Prevención de las violencias contra las mujeres

1. Acción B.I.1					
"Estrategia de seguimiento y vinculación del PAIMEF y difusión en redes sociales e internet de la campaña Alas para el Cambio para la prevención de las violencias contra las mujeres"; mediante acciones de información, difusión y promoción así como la difusión interinstitucional de los servicios especializados.					
2. Indique (X) si es una Acción de continuidad	No		SI	X	
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	X	Otra fuente		Especifique:
b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos					

- Realización de reuniones de trabajo con el Lcdo. Arturo Emiliano Abreu Marín, Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Quintana Roo (Secretaría del Bienestar), para tomar acuerdos respecto a la firma de convenio de colaboración, así como con las coordinaciones de los Programas de la Estrategia de Difusión Nacional, estableciendo compromisos de trabajo.
- Llamadas telefónicas y envío de correos electrónicos para la actualización de Directorio de Enlaces de los Programas de la Estrategia de Difusión Nacional.
- Visita de seguimiento a las Unidades de Atención, para asesorar personalmente a las Trabajadoras Sociales
- Realizar reuniones de trabajo con las dependencias e Instituciones que Integran el Sistema Estatal para Prevenir Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujer (PASEVCM), para la integración del Comité Estatal de Atención a la Violencia.
- Realización de metodología de la convocatoria de concurso en el desarrollo de una campaña publicitaria de difusión y concientización de la prevención de las violencias contra las mujeres con enfoque de género e interculturalidad
- Realizar reuniones de trabajo con el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social y los medios de comunicación televisivos, prensa, radio y electrónicos del estado para concretar la firma de acuerdos de colaboración para la promoción del concurso de Campaña para la prevención de las violencias contra las mujeres y de la campaña publicitaria ganadora de difusión y concientización de la prevención de las violencias contra las mujeres con enfoque de género e interculturalidad.
- Desarrollo del concurso de una campaña publicitaria de difusión y concientización de la prevención de las violencias contra las mujeres con enfoque de género e interculturalidad
- Coordinación de la instalación de stands informativos en ferias y brigadas para impartir pláticas a través de la Acción B.II.1 y B.II.2, para el fortalecimiento y construcción de comunidades libres de violencia.
- Supervisión y seguimiento de las actividades del equipo de Prevención, en cuanto a la Estrategia de Difusión Nacional.
- Seguimiento, acompañamiento y recopilación y sistematización de Información de las UAE, relacionada a las acciones para promover los programas de la Estrategia de Difusión Nacional.

Por otra parte, con la acción B.I.1 se realizó la "Estrategia de seguimiento y vinculación del PAIMEF y difusión en redes sociales e internet para la prevención de las violencias contra las mujeres"; mediante acciones de información, difusión y promoción así como la difusión de los servicios especializados, se benefició a 9,071 personas, de las cuales, 6,634 son mujeres, mediante la cual también se reforzó la Estrategia de Difusión Nacional, mediante la promoción de información de los programas sociales, de prevención de las violencias contra las mujeres. Se realizó promoción de los siguientes Programas:

Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (PBPAM), a 857 mujeres y 323 hombres, haciendo un total de 1,180 personas.

Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas Y Niños a 1,527 mujeres y 661 hombres, haciendo un total de 2,188 personas.

Programa de Pensión para el bienestar de las personas con discapacidad, a 878 mujeres y 334 hombres, con un total de 1,212 personas beneficiadas con esta información.

Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia a 1,991 mujeres y 583 hombres, haciendo un total de 2,574 personas.

Becas Escolares a 1,381 mujeres y 536 hombres, con un total de 1,917 personas

En total se promovieron programas sociales de la Secretaría del Bienestar a 6,634 mujeres y 2,437 hombres, haciendo un total de 9,071 personas.

3. Describa cómo se complementarían esta Acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres

A través de la EDN y promoción de los servicios para la atención de la violencia contra las mujeres, se busca que las personas cuenten con más recursos y herramientas que posibiliten el disfrute y ejercicio igualitario de sus derechos humanos, para así impactar en la reducción de la vulnerabilidad ante la violencia, a través de esta acción se vinculará a las mujeres con nuevos referentes de convivencia, transformación de conflictos, así como con los servicios especializados para atención a la violencia, los programas sociales, la ENAPEA, el IEEA, así como con el INM para vincular a las personas a estrategias de regulación migratoria, en apego al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y la SSP, el INM, la SESA, la CEAVEQROO, el INMAYA, el IQJ, SIPINNA, GEPEA y CDHEQROO.

Dado que la vinculación interinstitucional con instancias coadyuvantes en la erradicación de la VGCM, es vital para instrumentar acciones coordinadas, se continuará colaborando con la mesa de estrategias emergentes en la que participan la Secretaría de Gobierno, la CEAVEQROO, SESA, DIF, IQM, SEDESO, la Unidad de Vocería del Gobierno del Estado, entre otras, a través de la cual se instrumentarán acciones apegadas a la "Guía para la prevención local hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana" e impactar directamente sobre los objetivos de la Nueva Agenda Urbana Habitat III, el Marco SENDAI para la reducción de riesgos de desastres (2015-2030) con miras a contribuir en lo ODS, Agenda 2030

De manera complementaria, el IQM, realiza actividades de prevención de las violencias, tales como la puesta en escena de la obra "La mejor medicina" en la que se visibiliza la violencia contra las mujeres desde edad temprana, dirigida a población abierta y comunidad estudiantil de nivel primaria y secundaria principalmente; así como capacitación y sensibilización en temas de prevención de las violencias, al finalizar dichas actividades, se difunden los servicios de atención.

4. a) Justifique la realización de la Acción mediante un breve diagnóstico (¿por qué?)

b) Describa los resultados esperados de la Acción (¿para qué?)

c) Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)

a) De acuerdo con el CONEVAL "una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en alguno de los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias". Conforme a las Cifras 2016 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 28.8% de la población en Quintana Roo vive en situación de pobreza, de este porcentaje 4.2% vive en condiciones de pobreza extrema, lo cual indica una situación de extrema vulnerabilidad en todos los aspectos.

De igual forma Quintana Roo de acuerdo al documento Migración Interestatal e Intermunicipal elaborado por CONAPO, registra una tasa superiores a 100 inmigrantes por cada mil habitantes, entre 2005 a 2010, lo que la coloca como una entidad con tasas netas de migración interestatal positiva, sin embargo las mismas condiciones de población fluctuante coloca en estados de vulnerabilidad a muchas de estas personas que además no cuentan con redes de apoyo que puedan fungir como soporte ante una situación que atente contra su bienestar.

Asimismo, los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 particularmente el eje de Bienestar y Desarrollo Económico busca garantizar protección social para las personas que viven en situaciones de vulnerabilidades, y pretende incorporar a las políticas públicas las perspectivas de género, intercultural, generacional y de desarrollo territorial a través de conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, los Estados y los Municipios, de los sectores público, social y privado. En el mismo sentido, los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030, buscan la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad, y por tanto facilitar el acceso de la población a los derechos sociales y el bienestar.

La realización de esta acción impacta en una de las recomendaciones de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado, que se refiera a: generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales.

b) Debido a la alta incidencia de violencia que se vive en el estado de Quintana Roo, sumado a las diversas condiciones de riesgo, pobreza en las que se encuentra gran parte de la población, principalmente las mujeres, lo cual les coloca en mayor riesgo de vivir violencia, se busca vincular a las personas con los servicios especializados que se brindan en el Programa PAIMEF-IQM 2020, con programas e Instituciones que posibiliten el desarrollo de sus habilidades y condiciones para lograr el empoderamiento y mejora en los aspectos necesarios para su libre y pleno desarrollo, de salud, educación y bienestar social, dando prioridad a hogares con integrantes menores de 22 años y mujeres en edad reproductiva y adultas mayores, impactando así directamente en los ODS, Agenda 2030.

La difusión de la campaña "Vivas y Libres", como parte fundamental de la implementación de la "Estrategia de seguimiento y vinculación del PAIMEF y difusión en redes sociales e internet para la prevención de las violencias contra las mujeres"; busca generar además nuevos referentes sobre la convivencia social, la construcción de nuevos modelos de relación basados en la igualdad entre mujeres y hombres, así como nuevos modelos de masculinidades igualitarias y mejorar el impacto de las acciones en la prevención de la violencia contra las mujeres y el respeto a sus derechos humanos e incidir en su acceso a una vida libre de violencia.

c) La IMEF contratará a una profesionista como Promotora Comunitaria adscrita a la acción C.II.5 para la vinculación con la Secretaría del Bienestar, Secretaría de Seguridad Pública, Servicios Estatales de Salud, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, Instituto para el desarrollo del pueblo Maya y las comunidades indígenas del Estado de Quintana Roo, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, y de manera interna con el SIPINNA y el GEPEA (a través de la enlace del IQM para recibir información relativa a las acciones y estrategias que lleva a cabo cada uno), con las Unidades de Atención del PAIMEF-IQM 2020, C.II.1 a C.II.9 y la C.III.1 a fin de llevar a cabo acciones coordinadas, abonar en la gestión de capacitación para el fortalecimiento del personal del PAIMEF e integrar los esfuerzos interinstitucionales, e internos del IQM para la implementación de la "Estrategia de seguimiento y vinculación del PAIMEF y difusión en redes sociales e internet para la prevención de las violencias contra las mujeres".

La vinculación interinstitucional incidirá en las: Estrategia Nacional para la Prevención del Embrazo en Adolescentes (ENAPEA), Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones (ENPA), Programa Nacional contra la Trata de Personas, Alertas de Violencia contra las Mujeres y Prevención del Femicidio, así como del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, ya que las Instituciones mencionadas forman parte de Sistemas con el objeto de impactar en esos temas.

La vinculación con la Secretaría del Bienestar para la difusión de los Programas Sociales será directa y nos permitirá continuar con los trabajos coordinados iniciados desde hace varios años y fortalecidos durante 2019.

Para los trabajos de difusión realizados en la zona Maya o con población maya en las acciones C.II.2, C.II.3, C.II.4 y C.II.9, será muy importante la participación activa de las Delegadas Municipales del IQM, así como del personal de las delegaciones, y siguiendo las recomendaciones oficiales por la contingencia mundial por COVID 19, se proyecta que estas actividades y cualquier otra que requiera contacto personal, inicien en el mes de agosto, cuando se prevé que hayan finalizado las medidas de distanciamiento social.

Dentro de la vinculación interinstitucional a cargo de la Promotora Comunitaria, es indispensable visibilizar el contacto con las Instituciones Municipales de Atención a mujeres en situación de Violencia, para la integración de Comités Municipales de Atención a la Violencia en Benito Juárez, Tulum y Solidaridad, con la finalidad que de manera operativa, se le dé seguimiento a los casos de mujeres en situación de violencia que requieran atención interinstitucional inmediata, haciendo uso de la aplicación de whatsapp para una ágil comunicación, de abril a julio este contacto deberá realizarse exclusivamente de manera virtual.

Las acciones comunitarias a realizar son la implementación de pláticas de prevención de las violencias y la difusión de los programas sociales (iniciarán tentativamente a partir del mes de agosto, cuando se prevé que haya concluido la contingencia sanitaria por COVID 19) y servicios de atención de las Unidades, todas por parte del personal de la vertiente C, y coordinadas por la Promotora Comunitaria.

Para la ejecución de esta acción, la Promotora Comunitaria se considera el proceso siguiente:

1. Realizar reuniones virtuales y/o presenciales con representantes de las Instituciones mencionadas en el apartado 11 para concretar la firma de convenios de coordinación a fin de fortalecer los lazos que faciliten el acceso de las mujeres a más y mejores servicios integrales que posibiliten su empoderamiento y acceso a una vida libre de violencia.

2. Buscará las capacitaciones para el personal de las UAE, sobre la operación de los programas de la Estrategia de Difusión Nacional, EDN.

3. Sistematizará la información recibida de las Trabajadoras Sociales de las Unidades, con el reporte de personas a las que se les haya entregado el material de difusión (B.II.1, C.II.1 a C.II.9, C.III.1).

4. Integrar la información de la promoción realizada por las Trabajadoras Sociales de las Unidades de Atención C.II.1 a la C.II.9 y C.III.1, llevar el registro de las pláticas de difusión de la Alerta de Violencia de Género del Estado de Quintana Roo, las pláticas a población abierta que otorga el Instituto Quintanarroense de la Mujer con recursos del PAIMEF.

5. Actualización del Directorio de enlaces estatales de prevención de las violencias y de la Estrategia de Difusión Nacional.

En cuanto a la difusión en redes sociales e internet para la prevención de las violencias contra las mujeres a que se refiere el nombre de la acción, la Promotora Comunitaria, a nombre de la IMEF se realizará la reproducción de la campaña "Vivas y Libres" en los medios de comunicación televisivos, prensa, radio y electrónicos del Estado (redes sociales de facebook y twitter principalmente) con la gestión de la IMEF, con el objetivo de generar nuevos referentes sobre la convivencia social, la construcción de nuevos modelos de relación basados en la igualdad entre mujeres y hombres. La población objetivo para esta difusión serán personas con acceso a redes sociales. Por otra parte, también se impulsará la difusión de la Estrategia "Alas para el Cambio" en las redes sociales de twitter y Facebook del Instituto Quintanarroense de la Mujer, y se solicitará a las Instituciones que forman parte del gabinete estatal, que hagan lo propio con la finalidad de llevar el mensaje a más personas, como parte de la difusión a esta Estrategia Nacional, se entregarán a las mujeres atendidas y beneficiarias de las pláticas, las bolsas ecológicas de la campaña "Alas para el Cambio", que se imprimirán con recursos de esta acción, ya sea durante los procesos de atención, o durante la implementación de las pláticas que el personal de la vertiente C realizará. Cabe mencionar que la difusión de la Estrategia "Alas para el cambio" y la campaña "Vivas y libres", se realizará una vez concluida la emergencia sanitaria por COVID 19, ya que por el momento, todos los canales de comunicación de las Instituciones públicas están enfocando sus esfuerzos a la difusión de información relacionada con el tema, incluyendo los servicios de atención del PAIMEF-IQM 2020. Como parte de la memoria del proceso, se integrará un informe que incluya el impacto de las campañas "Vivas y libres" y "Alas para el cambio".

Los viáticos que se requieran para el cumplimiento de esta acción, podrán utilizarse del apartado de gastos transversales, se aplicará para cubrir los gastos de transporte, hospedaje, alimentos, traslados, peaje, estacionamiento y tarjetas telefónicas del Personal responsable de esta Acción y del personal de estructura de la IMEF así como para la consolidación del Comité Estatal de Atención a la Violencia y la creación de los respectivos Comités Municipales en Benito Juárez, Tulum y Solidaridad.

La Promotora Comunitaria deberá integrar el material probatorio en formato digital original, en pdf convertido desde el archivo original e impreso con rúbrica en todas las hojas y firmas al final y escaneado también en formato pdf, y será el siguiente:

1. Programa de trabajo, deberá contener: descripción de la acción, objetivo, metodología, cronograma, y resumen curricular de la Promotora Comunitaria.

2. Memoria del Proceso, deberá contener el Informe cuanti-cualitativo de las actividades realizadas en torno al impacto de las publicaciones en redes sociales de las campañas "Vivas y Libres" y "Alas para el Cambio", de los Programas que se promovieron; municipios y localidades de procedencia de la población beneficiada, rangos de edades de la población beneficiada por municipio, principales hallazgos encontrados y recomendaciones para la mejora de las actividades, capacitación de la Promotora Comunitaria recibida por el IQM y por cuenta propia, metodología para la integración de los instrumentos de recolección de datos, el instrumento de evaluación de calidad y de la actividad, así como su sistematización.

3. Memoria fotográfica, en formato de presentación de power point con una selección de fotografías con descripción, que den cuenta del proceso, y entregar CD o USB con el compendio de fotos en JPG, el compendio de fotografías se enviarán al Indesol en memoria USB, ya que no pueden subirse al Sistema en formato original.

4. Testimonios de participantes, el formato será a elección de la Promotora Comunitaria, pudiendo ser video testimonial, audio, carta realizada por la usuaria u otro, deberá mencionar el nombre del Programa, la capacitación o servicio recibido, y cómo este servicio le ha beneficiado de manera personal para la eliminación de la violencia en su vida, deberá contar con datos de identificación del Programa.

5. Video testigo de la realización de la actividad, debe dar cuenta del proceso para la realización de la acción, iniciará con datos de identificación del Programa y la acción, incluyendo logos de la Secretaría del Bienestar, Indesol, del Programa y la IMEF.

6. Listas de asistencia de las reuniones o trabajo individualizado según sea el caso, para el caso de las reuniones virtuales, será necesario que la Promotora Comunitaria tome los datos de identificación de las personas participantes y firme las listas junto con la Coordinación General del PAIMEF-IQM 2020.

7. Contrato de prestación de servicios profesionales, de la Promotora Comunitaria.

8. Currículum Vitae, de la Promotora Comunitaria.

9. Material de difusión entregado, el diseño del material generado según los lineamientos que se reciban por parte del Indesol, así como 2 ejemplares físicos de cada diseño generado, si fuera el caso.

10. Directorio de enlaces estatales de prevención de las violencias y de la Estrategia de Difusión Nacional.

5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).											
Tipo de población											
Población Adulta											
6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.											
Mujeres	500	Hombres	0	Total	500						
7. En el caso de Acciones correspondientes a la Estrategia I, señale (con una X) si la cobertura de la Acción es estatal (en cuyo caso, no sería necesario llenar el punto 8)											
La Acción tiene cobertura estatal	Si	X	No								
8. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)											
Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)								
9. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaborar Plan/Programa de trabajo				X	X	X					
Elaborar Directorio de enlaces estatales de prevención de las violencias y de la Estrategia de Difusión Nacional.					X	X					
Elaborar Reunión de planeación e Integración interinstitucional del Programa de Trabajo para la difusión, promoción, y en su caso pre afiliación, a los Programas de la Secretaría del Bienestar.							X	X	X	X	
Realizar Reunión de Evaluación y Seguimiento, y en su caso, modificación de las Actividades del Programa de Trabajo							X	X	X	X	
Realizar Reuniones para la firma de convenios de coordinación con Instituciones Estatales y Municipales							X	X	X		
Recolección de información de las actividades de la Vertiente C							X	X	X	X	X
Entregar Informe parcial						X					X
Entregar Informe final											X
Elaborar Memoria de proceso				X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar Monitoreo y seguimiento							X	X	X	X	X
Elaborar Video testigo						X	X	X	X	X	X
Difusión de la campaña publicitaria "Vivas y Libres".						X	X	X	X	X	X
10. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Plan/Programa de Trabajo											
Informe final											
Memoria del Proceso											
Memoria fotográfica											

Video testimonial						
Video testigo						
Listas de asistencia de las reuniones de trabajo						
Resumen curricular/Currículum Vitae						
Ejemplares de Material de difusión/informativos / Directorio de enlaces estatales de prevención de las violencias y de la Estrategia de Difusión Nacional						
11. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).						
Nota: No incluir a la población beneficiaria						
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)		Instrumento/Mecanismo de coordinación		Colaboración/Aportación-Contribución		
Instancia Estatal : Secretaría Estatal de Salud		Convenio : de colaboración		Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia		
Instancia Estatal : Fiscalía General del Estado		Convenio : de colaboración		Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia		
Instancia Estatal : Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas		Convenio : de colaboración		Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia		
Instancia Estatal : Sistema DIF Estatal/Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Quintana Roo.		Convenio : de colaboración		Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia		
Instancia Estatal : Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas		Convenio : de colaboración		Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia		
Instancia Estatal : Sistema Quintanarroense de Comunicación Social		Convenio : de colaboración		Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia		
Instancia Estatal : Secretaría de Seguridad Pública		Convenio : de colaboración		Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia		
12. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)						
Recursos Materiales						
Concepto de gasto		Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Artículos promocionales / Bolsas		Bolsas ecologicas	Pieza	2000.00	\$ 25.00	\$ 50,000.00
Papelería, material e insumos de oficina / Papelería, material e insumos de oficina		Papelería, material e insumos de oficina.	Lote	1.00	\$ 6000.00	\$ 6,000.00
Total Acción B.I.1					\$ 56,000.00	
Aclaraciones al presupuesto:						
Recursos Humanos						

Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción B.I.1				\$ 0.00
Aclaraciones al presupuesto:				

1. Acción B.II.1					
Realizar 700 pláticas para dar continuidad a la Estrategia "Transformando la convivencia social a través de la prevención de la violencia comunitaria", con los temas prioritarios alineados con ENAPEA, SIPINA, PNPA, Trata de personas y feminicidio, (Con duración de 2 hrs). Dirigidas a 3500 personas de los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Tulum, Solidaridad y Cozumel.					
2. Indique (X) si es una Acción de continuidad	No		SI	X	
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	X	Otra fuente		Especifique:
b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos					
<p>Durante el periodo del programa de PAIMEF 2019 se visitaron diez municipios de once que conforman el estado de Quintana roo, se hicieron un total de 142 réplicas de los talleres correspondientes a las acción B.II.1. Cada uno de los temas fue elegido dependiendo de las necesidades que pude observar de la población, teniendo en cuenta la edad para que toda la información sea fácil de captar para todas y todos, igual se adaptaba el contenido de los talleres dependiendo de los espacios que se facilitaban, se tomaba en cuenta la información de las problemáticas que eran manifestadas por figuras de autoridad de la localidad visitada como los son delegadas, delegados, comisarios (a), etc. Ya que dependiendo de su solicitud se replanteaban los temas de los talleres respetando su cultura y creencias religiosas sin dejar que sobrepasen los derechos humanos.</p> <p>Se realizaron 142 talleres "Transformando la convivencia social a través de la Prevención de la Violencia Comunitaria" (con duración de 2 horas) beneficiando a 2,299 mujeres y 1,876 hombres de los municipios de Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, Othón P. Blanco, Benito Juárez, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Solidaridad, Tulum, Bacalar y Puerto Morelos.</p>					
3. Describa cómo se complementaría esta Acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres					

Con recursos de mixtos provenientes del Programa "Jóvenes construyendo el Futuro" y estatales, el personal adscrito a este Programa Federal en el Instituto Quintanarroense de la Mujer, se realiza la una obra de teatro llamada "La mejor medicina", cuyo abordaje es desde la perspectiva de género y derechos humanos, utilizando lenguaje incluyente, con una duración de 60 minutos dirigida principalmente a población infantil, con el siguiente contenido:

- Abordaje de los tipos de violencia que señala la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo.
- Relaciones de buen trato
- Conceptos básicos de género
- Los derechos de las niñas, niños y adolescentes
- Lenguaje incluyente.

Al finalizar la obra de teatro la persona facilitadora encargada de generar un análisis con la población asistente, mediante preguntas detonantes como:

1. ¿Cómo creen que se sintieron María y José cuándo su papá les pegaba?
2. ¿Por qué el papá les pegaba y cómo se sentía al hacerlo?
3. ¿Es correcto educar a las hijas e hijos de esta manera?
4. ¿Cuál sería la forma correcta?
5. ¿Los golpes son violencia? ¿Por qué?
6. ¿Cuáles son los derechos de las niñas, niños y adolescentes?
7. ¿Cuál es la mejor medicina en las familias para llegar a tener relaciones saludables y de paz?

Por otro lado, con recursos estatales del Instituto Quintanarroense de la Mujer, se realizan pláticas de sensibilización con los siguientes temas:

- Derechos Humanos de las Mujeres (DHM)
- Lenguaje incluyente (no sexista)
- Desmitificación del amor romántico
- Prevención de la violencia en las relaciones de pareja en la edad joven
- Actuación policial para la atención de la violencia familiar y de género
- Prevención de la violencia contra niñas y mujeres
- Violencia en los medios de comunicación
- Acoso y hostigamiento sexual
- Nuevas Masculinidades

4. a) Justifique la realización de la Acción mediante un breve diagnóstico (¿por qué?)

b) Describa los resultados esperados de la Acción (¿para qué?)

c) Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)

a) De acuerdo con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres emitida en julio de 2017 en los municipios de Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad con recomendaciones para el municipio de Lázaro Cárdenas, se establece en el resolutivo 2 Título I. Medidas de seguridad, en el punto 2, la "responsabilidad de diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia...", desde el enfoque de prevención del delito es necesario llevar a cabo este tipo de acciones que refuercen la cohesión social, la cual permite que las y los integrantes de las comunidades establezcan relaciones desde un plano de igualdad generando una sensación de pertenencia la cual es un factor protector ante la inseguridad y la violencia social. De igual manera la Declaratoria indica en el resolutivo 2 Título II. Medidas de Prevención, en el punto 2 que se debe establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado..., y de acuerdo al punto 5 generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales de atención a esta violencia.

La ENDIREH 2016, revela que de 534 mil 089 mujeres mayores de 15 años entrevistadas confidencialmente en Quintana Roo, 228 mil 118 reportaron haber sufrido violencia a manos de su pareja a lo largo de la relación. Ante la evidente gravedad del fenómeno de la violencia contra las mujeres y la baja tasa de denuncia de este delito, se hace imperativo capacitar e informar a la población en general, sobre las medidas preventivas de esta violencia, y de los programas sociales a los que tiene acceso como factor protector ante la violencia contra niñas y mujeres.

b) Debido a las condiciones de pobreza en las que se encuentra gran parte de la población Quintanarroense, las condiciones migratorias, de discapacidad, la vulneración a los derechos de los pueblos indígenas que viven principalmente las mujeres, lo cual profundiza las condiciones de riesgo de vivir violencia, se busca vincular a las personas atendidas en el PAIMEF-IQM 2020 con programas e instituciones que posibiliten el desarrollo de sus habilidades y condiciones para lograr el empoderamiento y mejora en los aspectos necesarios para su libre y pleno desarrollo social, de salud, educación y bienestar social, dando prioridad a hogares con integrantes menores de 22 años y mujeres en edad reproductiva y adultas mayores, de esta manera impactando directamente en los ODS, establecidos en la Agenda 2030. A través de difundir y promover nuevos referentes de convivencia social, transformación de conflictos y prevención de la violencia comunitaria, el acceso a la información sobre los derechos de las mujeres, permitirá a la población generar factores protectores antes la violencia comunitaria y feminicida, a fin de promover una cultura de paz.

De manera indirecta, la realización de esta acción impacta en una de las recomendaciones de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado, que se refiera a: generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales.

NO VÁLIDO PARA ARCHIVO

c) Debido a las condiciones de pobreza en las que se encuentra gran parte de la población Quintanarroense, las condiciones migratorias, de discapacidad, la vulneración a los derechos de los pueblos indígenas que viven principalmente las mujeres, lo cual profundiza las condiciones de riesgo de vivir violencia, se busca vincular a las personas atendidas en el PAIMEF-IQM 2020 con programas e instituciones que posibiliten el desarrollo de sus habilidades y condiciones para lograr el empoderamiento y mejora en los aspectos necesarios para su libre y pleno desarrollo social, de salud, educación y bienestar social, dando prioridad a hogares con integrantes menores de 22 años y mujeres en edad reproductiva y adultas mayores, de esta manera impactando directamente en los ODS, establecidos en la Agenda 2030. A través de difundir y promover nuevos referentes de convivencia social, transformación de conflictos y prevención de la violencia comunitaria, el acceso a la información sobre los derechos de las mujeres, permitirá a la población generar factores protectores antes la violencia comunitaria y feminicida, a fin de promover una cultura de paz.

De manera indirecta, la realización de esta acción impacta en una de las recomendaciones de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado, que se refiera a: generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales.

c) Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?).

Se realizarán 700 pláticas de la estrategia "Transformando la convivencia social a través de la Prevención de la Violencia Comunitaria", con duración de 2 horas cada una, basadas en la Igualdad de Género, la interculturalidad, los DDHH de las mujeres y la no discriminación. Esta acción se realizará en los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Tulum, Solidaridad y Cozumel, estas pláticas se realizarán a partir del mes de agosto, considerando las recomendaciones oficiales derivadas de la contingencia por COVID 19, es importante mencionar que si el periodo de la contingencia se extiende, se difundirá esta información en medios virtuales, lo que cambiaría la población objetivo, pues el ideal es llegar a las comunidades y centros de trabajo de la gente, sin embargo, en caso necesario, la población objetivo sería aquella que cuenta con redes sociales y se seleccionaría la información que se considere más relevante de los temas a tratar, para realizar la difusión.

Estas pláticas serán desarrolladas por el personal de las Unidades y Centros de Atención en sus respectivos municipios y se les dará seguimiento por parte de la responsable de la ejecución de la acción B.I.1, así como de la Coordinación General del PAIMEF, la responsable de la ejecución de la acción B.I.1 será la responsable de integrar el material probatorio y será responsabilidad de la DPVG la validación del mismo.

Las temáticas facilitan la creación de espacios seguros para el empoderamiento de las mujeres. Las pláticas cuentan con un diagnóstico rápido que la profesionista de la acción debe realizar en la población a la que dirigirá la actividad a fin de identificar las necesidades específicas del grupo, los cuales deberán conformarse por un mínimo de 10 y un máximo de 20 personas.

Los temas de los talleres son: 1. Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos y Violencia Sexual 2. Derechos Humanos y violación a derechos humanos. 3. Violencia comunitaria 4. Trata de personas 5. Violencia de Género (Violencia Feminicida), Alerta de Violencia de Género 6. Transformación de conflictos. 7. Cultura de Paz. Dentro de los Talleres, la profesionista informará a la población beneficiada sobre las medidas preventivas de la Alerta de Violencia de Género y las Instancias y dependencias que previenen la violencia feminicida.

Se prevé atender a 3500 personas, desglosadas de la siguiente manera:

Población: Mujeres Hombres Subtotal

Adulta 1,600 1,050 2,650

Infantil 200 50 250

Juvenil 400 200 600

De la cual se considera que 10 mujeres y 7 hombres serían migrantes y 180 mujeres y 50 hombres, indígenas.

Al finalizar la contingencia, se proyecta generar vinculación con las instituciones y organizaciones que trabajan con las poblaciones, a fin de acercar los servicios a dichas poblaciones.

Las actividades complementarias mencionadas en el apartado tres de esta acción, consistentes en la implementación de la obra de teatro llamada "La mejor medicina" y las pláticas de sensibilización realizadas con recursos estatales del IQM, se realizan de manera independiente, con la finalidad de aumentar el número de personas beneficiadas con actividades de prevención de las violencias.

Dado que la obra de teatro "La mejor medicina" fue videograbada como estrategia para difusión en redes sociales, resulta viable su implementación utilizando el cine móvil adquirido con recursos PAIMEF, sin embargo no se tienen programadas este tipo de actividades en las comunidades, debido a que siguiendo las recomendaciones sanitarias de prevención de contagio de COVID-19 no se pueden realizar eventos que impliquen aglomeración.

Estas actividades se realizarán conforme a las necesidades de atención de cada una de las Unidades y Centros de Atención.

Las actividades se abordarán desde la Igualdad de Género, la interculturalidad, los DDHH de las mujeres y la no discriminación y en las mismas se cuidará la utilización del Lenguaje Incluyente. Al final de los trabajos en las comunidades, se informará de los Servicios de las Unidades de Atención Especializada del PAIMEF-IQM 2020, indicando su aplicabilidad únicamente para mujeres en situación de violencia.

Se llevará un formato de registro de las atenciones de primer contacto realizadas posteriormente a la implementación de las pláticas, así como de las canalizaciones realizadas, para saber a quién se canaliza, a dónde se canaliza y dar seguimiento.

Los materiales que se generen como resultado de la ejecución de la Acción (Oficios de invitación, Listas de Asistencia, etcétera), quedarán bajo resguardo de la IMEF de Quintana Roo, sirviendo así como medios de verificación para el correspondiente Oficio de Resguardo de materiales probatorios, el cual no forma parte de los productos, materiales y evidencias documentales por entregar en esta Acción.

Los materiales probatorios que la profesionista deberá elaborar y entregar a la DPVG son:

1. Memoria del Proceso, deberá contener los resultados del desarrollo de la capacitación, con información cualitativa y cuantitativa y los beneficios directos para las personas beneficiarias, deberá contener la metodología para la integración de los instrumentos de recolección de datos, del instrumento de evaluación de calidad (satisfacción) y de la actividad (pre y post), así como su sistematización.

2. Memoria fotográfica, en formato de presentación de power point con una selección de fotografías con descripción, que den cuenta del proceso, y entregar USB con el compendio de fotos en JPG, el compendio de fotografías se enviarán al Indesol en memoria USB, ya que no pueden subirse al Sistema en formato original.

3. Testimonios, el formato será a elección de profesionista, pudiendo ser video testimonial, audio, carta realizada por las asistentes a los talleres, deberá mencionar el nombre del Programa, la capacitación o servicio recibido, y cómo esta capacitación o servicio le ha beneficiado de manera personal para la eliminación de la violencia en su vida.

4. Video Testigo de la realización de la actividad, dará cuenta de la impartición de los talleres, contando con imágenes de todo el proceso, iniciará con datos de identificación del Programa y la acción, incluyendo logos de la Secretaría del Bienestar, Indesol, del Programa y la IMEF.

5. Materiales y contenidos utilizados en las sesiones, se refiere al material de apoyo en cualquier formato, que se utilice para la realización de las actividades, este material deberá ser entregado únicamente en formato digital original y en PDF en memoria USB.

6. Material de difusión entregado en versión magnética, el material en formato digital que le sea proporcionado a la Unidad, presupuestado en las acciones B.I.1 y C.II.5 y cualquier material adicional que se utilice.

7. Lista de asistencia, muestra de las listas que se utilicen para el registro de las personas beneficiarias de los talleres y las charlas individualizadas, conforme a las recomendaciones de la contingencia mundial por COVID 19, las listas podrán ser llenadas por la persona que imparta la plática y firmadas por ella y la Coordinación General del PAIMEF-IQM 2020.

La responsable de la ejecución de la acción B.I.1 realizará los materiales probatorios que se deberán integrar en formato digital original, convertido a PDF desde el formato original e impreso con rúbrica en todas las hojas y firma al final, de la persona responsable de la elaboración y de la responsable del Proyecto, este último, escaneado también en formato pdf.

5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Tipo de población	
Población Adulta	
Población infantil	
Población juvenil	
Población indígena	Maya
Población Migrante	

6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.

Mujeres	2200	Hombres	1300	Total	3500
----------------	------	----------------	------	--------------	------

7. En el caso de Acciones correspondientes a la Estrategia I, señale (con una X) si la cobertura de la Acción es estatal (en cuyo caso, no sería necesario llenar el punto 8)

La Acción tiene cobertura estatal	Si	No	X
--	-----------	-----------	---

8. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
002	Felipe Carrillo Puerto	0001	Felipe Carrillo Puerto
006	José María Morelos	0636	José María Morelos
007	Lázaro Cárdenas	0346	Kantuniikín
009	Tulum	0001	Tulum
008	Solidaridad	0001	Playa del Carmen
001	Cozumel	0001	Cozumel

9. Enliste y calendarice las actividades a realizar

Actividad	Período de ejecución (señale con una X)											
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Suscribir Instrumentos de colaboración.				X	X							
Elaborar Plan/Programa de trabajo				X	X							
Convocar Participantes						X	X	X	X	X	X	
Impartir Plática							X	X	X	X	X	
Elaborar Memoria de proceso						X	X	X	X	X	X	
Realizar Monitoreo y seguimiento						X	X	X	X	X	X	
Elaborar Memoria fotográfica						X	X	X	X	X	X	
Elaborar Video testimonial						X	X	X	X	X	X	

Realizar Revisión de materiales probatorios por parte de la IMEF				X	X	X	X	X	X	X	X
10. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Memoria del proceso											
Memoria fotográfica											
Testimonio											
Video testigo de la realización de la acción											
Materiales y contenidos utilizados en las sesiones											
Material de difusión entregado en versión magnética											
Muestra de lista de asistencia											
11. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación			Colaboración/Aportación-Contribución					
Instancia Federal : Delegación estatal de la Secretaría del Bienestar			Convenio : De colaboración			Especie : Apoyo en la Convocatoria de las Pláticas y Talleres a realizar por el Personal. Entrega de material promocional para distribuir.					
Instancia Estatal : Secretaría de Educación de Quintana Roo			Convenio : de colaboración			Especie : Coordinación para el trabajo preventivo en las unidades educativas.					
12. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)											
Recursos Materiales											
Concepto de gasto			Detalle			Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total		
Papelería, material e insumos de oficina / Papelería, material e insumos de oficina			Papelería e insumos de oficina			Lote	1.00	\$ 1.00	\$ 1.00		
								Total Acción B.II.1		\$ 1.00	
Aclaraciones al presupuesto:											
Recursos Humanos											
Concepto de gasto			Detalle			Cantidad	Costo unitario	Total			
							Total Acción B.II.1		\$ 0.00		
Aclaraciones al presupuesto:											

6.3 Acciones de la vertiente C: Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia, y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

UNIDADES ADSCRITAS A LA IMEF

1. Si el Programa Anual contempla la creación y fortalecimiento de unidades adscritas a la IMEF, llene el siguiente apartado:		
Tipo de documento (Modelo, Protocolo, Ruta, Manual, Guía, otro.)	Nombre del documento	Nombre de archivo que se adjunta
Modelo	Modelo Ecológico para una Vida Libe de Violencia de Género	3-modelo_ecologicoparaunavidalibredeviolencia1.pdf
Modelo	Modelo de Atención a las Violencias Basadas en Género para Clínica Forense Brindar capacitaciones dirigidas a funcionarios y funcionarias que buscan sensibilizar de acuerdo a sus funciones.	3-modelo_de_atenciondelaviolencia1.pdf
Modelo	Modelo de Atención Psicojurídica de la Violencia Familiar Acciones primordiales para otorgar una atención empática, responsable, eficaz, realista y objetiva a las víctimas.	3-modelodeatencionpsicojuridicadelaviolenciafamiliar(1)1.pdf
Protocolo	Protocolo para la Atención Médica, Psicológica y Jurídica a Mujeres, Niñas y Niños Víctimas de Violencia.	3-protocoloparalaatencionmedicapsicyjurd1.pdf
Modelo	Modelo de Atención Itinerante para Mujeres en Situación de Violencia en Comunidades Indígenas. Coadyuvar a la prevención, detección, atención, disminución y erradicación de la viol fam y sexual	3-modeloatencionitinerantecomunidadesindigenas1.pdf

Modelo	Modelo Integral de Atención a Víctimas. El Modelo busca reconstruir el proyecto de vida, contribuir a la resiliencia de la persona y restablecer sus derechos humanos.	3-modelointegranteatencionavictimascav2.pdf
Modelo	Modelo de Atención Telefónica a Mujeres que viven Violencia Familiar	3-modeloatntelefonica.pdf
Guía	Guía de orientación telefónica IQM	3-guiadeorientaciontelefonicaiqm.pdf
2. Describa los resultados esperados con el apoyo a las Unidades (de continuidad y de nueva creación) adscritas a la IMEF		

NO VÁLIDO PARA ARCHIVO

Es importante mencionar que el registro del Programa Anual PAIMEF-IQM 2020, se hizo en condiciones donde no se había detonado la alerta sanitaria derivada del COVID 19, por lo que se presenta una propuesta que es preliminar y que seguramente deberá ajustarse a los nuevos tiempos que demande la contingencia por SAR2COV2. Ante el panorama actual de la contingencia de salud en la que nos encontramos, es importante mencionar que para la operación de las Unidades de Atención: 1. Asimismo, se garantizará la difusión de los servicios para continuar con la atención a la población, con las medidas de seguridad del personal, así como la difusión de la atención vía telefónica, utilizando los teléfonos adquiridos con recursos PAIMEF 2019. 2. Las Unidades de atención y el personal contratado brinden, orientación, atención y acompañamiento presencial y telefónico considerando Medidas de Seguridad para el personal, la población que acude a los servicios y especialmente para las mujeres, sus hijas e hijos albergados y el personal de atención del albergue. 3. Especialmente en el albergue se respetará la distancia de al menos 1.5 m entre personas, uso de cubrebocas, lavado frecuente de manos, desinfección de artículos que ingresen al albergue incluyendo los alimentos y se seguirá cualquier otra recomendación oficial emitida durante la contingencia. 4. Las acciones relevantes iniciadas a partir de la contingencia, es la implementación de la atención telefónica a través del 800 500 9559 y de la aplicación MUSA, Mujer Siempre Alerta, que el Instituto Quintanarroense de la Mujer creó y difunde su utilización, cuyo objetivo es proporcionar a las mujeres una herramienta tecnológica que permita a las mujeres, acceder de forma inmediata a servicios de atención y seguridad, en ambos servicios la atención se brinda las 24 horas, y corresponderá al personal de las Unidades de Atención, utilizar estas herramientas como estrategias de atención a las mujeres que hayan decidido mantenerse en aislamiento o se encuentren en esa situación derivado de la violencia vivida. 5. Debido a que las horas de convivencia entre las mujeres y las personas agresoras ha aumentado a partir de las medidas de aislamiento social, las situaciones de violencia han aumentado en frecuencia y gravedad, por lo que en busca de brindar mayor espacio de cobertura de atención, las Unidades C.II.1, C.II.2, C.II.3, C.II.4, C.II.5, C.II.8 y C.II.9, junto con el personal de estructura de la IMEF, se organizaron en dos turnos de guardias virtuales, el matutino de 7:00 a 15:00 horas y el vespertino de 14:00 a 22:00 horas, además de las guardias rotativas de horarios nocturnos y de fin de semana, de manera que se cuente con personal disponible las 24 horas del día para brindar servicios vía telefónica o presencial, especialmente para dar atención a los casos de violencia extrema que pudieran presentarse. Por otro lado, el personal de las Unidades C.II.6 y C.II.7, cuentan con equipos conformados por tres personas que están haciendo guardias físicas para brindar atención en el Centro de Justicia para las Mujeres ubicado en la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez. Dichas guardias son de 24 horas de trabajo por 48 de descanso, de forma que se cuente con atención las 24 horas del día los 7 días de la semana en el CJM. Para homologar los servicios y dar a conocer los procesos administrativos y de logística de las Unidades de Atención Especializada, se realizará capacitación presencial para el equipo, una capacitación en la Zona Sur, y otra en la Zona Norte, con una metodología de evaluación pre y post aplicada presencialmente. En cuanto a los mecanismos de contención utilizados con las mujeres usuarias, estas se describen en los flujogramas de las áreas de atención de Modelo de Atención Integral a Víctimas en los cuales se especifica que antes de proceder a las acciones de atención del área se deben aplicar medidas de contención en caso de que la mujer usuaria requiera atención urgente. Como mecanismos de soporte y desarrollo individual: En 8 de las 10 Unidades de atención del Programa PAIMEF-IQM 2020 se implementarán Sesiones Grupales de Intervención con Mujeres en situación de violencia, para la atención de las mujeres que tienen hijas e hijos, se cuenta con espacio de ludoteca en 7 de 10 Unidades, para las usuarias de todas las Unidades de atención se ha programado la erogación del pago de gastos emergentes en la Acción C.II.5, así como acciones de canalización a los servicios estatales de empleo y capacitación y adicionalmente se realizan acciones específicas para difundir los programas de la Estrategia de Difusión Nacional y otros Programas Sociales. Únicamente 2 de las 10 Unidades cuentan con accesibilidad para personas con discapacidad motriz. La atención de las Unidades de Atención se realizará con base en el Modelo Ecológico para una Vida Libre de Violencia de Género, el Modelo de Atención a las violencias basadas en género, el Modelo de Atención Psicojurídica de la violencia familiar, el Protocolo para la atención médica, psicológica y jurídica a Mujeres, Niñas y Niños Víctimas de Violencia y/o el Modelo de Atención Itinerante para Mujeres en situación de violencia en comunidades indígenas; Modelo de atención telefónica a mujeres que viven violencia familiar y la Guía de orientación telefónica IQM; la ruta de atención de las Unidades corresponde a los flujogramas de las áreas de atención psicológica, jurídica y de trabajo social incluidos en el Modelo de Atención Integral a Víctimas. Se revisará y ajustará en caso necesario, el instrumento de evaluación para todas las acciones de la vertiente C, excluyendo el albergue, con este material se incluirá en las memorias del proceso, un Informe sistematizado de las encuestas de satisfacción levantadas a una muestra de la población atendida en cada Unidad. Para el caso del Albergue, la encuesta se aplicará únicamente a las mujeres que permanezcan en el mismo al menos 48 horas. El Programa tiene cobertura en los 11 municipios de la Entidad a través de la operación de 10 unidades de atención, 9 de ellas externas y 1 Albergue, cada uno de los municipios tiene una dinámica y problemática diferente de acuerdo a la zona en la que se encuentra, por lo tanto, las manifestaciones de las violencias son distintas, aunque en todos el nivel de violencia es alta, el reconocimiento de la misma Todo el personal de las Unidades de Atención externas y el Albergue del IQM deberá: • Tener disponibilidad para desplazarse a lugares distintos a la sede para la atención de mujeres que viven violencia. • Realizar acompañamientos y traslados de las mujeres y en su caso sus hijas e hijos, dentro o fuera de la ciudad y/o Estado, ya sea para diligencias o para llegar con sus redes de apoyo, Albergue del IQM o Refugio del IQM, o cualquier otro espacio que su atención o protección requiera. • En caso necesario, acudir a los espacios que el Instituto le solicite, para realizar difusión de los servicios. • Realizar los trámites administrativos para la obtención de los medios necesarios para la realización de sus funciones. • Capturar las atenciones otorgadas por parte de su área en una base de datos, para su sistematización y elaboración de informes. • Capturar información de atenciones brindadas, en la plataforma del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres "BANAVIM". • Aplicar encuestas de Satisfacción a la población beneficiaria de los servicios otorgados por el equipo, con el formato que el Instituto le proporcione. • Cumplir puntualmente con la entrega de material probatorio conforme a las fechas que se le asignen, así como realizar las correcciones de calidad y presentación solicitadas. • Anexar en el expediente de Seguimiento, aquella información generada a partir de la atención otorgada por cada sesión (Adaptándose al formato establecido por la Dirección de Prevención de la Violencia de Género). • Informar a todas las mujeres que atiende, que los servicios que recibe son gratuitos y la existencia de la Contraloría Social para reportar quejas o sugerencias. • Realizar entrevistas de detección de violencia extrema. • Realizar guardias virtuales de 24 horas con la finalidad de brindar atención a aquellas mujeres que tengan situaciones de urgencia fuera de horarios de oficina, para lo cual deberá estar disponible en su número celular. En cuanto a los materiales probatorios, las Unidades de Atención Externa deberán entregar los documentos que se encuentran en dicho apartado, mismos que deberán contar con la validación de la Dirección de Prevención de la Violencia de Género, una vez aprobado dicho contenido, el material deberá ser entregado en las siguientes formas: 1, en formato digital original; 2, en Pdf, convertido desde el formato original; 3, en Pdf, rubricado en todas las hojas excepto portada y con firma autógrafa en la última hoja; 4, impreso con rúbricas y firmas. El material probatorio se describe de la siguiente manera: 1. Ficha técnica de servicio. Ficha con los siguientes datos: Domicilio, Correo de contacto, horario y días de atención, modalidad del Servicio, personal de la unidad de atención, objetivo, perfil de la población objetivo, y servicios que ofrece. 2. Directorio Institucional o red de referencia de casos. Debe contener el directorio de todas las instituciones y contactos para la canalización, referencia y contrarreferencia de mujeres usuarias. 3. Programa de trabajo. Por cada profesionista, deberá contener por lo menos: • Introducción, • Objetivo general, • Objetivo específico, • Justificación del puesto, • Recomendaciones sanitarias para la atención presencial a mujeres en situación de violencia, derivadas de la contingencia por COVID 19 • Cronograma de actividades, • Actividades complementarias. 4. Memoria del proceso. Deberá contener: • Programa de Trabajo por Unidad de Atención, • Memoria del Proceso de Vinculación Social y Comunitaria, • Estrategia para la revisión y proceso para la referencia de casos, • Diagnóstico de necesidades elaborado por la unidad de atención, • Informe final desagregado de satisfacción, calidad y utilidad de los servicios recibidos por parte de las mujeres usuarias, • Descripción cuanti-cualitativa de todos los servicios, • Caso paradigmático, • Muestra de encuestas de satisfacción, • Memoria fotográfica. 5. Memoria fotográfica. En formato de presentación de power point con una selección de fotografías de: • La fachada del espacio donde se brinde atención, • La parte interior del espacio donde se brinda atención (especificando de qué atención se da en cada espacio), • El mobiliario y equipamiento recibido y; • La atención otorgada por cada profesionista. Las fotografías contarán con pie de imagen con descripción del servicio. 6. Video testimonial. Se elaborará de manera grupal, el formato será a elección de la Unidad de Atención, pudiendo ser video testimonial, audio, carta realizada por la usuaria u otro. 7. Material de apoyo utilizado para las actividades de Orientación. Se proporcionará el material que utilice cada área del IQM para brindar orientación o información de interés de las mujeres. 8. Informes finales cualitativos y cuantitativos de cada profesionista. Este material sistematiza los resultados de los servicios ofrecidos por cada profesionista. 9. Oficio de resguardo de los expedientes de atención. Oficio en el que la IMEF manifiesta que se encuentran bajo su resguardo los expedientes de atención, con información confidencial de los casos atendidos. 10. Oficio de resguardo de listas de los servicios de orientación. Oficio en el que la IMEF manifiesta que se encuentran bajo su resguardo las listas de atención de aquellas personas que recibieron orientación y se les dio información respecto los espacios públicos adecuados para brindarles atención conforme a sus necesidades. 11. Resumen curricular de las(os) profesionistas. Deberá contener fotografía reciente y cédula profesional en los casos en los que aplique. 12. Material de difusión entregado en versión magnética. Es la versión magnética de los materiales de difusión considerados para impresión en las acciones B.I.1 y C.II.5. Cabe mencionar que los servicios de atención especializada cuentan con los siguientes mecanismos de reporte: 1) Lista de servicios de orientación en la que se registran las personas que solicitan información sobre los servicios. 2) Fichas u oficios de canalización a otras dependencias. 3) Cuaderno con el seguimiento de las "citas programadas" vinculadas a los expedientes de las usuarias. 4) Informes que den cuenta de las problemáticas de violencias que viven las mujeres atendidas, que incluye el seguimiento a las pláticas, espacios de contención y/o círculos de contención grupal para Sobrevivientes de violencia. En cuanto al avance de contratación que se tiene a la fecha de la realización del ajuste total del Programa Anual, se informa que 6 profesionistas fueron contratadas a partir del 01 de abril, 28 personas a partir del 16 de abril, 2 a partir del 01 de mayo y 5 se personas han sido reclutadas para integrarse a partir del 16 de mayo. Todo el personal del Albergue del IQM se contratará con recursos PAIMEF a partir del 01 de julio, ya que actualmente el Estado para sus honorarios; por otro lado se cuenta con una vacante de Trabajo Social en Tulum. Acción C.II.9, por lo que los recursos derivados del ahorro presupuestal considerando las fechas de las contrataciones, serán reorientados siguiendo los pasos acostumbrados.

6.3.I Servicios de orientación

Redacte y numere cada acción de esta Estrategia e indique el(los) tipo(s) de apoyo(s) y monto(s) solicitados por cada unidad, conforme a los siguientes apartados (Llenar tantas veces sea necesario, según al número de unidades que se pretende apoyar en las acciones C.I):

Sin acciones capturadas

UNIDADES DE FORTALECIMIENTO (CONTINUIDAD)

Sin acciones capturadas

6.3.II Servicios de atención especializada.

6.3.II.1 Unidades de servicios externos especializados.

Redacte y numere cada acción de esta Estrategia e indique el(los) tipo(s) y monto(s) de apoyo(s) solicitados por cada unidad, conforme a los siguientes apartados (Llenar tantas veces sea necesario, según al número de unidades que se pretende apoyar en las acciones C.II):

UNIDADES DE CREACIÓN

Sin acciones capturadas

UNIDADES DE FORTALECIMIENTO (CONTINUIDAD)

Acción C.II.1	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Centro de Atención. Fortalecimiento de la Unidad Fija "Cozumel" del IQM, mediante el pago de gastos de operación y la contratación de tres servicios profesionales, que brindarán servicios de prevención, orientación y atención especializada, así como el acompañamiento de círculos de apoyo para Mujeres, niñas y adolescentes y personas allegadas en situación de violencia.	Unidad Fija de atención Cozumel	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 438,428.58	Especialistas
		Gastos de operación	X	\$ 42,000.00	Combustibles, lubricantes y aditivos, Consumibles de cómputo, Papelería, material e insumos de oficina
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	MA-23-001-021	Otros		\$ 0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$ 480,428.58

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio

a) Cozumel es una zona cosmopolita por lo que muchas veces se generan situaciones de violencia en diferentes modalidades, así como algunos casos de trata de personas según medios impresos y digitales. Cozumel es un municipio que cuenta con una población total de 86,415 habitantes, de los cuales son 43,838 mujeres y 42,577 son hombres. El total de personas que hablan una lengua indígena son 8,636. Se registran 1,567 nacimientos al año, de los cuales 774 mujeres y 793 hombres. Se registran 570 matrimonios y 198 divorcios anuales también. Hay un total de 86,415 hogares registrados en los cuales hay 22,377 mujeres jefas de familia y 64,038 hombres jefas de familia. Se tiene registro de población de 5 años y más de 78,555 personas.

De acuerdo a las estadísticas registradas al PASH, en el 2014 se registraron a 75 mujeres de primera vez, en 2015 se registraron 86 mujeres, 2016 se registraron 172 mujeres con un total de atención de 334 mujeres usuarias que provienen del municipio de Cozumel. Considerando que los servicios se otorgaron una vez a la semana durante los primeros años y para el 2016 únicamente la atención jurídica era de lunes a viernes, hasta esa fecha el personal pertenecía a otra Unidad de Atención. Debido al incremento en el número de mujeres usuarias, en 2017 se creó la Unidad Fija "Cozumel" brindando la atención integral a 299 mujeres, en 2018 se atendió a 208 mujeres y en 2019 a 174. Se puede observar un incremento de más del 100% del 2015 a 2016, por lo que el fortalecimiento de esta Unidad está pensada para atender el evidente aumento en el número de mujeres que han demandado los servicios de atención integral, mismo que se ha sostenido de 2017 a 2018. De las 174 mujeres atendidas; 170 de ellas sufrió violencia psicológica, recibiendo de la persona agresora principalmente insultos y humillaciones; 121 mujeres fueron agredidas físicamente; 62 mujeres vivieron violencia patrimonial; 31 mujeres fueron agredidas sexualmente; 41 mujeres fueron agredidas moralmente; 131 mujeres vivieron violencia económica; 1 mujer vivió violencia obstétrica del rango de edad 40- 44 y 4 mujeres vivieron violencia contra los derechos reproductivos.

Las mujeres que solicitan los servicios, en su mayoría cuentan con red de apoyo familiar que les brinda los elementos de seguridad para tomar decisiones respecto a su situación, los casos de violencia extrema que se han identificado han sido dos desde 2013 a 2018, y no han ingresado a Refugio porque la red de apoyo familiar en ambos casos fue sólida. En 2019 se atendieron dos casos de violencia extrema, ambas mujeres tenían red de apoyo y una de ellas fue trasladada al Albergue del IQM para permanecer ahí mientras se contactaba a la red de apoyo y se coordinaba su traslado a otra ciudad.

La condición de isla en el Municipio de Cozumel y el sentido de pertenencia de la población, ha contribuido a una muy buena coordinación interinstitucional para la atención a mujeres en situación de violencia, desde el 2015 la red de apoyo al PAIMEF ha tomado una dinámica interesante que ha facilitado el acceso a la Justicia.

Los espacios de atención requieren adecuaciones que garanticen la secrecía, por lo que dichas adecuaciones quedan sujetas a disponibilidad de recursos por reorientación o ampliación.

Por su vocación turística, la población tiene acceso a la visibilización de costumbres internacionales, por lo que las mujeres en su generalidad, se perciben a sí mismas, autónomas e independientes, son asertivas, aceptan puntos de vista diferentes a los suyos, los analizan y toman decisiones con más facilidad que las del resto del Estado, aunque como toda regla tiene sus excepciones. De igual manera son muy empáticas entre ellas y fácilmente se relacionan entre sí y con el equipo de profesionistas, por lo que se percibe un ambiente de corresponsabilidad y compromiso con sus procesos jurídicos y psicológicos.

Con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se validó a nivel estatal el acuerdo realizado con anterioridad que implica que su asesor o asesora jurídica le daría seguimiento a todos los asuntos penales y el IQM a todos los familiares, sin embargo, por cuestiones presupuestales dicha Comisión cuenta únicamente con una asesora en Cozumel. Para el caso en que las mujeres requieran un albergue temporal, se considerará la viabilidad de utilizar el Albergue del IQM, o, conforme a las necesidades de la mujer usuaria, proporcionarle el acceso a un hotel utilizando en rubro de gastos emergentes.

b) Debilidades

- No contar con insumos en papelería suficientes.
- Las computadoras no funcionan con eficiencia.
- No contar con impresora y tóner.
- No tener un espacio privado para que las mujeres se sientan a gusto y seguras.

Del exterior de la Unidad:

- Que las mujeres abandonen el proceso jurídico y psicológico.
- No contar con personal de seguridad.
- El área de Trabajo Social se encuentra expuesta a que las y el compañero de estructura del IQM escuchen el historial de la mujer que acude por atención y ella se encuentre intimidada por no contar con un espacio de privacidad.
- Que los agresores acudan a las instalaciones enojados y quieran agredir a las profesionistas.

Estrategias de mejora en la atención:

Las propuestas de mejora fueron detectadas a través del análisis FODA realizado por la Unidad de Atención y analizadas por la IMEF, la atención de las áreas de oportunidad no cubiertas en el presente Programa, están sujetas a una posible ampliación presupuestal de recursos del PAIMEF-IQM 2020. Las profesionistas deberán realizar actividades de difusión de los servicios, pláticas de prevención de la violencia y Derechos Humanos de las mujeres, así como proponer y realizar actividades lúdicas que tengan como finalidad, la prevención de las violencias, esto con el objetivo de incrementar el número de mujeres usuarias en la Unidad.

Se cuenta con apoyo económico para trámites, específicamente para mujeres que no cuentan con los recursos o poseen una situación económica precaria, o que en el momento de la atención no pueden acceder a sus recursos, esto como consecuencia de la violencia.

El personal de atención de la Unidad será 1 Trabajadora Social, 1 Psicóloga y 1 de Licenciatura en Derecho; todo el personal ejecutará un Programa de Trabajo que se elaborará en conjunto con la Coordinación General del PAIMEF y se le dará a conocer a la Delegada del IQM en el Municipio; recibirá una capacitación con recursos del PAIMEF y del Estado, y participará en el programa de Contención Emocional que se ejecutará con Recursos del PAIMEF.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Para mujeres usuarias, sus hijas e hijos y personas a llegadas, en situación de violencia en cualquiera de sus modalidades en el municipio de Cozumel, mismas que demanden atención por la violencia que viven, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento.

Tipos de discapacidad: Discapacidad motriz

Tipos de discapacidad: Discapacidad sensorial

Lenguas indígenas: - Maya

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.

No. de Mujeres	160	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	160
----------------	-----	--------------	---	--------------	---	--------------------	---	--------------	-----

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)

Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)
001	Cozumel	0001	Cozumel

5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)

El proceso de esta acción está dirigida a atender la/s necesidad/es y brindar atención integral para recuperarse de la situación de vulnerabilidad en que al menos 160 mujeres, sus hijas e hijos se encuentran debido a la violencia que viven o vivieron. Cabe mencionar que el municipio de Cozumel fue declarado con alerta de género el 01 de noviembre del 2017, es por ello que las actividades de esta acción van encaminadas a atender las recomendaciones suscitadas. La Unidad tendrá sede fija en el Municipio de Cozumel; y las usuarias que requieran atención psicológica especializada y/o realizar trámites legales de su caso que no pueda atender esta Unidad, serán referidas a la SESA, la FGE, el Sistema DIF Estatal y Municipal y la IMM; los casos no resueltos al cierre de operación de la Unidad, serán turnados a estas instancias. Los casos que se canalicen a otras instancias gubernamentales, para su atención de seguimiento/conclusión, serán vía oficio, adjuntando copia del expediente abierto por el personal de esta unidad. Se cuenta también con recurso para gastos emergentes contemplados en la acción C.II.5. y se cuenta con canalización hacia el personal de estructura para los servicios de capacitación. Para infantes se cuenta con un espacio de ludoteca como medida de desarrollo individual; en cuanto a las personas allegadas, se les invita a participar en las pláticas de prevención que brinda esta Unidad y el personal de estructura del IQM.

El IQM implementó acciones a partir de la contingencia por la propagación mundial del COVID 19 para continuar con la atención a mujeres en situación de violencia, misma que ha aumentado por el aislamiento social y el mayor número de horas de convivencia con el agresor en los casos de violencia familiar; la implementación de la atención telefónica a través del 800 500 9553 y de la aplicación MUSA, Mujer Siempre Alerta, cuyo objetivo es proporcionar a las mujeres una herramienta tecnológica que permita a las mujeres, acceder de forma inmediata a servicios de atención y seguridad, en ambos servicios la atención se brinda las 24 horas, y corresponderá al personal de las Unidades de Atención, utilizar estas herramientas como estrategias de atención a las mujeres que hayan decidido mantenerse en aislamiento o se encuentren en esa situación derivado de la violencia vivida.

Se garantizará la difusión de los servicios para continuar con la atención a la población, con las medidas de seguridad del personal y de las personas atendidas, derivadas de las recomendaciones de la contingencia mundial por COVID 19, así como la difusión de la atención vía telefónica y utilizando los teléfonos adquiridos con recursos PAIMEF 2019, y por la aplicación MUSA, Mujer Siempre Alerta.

Durante el periodo de abril a julio el personal contratado para las Unidades de Atención, brindarán orientación, atención y acompañamiento presencial, vía aplicación MUSA y telefónica considerando Medidas de Seguridad para el personal y de la población que acude a los servicios por lo que no se realizarán pláticas de prevención de las violencias durante este primer periodo, el cual podría extenderse o no de acuerdo al comportamiento de la contingencia, aunque por el momento se prevé que de agosto a diciembre, se retomarán los servicios de manera habitual, priorizando la atención presencial.

La detección de casos correspondientes a las problemáticas prioritarias mencionadas en la guía técnica para la aplicación de recursos del PAIMEF, se realizará utilizando el instrumento de entrevista que se realiza por cada una de las mujeres usuarias como parte del expediente individual que se genera y se atenderán con la dotación de servicios del equipo interdisciplinario de atención y la vinculación con las instituciones que brindan servicios prioritariamente a esas poblaciones, con la finalidad de gestionar los servicios que la Unidad no pueda proporcionar.

El personal de atención de la Unidad será de 3 Profesionistas: 1 responsable del área de TS, 1 con Licenciatura en Derecho, y 1 con Licenciatura en Psic; respecto a esto, se realizará un oficio de reorientación, ya que en el anexo técnico del convenio de colaboración entre el Indesol e IQM, se encontró error, pues refiere contratación de dos servicios jurídicos y uno de TS. Todo el personal ejecutará un PT que se elaborará en conjunto con la Coordinación General del PAIMEF y se le dará a conocer a la Delegada del IQM en el Municipio; recibirá una capacitación con recursos del PAIMEF y del Estado, y participará en el programa de Contención Emocional que se ejecutará con Recursos del PAIMEF.

Debido a que esta Unidad no cuenta con Psicóloga infantil, la atención se brindará de manera interinstitucional, coordinándose con el Sistema DIF municipal, mediante referencias de la población infantil para su atención, y de manera directa se dará atención a las personas adultas allegadas de las mujeres atendidas.

Se estima atender a por lo menos 160 mujeres de primera vez por el área de TS, otorgando un promedio de 13 servicios integrales por mujer, haciendo un total de 2,080 servicios estimados, dividido en tres trimestres: primer trimestre 312 servicios, segundo trimestre 1,040 y tercer trimestre 728 que se estiman de los cuales se prevé se otorguen un mínimo de 4 atenciones de inicio y/o seguimiento diario por la unidad de atención así como 4 servicios por profesionista. (Abogada, Psicóloga, Trabajadora Social). Los servicios en su conjunto, forman parte del proceso personal de empoderamiento de las mujeres que se atiendan, ya que se les ayuda a identificar sus talentos y potencialidades, de igual manera se les proporciona información que les permite visibilizar sus Derechos, con el objetivo de prepararlas para la toma de decisiones como la educación abierta gratuita, es por ello que en los casos que requieren acompañamiento para el empoderamiento económico, las mujeres son canalizadas con el personal de la Delegación del IQM, que atiende el área de Capacitación y Desarrollo Económico, donde se les da orientación respecto a las opciones existentes para su participación en cursos de capacitación productiva y para el empleo, así como de las diversas alternativas para la obtención de créditos para la creación o fortalecimiento de microempresas como son "programa crédito a la palabra" que consiste en una opción de financiamiento, descuentos en cursos de capacitación, acompañamiento a las bolsas de trabajo municipal, estatal y de la iniciativa privada, acceso al programa "Bécate" para becas de capacitación mediante la cual proporcionan la materia prima y una beca del salario mínimo por el periodo que dura el curso para comprar insumos al finalizar, mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial.

Si el personal de la Unidad considera que las mujeres atendidas viven en violencia extrema, el equipo debe coordinarse para realizar entrevista profunda, para ello tendrán capacitación y el acompañamiento en tiempo real vía electrónica por 1 Abogada responsable del área jurídica de las unidades de atención y una Psicóloga responsable de las áreas de TS y Psic de las Unidades de Atención, ambas adscritas a la acción C.II.5. En caso necesario, las profesionistas realizarán el traslado de la mujer y en su caso sus hijas e hijos con apoyo del personal de la Delegación para llevarla con sus redes de apoyo, a la Unidad Fija "Benito Juárez" para su ingreso al Albergue del IQM o a la Unidad Fija "Othon P. Blanco" para su ingreso al Refugio del IQM para su protección, por lo que los viáticos contemplados dentro de ese rubro en gastos transversales podrán cubrir esos traslados, de igual forma, aquellas mujeres que requieran apoyo de traslado para sus trámites legales, podrán recibirlo por parte de las profesionistas y el personal de estructura cuando se considere pertinente debido al grado de riesgo que se identifique.

El combustible presupuestado para esta UA, será para acudir a actividades de capacitación, contención emocional, traslado a las sedes para impartir pláticas, talleres, brindar atención y traslado de las mujeres usuarias a diferentes instancias y dependencias, trasladados al Albergue del IQM, al Refugio del IQM y/o a diferentes ciudades con sus redes de apoyo, de igual manera para el traslado de profesionistas del área jurídica, quienes acuden a los juzgados para la presentación de demandas iniciales, seguimientos de casos y por profesionistas de otras áreas para cualquier diligencia o gestión a realizarse en favor de los procesos de las mujeres, acompañadas o no de ellas.

En la acción C.II.5 se cuenta con apoyo económico de gastos emergentes para trámites y gastos necesarios para las necesidades básicas de las mujeres y sus hijas e hijos según se detalla en la memoria financiera, específicamente para mujeres que no cuentan con los recursos y poseen una situación económica precaria o que en el momento de la atención no tengan acceso a sus recursos, esto como consecuencia de la violencia vivida.

La difusión de servicios se realizará por parte del personal de la Unidad y del personal de la IMEF con apoyo de los materiales a distribuir considerados dentro de las Acciones B.I.1 y C.II.5, resaltando que los mismos están orientados a mujeres en situación de violencia, el personal de la Unidad entregará dicho material en la atención u orientación a mujeres que acudan a la Unidad y/o en pláticas o talleres cuando sea el caso.

En cuanto a las pláticas de Prevención de la Violencia y difusión de los servicios se brindarán principalmente a personal de hoteles, todo el personal de la Unidad deberá realizar al menos 26, beneficiando a 390 personas, esto con la finalidad de garantizar que al menos 160 mujeres sean beneficiadas con los servicios de atención. Los temas a abordar serán los siguientes:

1. Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos y Violencia Sexual
2. Derechos Humanos y violación a Derechos Humanos
3. Violencia comunitaria
4. Trata de personas
5. Violencia de Género (Violencia Feminicida), Alerta de Violencia de Género
6. Transformación de conflictos
7. Cultura de Paz

La Unidad será supervisada por dos personas: 1 Abogada responsable del área jurídica de las unidades de atención y una Psicóloga responsable de las áreas de TS y Psic de las Unidades de Atención, ambas adscritas a la acción C.II.5, quienes vigilarán las labores del Personal, sistematizando los resultados de las visitas de seguimiento para proponer mejoras, y revisarán, previa selección, el seguimiento de casos canalizados, emitiendo las recomendaciones necesarias, conforme al área de su especialidad. Ambas responsables, verificarán que la información de los casos atendidos en la Unidad, se registre electrónicamente.

Para facilitar el proceso de atención a las usuarias de los Servicios de la Unidad cuando acuden con sus hijas e hijos menores, el IQM ha acondicionado en el espacio asignado a la Unidad, un área de juegos.

El área de TS durante la entrevista inicial deberá identificar las condiciones que contribuyen a la permanencia de las mujeres en la situación de violencia que en su caso manifiesten las usuarias, proponiendo alternativas de erradicación de estas condiciones. Si alguna de estas alternativas, pudiera estar basada en alguno de los Programas de la Estrategia de Difusión Nacional, hará la difusión del mismo y si resulta de interés de la mujer, la vinculará con el o la Enlace respectiva de los Programas al o los que ella desee afiliarse

La Responsable del área de TS, deberá estar a cargo de brindar atención de primer contacto a por lo menos 160 mujeres en situación de violencia que asistan en búsqueda de atención Psicológica y/o Jurídica a las instalaciones de la IMEF o a las que sean gestionadas para brindar atención, ya sea por cuenta propia o sean referidas por otras instituciones.

Servicios desagregados que brindará el área de TS.

- Orientaciones
- Canalización a otros servicios e instituciones
- Gestoría de Servicios Sociales
- Seguimiento de Casos
- Visitas domiciliarias para seguimiento de casos, utilizando estrategias para el autocuidado, solicitando en caso necesario el apoyo policial del Grupo Especializado en Atención de la Violencia Intrafamiliar.

La Responsable del área de Psic, deberá:

- Atender a todas las mujeres que asistan en búsqueda de atención Psicológica a las instalaciones del Instituto o las que sean gestionadas para brindar atención.
- Realizar Canalizaciones de las mujeres que al cierre del Programa Anual continúen con su proceso psicológico, adjuntando copia del expediente.
- Crear un Plan de Seguridad, según las necesidades de cada mujer atendida, el cual deberá estar anexo en su expediente.
- Realizar atenciones de primer contacto cumpliendo con:

Historia Clínica de la Usuaría
 Detección de Necesidades
 Expectativas a Trabajar
 Signos y síntomas con los cuales se presenta la usuaria
 Planteamiento de Objetivos en conjunto con cada mujer atendida

Servicios desagregados que brindará la Psicóloga.

- Orientación
- Intervención en Crisis
- Atención Individual para mujeres en situación de violencia
- Atención individual para mujeres, niñas, adolescentes y personas allegadas de víctimas de feminicidio
- Acompañamiento de círculos de apoyo abierto para Mujeres y grupos de apoyo abierto para mujeres, niñas, adolescentes y personas allegadas de víctimas de feminicidio
- Acompañamiento en proceso Jurídico.

La Abogada de la Unidad deberá:

- Atender a todas las mujeres que asistan en búsqueda de atención Jurídica a las instalaciones del Instituto.
- Realizar debidamente el llenado de formato de estado procesal de control interno que se le indique, el cual deberá ser anexo al expediente correspondiente.
- Proporcionar asesoría a todas las mujeres que atienda, respecto del desarrollo de las audiencias públicas ante la Autoridad Judicial a las que deberá presentarse la mujer usuaria.
- Emitir mensualmente un reporte de los procesos atendidos donde se identifique el estatus procesal del expediente.
- Informar a todas las mujeres que atiende, respecto a los derechos y pasos que puede realizar por su cuenta si lo desea, durante su proceso de atención, siempre que así lo decida.

Al cierre del ejercicio, informar a las mujeres de los pasos que puede realizar por sí misma para la continuidad de su expediente, independientemente de que sea canalizada a otra institución para su seguimiento.

Servicios desagregados que brindará la abogada:

- Orientaciones Asesoría Legal
- Acompañamiento
- Representación Jurídica
- Seguimiento de Casos.

Los espacios de atención requieren adecuaciones que garantizan la secrecía, por lo que dichas adecuaciones quedan sujetas a disponibilidad de recursos por reorientación o ampliación.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaborar Propuesta de fortalecimiento			X	X							
Suscribir Acuerdo				X		X		X			
Elaborar Plan/Programa de trabajo			X	X							
Proporcionar Servicios de atención							X	X	X	X	X
Realizar Proceso de contención emocional						X		X		X	
Realizar Capacitaciones				X	X		X				
Elaborar Memoria fotográfica			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar Memoria de proceso				X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar Oficio de resguardo de los informes de atención del IQM							X				X
Elaborar Vídeo testimonial de las mujeres usuarias			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisión de materiales probatorios por parte de la IMEF			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Currículum vitae			X				X				X
Elaborar Informe final de atención por cada una de las personas contratadas											X
Realizar Monitoreo y seguimiento			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Informe final											X
Proporcionar Atención telefónica y/o presencial, siguiendo las recomendaciones oficiales de la contingencia del COVID19.			X	X	X	X					
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Directorio Institucional o red de referencia de casos											
Plan/Programa de Trabajo											
Memoria del proceso											
Memoria fotográfica											
Video testimonial											
Material de apoyo utilizado para las actividades de Orientación											
Informes finales cualitativos y cuantitativos de cada profesionista											
Oficio de Resguardo de los Expedientes de atención											
Oficio de Resguardo de las listas de orientación											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											

Material de difusión entregado en versión magnética

8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).

Nota: No incluir a la población beneficiaria

Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución
Instancia Estatal : Secretaría Estatal de Salud.	Convenio : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Estatal : Fiscalía General del Estado	Acuerdo : de Colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Estatal : Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.	Acuerdo : de Colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Estatal : Secretaría de Seguridad Pública	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Municipal : de la Mujer en Cozumel	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Municipal : Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Cozumel	Acuerdo : de colaboración.	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia

9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)

Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Combustibles, lubricantes y aditivos / Combustibles, lubricantes y aditivos	Combustible para vehículo Nissan Doble Cabina TA 2019 J	Servicio	1.00	\$ 30000.00	\$ 30,000.00
Papelería, material e insumos de oficina / Papelería, material e insumos de oficina	Papelería, material e insumos de oficina.	Lote	1.00	\$ 6000.00	\$ 6,000.00
Consumibles de cómputo / Consumibles de cómputo	Tóner y cilindro para multifuncional.	Servicio	1.00	\$ 6000.00	\$ 6,000.00
Total Acción C.II.1					\$ 42,000.00

Aclaraciones al presupuesto:

Recursos Humanos				
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Especialistas / Servicios profesionales de Trabajo Social	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Trabajo Social, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Jurídico, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86

Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Psicología, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86
			Total Acción C.II.1	\$ 438,428.58
Aclaraciones al presupuesto:				

Acción C.II.2	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecimiento de la Unidad Itinerante "Felipe Carrillo Puerto" del IQM, mediante el pago de gastos de operación y la contratación de tres servicios profesionales, que brindarán servicios de prevención, orientación y atención especializada, así como el acompañamiento de círculos de apoyo para Mujeres, niñas y adolescentes y personas allegadas en situación de violencia.	Unidad Itinerante "Felipe Carrillo Puerto"	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 438,428.58	Especialistas
	Gastos de operación	X	\$ 67,000.00	Combustibles, lubricantes y aditivos, Consumibles de cómputo, Mantenimiento y conservación de vehículos, Papelería, material e insumos de oficina	
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	MA-23-002-021	Otros		\$ 0.00	
Total de recursos destinados a esta Unidad:				\$ 505,428.58	

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio

a) Felipe Carrillo Puerto es un municipio que cuenta con una población total de 81,742 de los cuales son 41,200 son mujeres y 40,542 son hombres. El total de personas que hablan una lengua indígena son 46,663. Se registran 1,750 nacimientos al año, de los cuales 867 son mujeres y 883 son hombres. Se registran 322 matrimonios y 77 divorcios. Hay un total de 81,742 hogares registrados de los cuales 17,138 cuentan con mujeres jefas de familia y 64,604 con hombres jefas de familia. Se tiene registro de población de 5 años y más de 73,539 personas.

De acuerdo a las estadísticas registradas al PASH del 2014 al 2016 se dio atención a 237 mujeres usuarias que provienen del municipio de Felipe Carrillo Puerto, considerando que los servicios fueron una vez a la semana; en 2017 y 2018 se atendieron a 308 mujeres con servicios integrales.

En 2019 se atendió a 129 mujeres, de las de las cuales las 129 manifestaron haber sufrido violencia psicológica, pero que ellas no logran identificar ya que esta forma de violencia es más difícil de detectar, 86 mujeres sufren de violencia física, 71 mujeres viven violencia patrimonial, 52 mujeres manifestaron vivir violencia sexual, pero se les dificulta reconocerlo ya que el hecho de ser la esposa piensan que deben estar dispuestas a obedecer lo que su pareja les pida, 66 mujeres manifiestan vivir violencia moral, 114 violencia económica, comentan que el hecho de no recibir los gastos de los alimentos ellas acuden a vender sus artículos personales y poder solventar los gastos de sus hijas e hijos e incluso de la misma pareja ya que se les hace creer que son malos momentos y que no hay empleo por lo que cuando se dan cuenta que su pareja no las ayudan a pagar las deudas o los gastos de sus hijas e hijos es cuando deciden acudir a solicitar los servicios, 11 mujeres manifestaron que se le ha violentado sus derechos reproductivos.

Se continúa con baja calidad en la atención que brinda la Fiscalía General de Justicia del Estado en este municipio, donde a pesar de haber contraído y ratificar cada año el compromiso de apoyar en los trámites legales que se requieran, ha cumplido parcialmente y con muchas complicaciones, especialmente para los casos de violencia extrema en los que las mujeres requieren ser trasladadas urgentemente por su seguridad.

Las atenciones de seguimiento a los casos jurídicos aperturados en 2019 han sido brindadas por una abogada parte de la estructura de la Delegación del IQM en Felipe Carrillo Puerto.

La mayor parte de la población es indígena maya hablante, aunque por su localización geográfica Felipe Carrillo Puerto tiene un amplio número de personas de paso, esto no modifica sustancialmente sus costumbres arraigadas y cultura androcentrista basada en su historia, es por ello que nos encontramos situaciones de violencia muy fuertes debido a la naturalización de la misma y a que las mujeres que la viven no cuentan con redes de apoyo familiar, pues en su mayoría, cuando solicitan ayuda se encuentran con argumentos como: "es tu esposo", "es tu cruz", "seguro algo hiciste", "tienes que aguantarte", "regresa con él" y otras frases más que contribuyen a que las mujeres continúen tolerando la violencia en sus vidas, sin embargo, las nuevas generaciones no tienen el mismo pensamiento gracias a la amplia información que les llega por diferentes medios como las redes sociales, a las cuales las generaciones anteriores no tuvieron acceso, aunado a esto, el IQM ha trabajado por la visibilización de la violencia, logrando un aumento cualitativo considerable, esto gracias a las actividades de prevención que se han realizado, al igual que las que han realizado otras instituciones como la Instancia Municipal de la Mujer, y la Secretaría de Salud a través de la Jurisdicción Sanitaria número 2.

La Instancia Municipal de la Mujer de Felipe Carrillo Puerto cuenta con un espacio habilitado como albergue, mismo que fue apoyado con recursos PAIMEF en ejercicios fiscales pasados, es ella quien brinda espacio de resguardo temporal a algunas mujeres, sin embargo, por la falta de conciencia sobre la confidencialidad en la atención a mujeres en situación de violencia, no es posible canalizar todos los casos, por lo que únicamente puede prestar servicios de alojamiento a aquellas mujeres cuyos agresores no cuentan con los medios económicos o educativos para llegar hasta ellas; para las mujeres que no puedan ser alojadas ahí, se puede contar con la opción de traslado al Albergue del IQM.

b) Debilidades

- El espacio de la trabajadora social requiere un ventilador ya que hace calor y eso repercute en el trabajo con las mujeres usuarias.
- Se requiere reforzar al equipo con capacitación especializada.

Del exterior de la Unidad:

- Las mujeres provenientes de comunidades frecuentemente abandonan sus procesos por falta de recursos económicos.
- Falta de sensibilización en el funcionariado público de otras Instituciones con la confidencialidad de las atenciones.

Estrategias de mejora en la atención:

Las propuestas de mejora fueron detectadas a través del análisis FODA realizado por la Unidad de Atención y analizadas por la IMEF, la atención de las áreas de oportunidad no cubiertas en el presente Programa, están sujetas a una posible ampliación presupuestal de recursos del PAIMEF-IQM 2020. A través de las dos personas responsables del acompañamiento y seguimiento de las Unidades de Atención especializada del PAIMEF-IQM 2020, se trabajará para la adecuada comunicación entre profesionistas de la Unidad, reforzando el trabajo realizado en la última sesión grupal de contención emocional del 2019 y será un punto importante a trabajar en la contención emocional 2020. Se contará con apoyo económico para trámites, específicamente para mujeres que no cuentan con los recursos y poseen una situación económica precaria o que en el momento de la atención no tienen acceso a sus recursos.

El personal de atención de la Unidad será 1 Profesionista Responsable del Área de Trabajo Social, 1 profesionista con Licenciatura en Derecho, y 1 con Licenciatura en Psicología; todo el personal ejecutará un Programa de Trabajo que se elabora en conjunto con la Coordinación General del PAIMEF y se le dará a conocer a la Delegada del IQM en el Municipio; recibirá una capacitación con recursos del PAIMEF y del Estado, y participará en el programa de Contención Emocional que se ejecutará con Recursos del PAIMEF.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Para mujeres usuarias, sus hijas e hijos y personas a llegadas, en situación de violencia en cualquiera de sus modalidades en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, mismas que demanden atención por la violencia que viven, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento.

Tipos de discapacidad: Discapacidad motriz

Tipos de discapacidad: Discapacidad sensorial

Lenguas indígenas: - Maya

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.

No. de Mujeres	145	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	145
----------------	-----	--------------	---	--------------	---	--------------------	---	--------------	-----

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)

Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)
002	Felipe Carrillo Puerto	0001	Felipe Carrillo Puerto

5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)

Conforme a la clasificación de UA de la Guía técnica y operativa del PAIMEF 2020, la presente Unidad de Atención se encuentra dentro de la clasificación de Módulo de Atención Móvil, por la naturaleza de sus servicios. Tiene su sede en las oficinas de la Delegación del IQM y durante las salidas a impartir pláticas en las comunidades, las actividades se realizan en espacios públicos como casa ejidal o domo. El proceso de esta acción está dirigida a atender la/s necesidad/es y brindar atención integral para recuperarse de la situación de vulnerabilidad en que al menos 145 mujeres, sus hijas e hijos se encuentran debido a la violencia que viven o vivieron. La Unidad tendrá sede fija la cabecera municipal de Felipe Carrillo Puerto; y las usuarias que requieran atención psicológica especializada y/o realizar trámites legales de su caso que no pueda atender esta Unidad, serán referidas a la Secretaría Estatal de Salud, la Fiscalía General del Estado, el Sistema DIF Estatal, la Instancia Municipal de la Mujer y el Sistema DIF Municipal; los casos no resueltos al cierre de operación de la Unidad, serán turnados a estas instancias. Los casos que se canalicen a otras instancias gubernamentales, para su atención de seguimiento/conclusión, serán vía oficio, adjuntando copia del expediente abierto por el personal de esta unidad. Se cuenta también con recurso para gastos emergentes contemplados en la acción C.II.5. y se cuenta con canalización hacia el personal de estructura para los servicios de capacitación. Para infantes se cuenta con un espacio de ludoteca como medida de desarrollo individual; se les invitará a participar en las pláticas de prevención que brinda esta Unidad y el personal de estructura del IQM.

El IQM implementó acciones a partir de la contingencia por la propagación mundial del COVID 19 para continuar con la atención a mujeres en situación de violencia, misma que ha aumentado por el aislamiento social y el mayor número de horas de convivencia con el agresor en los casos de violencia familiar; la implementación de la atención telefónica a través del 800 500 9559 y de la aplicación MUSA, Mujer Siempre Alerta, cuyo objetivo es proporcionar a las mujeres una herramienta tecnológica que permita a las mujeres, acceder de forma inmediata a servicios de atención y seguridad, en ambos servicios la atención se brinda las 24 horas, y corresponderá al personal de las UA, utilizar estas herramientas como estrategias de atención a las mujeres que hayan decidido mantenerse en aislamiento o se encuentren en esa situación derivado de la violencia vivida.

Se garantizará la difusión de los servicios para continuar con la atención a la población, con las medidas de seguridad del personal y de las personas atendidas, derivadas de las recomendaciones de la contingencia mundial por COVID 19, así como la difusión de la atención vía telefónica y utilizando los teléfonos adquiridos con recursos PAIMEF 2019, y por la aplicación MUSA, Mujer Siempre Alerta.

Durante el periodo de abril a julio el personal contratado para las UA, brindarán orientación, atención y acompañamiento presencial, vía aplicación MUSA y telefónica considerando Medidas de Seguridad para el personal y de la población que acude a los servicios por lo que no se realizarán pláticas de prevención de las violencias durante este primer periodo, el cual podría extenderse o no de acuerdo al comportamiento de la contingencia, aunque por el momento se prevé que de agosto a diciembre, se retomen los servicios de manera habitual, priorizando la atención presencial.

La detección de casos correspondientes a las problemáticas prioritarias mencionadas en la guía técnica para la aplicación de recursos del PAIMEF, se realizará utilizando el instrumento de entrevista que se realiza por cada una de las mujeres usuarias como parte del expediente individual que se genera y se atenderán con la dotación de servicios del equipo interdisciplinario de atención y la vinculación con las instituciones que brindan servicios prioritariamente a esas poblaciones, con la finalidad de gestionar los servicios que la Unidad no pueda proporcionar.

La Unidad estará a cargo de 1 profesionista Responsable del Área de Trabajo Social, 1 profesionista con Licenciatura en Derecho, y 1 con Licenciatura en Psicología, que deberán realizar sus actividades conforme a un Programa de Trabajo elaborado conjuntamente con la coordinación del PAIMEF-IQM 2020, y participará en el programa de contención emocional.

Debido a que esta Unidad no cuenta con Psicóloga infantil, la atención se brindará de manera interinstitucional, coordinándose con el Sistema DIF municipal, mediante referencias de la población infantil para su atención, y de manera directa se dará atención a las personas adultas allegadas de las mujeres atendidas.

Se estima atender a por lo menos 145 mujeres de primera vez por el área de Trabajo Social, otorgando un promedio de 13 servicios integrales por mujer, haciendo un total de 1,885 servicios estimados, dividido en tres trimestres: primer trimestre 283 servicios, segundo trimestre 943 servicios, y tercer trimestre 660 que se estiman de abril a diciembre; de los cuales se prevé se otorguen un mínimo de 4 atenciones de inicio y/o seguimiento diario por la unidad de atención así como 4 servicios por profesionista. Los servicios en su conjunto, forman parte del proceso personal de empoderamiento de las mujeres que se atienden, ya que se les ayuda a identificar sus talentos y potencialidades, de igual manera se les proporciona información que les permite visibilizar sus Derechos, con el objetivo de prepararlas para la toma de decisiones como la educación abierta gratuita, es por ello que en los casos que requieren acompañamiento para el empoderamiento económico, las mujeres son canalizadas con el personal de la Delegación del IQM en ambos municipios, que atiende el área de Capacitación y Desarrollo Económico, donde se les da orientación respecto a las opciones existentes para su participación en cursos de capacitación productiva y para el autoempleo, así como de las diversas alternativas para la obtención de créditos para la creación o fortalecimiento de microempresas como son "programa crédito a la palabra" que consiste en una opción de financiamiento para incrementar la productividad de su negocio, descuentos en cursos de capacitación, acompañamiento a las bolsas de trabajo municipal, estatal y de la iniciativa privada, acceso al programa "Bécate" para becas de capacitación mediante la cual proporcionan la materia prima y una beca del salario mínimo por el periodo que dura el curso para comprar insumos al finalizar, mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial.

En los casos que el personal de la Unidad considere que las mujeres atendidas vivan en situación de violencia extrema, el equipo debe coordinarse para realizar la entrevista profunda, para ello tendrán capacitación y el acompañamiento en tiempo real vía electrónica por 1 Abogada responsable del área jurídica de las UA y una Psicóloga responsable de las áreas de Trabajo Social y Psicología de las UA, ambas adscritas a la acción C.II.5. En caso necesario, las profesionistas realizarán el traslado de la mujer y en su caso sus hijas e hijos con apoyo del personal de la Delegación para llevarla con sus redes de apoyo, a la Unidad Fija "Benito Juárez" para su ingreso al Albergue del IQM o a la Unidad Fija "Othón P. Blanco" para su ingreso al Refugio del IQM para su protección, por lo que los viáticos contemplados dentro de ese rubro en gastos transversales podrán cubrir esos traslados, de igual forma, aquellas mujeres que requieran apoyo de traslado para sus trámites legales, podrán recibirlo por parte de las profesionistas y el personal de estructura cuando se considere pertinente debido al grado de riesgo que se identifique.

El combustible presupuestado para esta Unidad de Atención Especializada, será para acudir a actividades de capacitación, contención emocional, traslado a comunidades para impartir pláticas, talleres y brindar atención, traslado de las mujeres usuarias a diferentes instancias y dependencias, traslados al Albergue del IQM, al Refugio del IQM y/o a diferentes ciudades con sus redes de apoyo, de igual manera para el traslado de Especialistas del área jurídica, quienes acuden a los juzgados para la presentación de demandas iniciales, seguimientos de casos y revisión de expedientes y por profesionistas de otras áreas para cualquier diligencia o gestión a realizarse en favor de los procesos de las mujeres, acompañadas o no de ellas.

Se cuenta con apoyo económico de gastos emergentes para trámites y gastos necesarios para las necesidades básicas de las mujeres y sus hijas e hijos según se detalla en la memoria financiera, específicamente para mujeres que no cuentan con los recursos y poseen una situación económica precaria o que en el momento de la atención no tengan acceso a sus recursos, esto como consecuencia de la violencia vivida.

La difusión de servicios se realizará por parte del personal de la Unidad y del personal de la IMEF con apoyo de los materiales a distribuir considerados dentro de las Acciones B.I.1 y C.II.5, resaltando que los mismos están orientados a mujeres en situación de violencia, el personal de la Unidad entregará dicho material en la atención u orientación a mujeres que acudan a la Unidad y/o en pláticas o talleres cuando sea el caso.

En cuanto a las pláticas de prevención de la Violencia y difusión de los servicios, principalmente en comunidades rurales, todo el personal de la Unidad deberá realizar al menos 150, beneficiando a 2,2250 personas, esto con la finalidad de garantizar que al menos 145 mujeres sean beneficiadas con los servicios de atención. Los temas a abordar serán los siguientes:

1. Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos y Violencia Sexual
2. Derechos Humanos y violación a Derechos Humanos
3. Violencia comunitaria
4. Trata de personas
5. Violencia de Género (Violencia Feminicida), Alerta de Violencia de Género
6. Transformación de conflictos
7. Cultura de Paz

La Unidad será supervisada por dos personas: 1 Abogada responsable del área jurídica de las UA y una Psicóloga responsable de las áreas de Trabajo Social y Psicología de las UA, ambas adscritas a la acción C.II.5, quienes vigilarán las labores del Personal, sistematizando los resultados de las visitas de seguimiento para proponer mejoras, y revisará, previa selección, el seguimiento de casos canalizados, emitiendo las recomendaciones necesarias, conforme al área de su especialidad. Ambas responsables, verificarán que la información de los casos atendidos en la Unidad, se registre electrónicamente.

Para facilitar el proceso de atención a las usuarias de los Servicios de la Unidad cuando acuden con sus hijas e hijos menores, el IQM ha acondicionado en el espacio asignado a la Unidad, un área de juegos.

El área de trabajo social durante la entrevista inicial deberá identificar las condiciones que contribuyen a la permanencia de las mujeres en la situación de violencia que en su caso manifiestan las usuarias, proponiendo alternativas de erradicación de estas condiciones. Si alguna de estas alternativas, pudiera estar basada en alguno de los Programas de la Estrategia de Difusión Nacional, hará la difusión del mismo y si resulta de interés de la mujer, la vinculará con el o la Enlace respectiva de los Programas al o los que ella desee afiliarse

La Responsable del área de trabajo social, para la atención a mujeres en situación de violencia deberá estar a cargo de brindar atención de primer contacto a por lo menos 145 mujeres en situación de violencia que asistan en búsqueda de atención Psicológica y/o Jurídica a las instalaciones de la IMEF o a las que sean gestionadas para brindar atención, ya sea por cuenta propia o sean referidas por otras instituciones.

Servicios desagregados que brindará el área de Trabajo Social.

- Orientaciones
- Canalización a otros servicios e instituciones
- Gestoría de Servicios Sociales
- Seguimiento de Casos
- Visitas domiciliarias para seguimiento de casos, utilizando estrategias para el autocuidado, solicitando en caso necesario el apoyo policial del Grupo Especializado en Atención de la Violencia Intrafamiliar.

La Responsable del área de Psicología, para la atención a mujeres en situación de violencia deberá:

- Atender a todas las mujeres que asistan en búsqueda de atención Psicológica a las instalaciones del Instituto o las que sean gestionadas para brindar atención.
- Realizar Canalizaciones de las mujeres que al cierre del Programa Anual continúen con su proceso psicológico, adjuntando copia del expediente.
- Crear un Plan de Seguridad, según las necesidades de cada mujer atendida, el cual deberá estar anexo en su expediente.
- Realizar atenciones de primer contacto cumpliendo con:

- Historia Clínica de la Usuaria
- Detección de Necesidades
- Expectativas a Trabajar
- Signos y síntomas con los cuales se presenta la usuaria
- Planteamiento de Objetivos en conjunto con cada mujer atendida

Servicios desagregados que brindarán las Psicólogas.

- Orientación
- Intervención en Crisis
- Atención Individual para mujeres en situación de violencia
- Atención individual para mujeres, niñas, adolescentes y personas allegadas de víctimas de feminicidio
- Acompañamiento de círculos de apoyo abierto para Mujeres y grupos de apoyo abierto para mujeres, niñas, adolescentes y personas allegadas de víctimas de feminicidio
- Acompañamiento en proceso Jurídico.

La Abogada de la Unidad, para la atención a mujeres en situación de violencia deberá:

- Atender a todas las mujeres que asistan en búsqueda de atención Jurídica a las instalaciones del Instituto.
- Realizar debidamente el llenado de formato de estado procesal de control interno que se le indique, el cual deberá ser anexo al expediente correspondiente.
- Proporcionar asesoría a todas las mujeres que atiende, respecto del desarrollo de las audiencias públicas ante la Autoridad Judicial a las que deberá presentarse la mujer usuaria.
- Emitir mensualmente un reporte de los procesos atendidos donde se identifique el estatus procesal del expediente. Informar a todas las mujeres que atiende, respecto a los derechos y pasos que puede realizar por su cuenta si lo desea, durante su proceso de atención, siempre que así lo decida.
- Al cierre del ejercicio, informar a las mujeres de los pasos que puede realizar por sí misma para la continuidad de su expediente, independientemente de que sea canalizada a otra Institución para su seguimiento.

Servicios desagregados que brindará la abogada:

- Orientaciones Asesoría Legal
- Acompañamiento
- Representación Jurídica
- Seguimiento de Casos.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaborar Propuesta de fortalecimiento			X	X							
Suscribir Acuerdo				X		X		X			
Elaborar Plan/Programa de trabajo			X	X							
Proporcionar Servicios de atención							X	X	X	X	X
Realizar Proceso de contención emocional						X		X		X	
Realizar Capacitaciones			X	X		X					
Elaborar Memoria fotográfica			X	X							
Elaborar Memoria de proceso			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar Oficio de resguardo de los informes de atención del IQM						X					X
Realizar Vídeo testimonial de las mujeres usuarias			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisión de materiales probatorios por parte de la IMEF			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Currículum vitae		X				X					X
Realizar Informe final de atención por cada una de las personas contratadas											X
Realizar Monitoreo y seguimiento			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Informe final											X
Proporcionar Atención telefónica y/o presencial, siguiendo las recomendaciones oficiales de la contingencia del COVID19.			X	X	X	X					
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Directorio Institucional o red de referencia de casos											
Plan/Programa de Trabajo											
Memoria del proceso											
Memoria fotográfica											
Video testimonial											
Material de apoyo utilizado para las actividades de Orientación											
Informes finales cualitativos y cuantitativos de cada profesionista											
Oficio de Resguardo de los Expedientes de atención											
Oficio de Resguardo de las listas de orientación											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											

Material de difusión entregado en versión magnética					
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).					
Nota: No incluir a la población beneficiaria					
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución			
Instancia Estatal : Secretaría Estatal de Salud	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia			
Instancia Estatal : Fiscalía General del Estado	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia			
Instancia Estatal : Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia			
Instancia Estatal : Secretaría de Seguridad Pública	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia			
Instancia Municipal : de la Mujer en Felipe Carrillo Puerto	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia			
Instancia Municipal : Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Felipe Carrillo Puerto.	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia			
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Combustibles, lubricantes y aditivos / Combustibles, lubricantes y aditivos	Combustible para vehículo Ford Ranger Doble Cabina TA 2023 J IQM-020.	Servicio	1.00	\$ 45000.00	\$ 45,000.00
Mantenimiento y conservación de vehículos / Mantenimiento y conservación de vehículos	Mantenimiento y conservación de vehículo Ford Ranger Doble Cabina SZ 0816 G IQM-020.	Servicio	1.00	\$ 10000.00	\$ 10,000.00
Papelería, material e insumos de oficina / Papelería, material e insumos de oficina	Papelería, material e insumos de oficina.	Lote	1.00	\$ 6000.00	\$ 6,000.00
Consumibles de cómputo / Consumibles de cómputo	Tóner y cilindro para multifuncional.		1.00	\$ 6000.00	\$ 6,000.00
Total Acción C.II.2					\$ 67,000.00
Aclaraciones al presupuesto:					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Especialistas / Servicios profesionales de Trabajo Social	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Trabajo Social, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86	

Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Jurídico, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Psicología, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86
			Total Acción C.II.2	\$ 438,428.58
Aclaraciones al presupuesto:				

Acción C.II.3	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecimiento de la Unidad Itinerante "José María Morelos" del IQM, mediante el pago de gastos de operación y la contratación de tres servicios profesionales, que brindarán servicios de prevención, orientación y atención especializada, así como el acompañamiento para Mujeres, niñas y adolescentes y personas allegadas en situación de violencia.	Unidad Itinerante "Lázaro Cárdenas"	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 438,428.58	Especialistas
		Gastos de operación	X	\$ 44,000.00	Combustibles, lubricantes y aditivos, Consumibles de cómputo, Papelería, material e insumos de oficina
		Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00
	MA-23-007-021	Otros		\$ 0.00	
Total de recursos destinados a esta Unidad:				\$ 482,428.58	

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)

a) José María Morelos es un municipio que cuenta con una población total de 37,502 de los cuales son 18,308 son mujeres y 19,194 son hombres. El total de personas que hablan una lengua indígena son 19,094. Se registran 821 nacimientos al año, de los cuales 394 mujeres y 427 hombres. Se registran 191 matrimonios y 10 divorcios. Hay un total de 37,501 hogares registrados de los cuales 6,208 son mujeres jefas de familia y 31,294 son hombres jefas de familia. Se tiene registro de población de 5 años y más de 33,678 personas.

En el período mayo a diciembre de 2018, el personal profesional de esta Unidad, atendió a 87 Mujeres usuarias en situación de violencia en el municipio de José María Morelos, durante el mismo periodo de 2019, atendió a 153, aunque hubo un aumento significativo en el número de mujeres atendidas se considera indispensable que la delegación refuerce las estrategias de difusión de los servicios y las actividades de prevención de la violencia, ya que es necesario que la población vea este tipo de atención como algo necesario y cotidiano, con la finalidad de crear un ambiente comunitario positivo para que las mujeres acudan y permanezcan en los servicios de la Unidad.

De las 153 mujeres atendidas de primera vez, 152 han vivido violencia familiar y 1 violencia institucional, en cuanto a los tipos, de 152 mujeres las atendidas por violencia familiar, 151 manifestaron haber vivido violencia psicológica, 111 violencia física, 41 violencia patrimonial, 14 violencia sexual, 51 por violencia moral, 151 violencia económica; la mujer atendida por violencia institucional, fue de tipo moral.

El IQM cuenta con una Delegación en el municipio, quien apoya los servicios realizados por las profesionistas, misma que cuenta con un espacio iluminado y separado con pared del resto de las instalaciones del IQM. Las atenciones que las mujeres han solicitado durante los primeros meses del año han sido canalizadas al Sistema DIF Municipal y al Juzgado Familiar.

José María Morelos es un municipio con población indígena, la mayoría maya hablante con costumbres arraigadas y cultura androcentrista basada en su historia, es por ello que nos encontramos situaciones de violencia muy fuertes debido a la naturalización de la misma y a que las mujeres que la viven no cuentan con redes de apoyo familiar, pues en su mayoría, cuando solicitan ayuda se encuentran con argumentos como: "es tu esposo", "es tu cruz", "seguro algo hiciste", "tienes que aguantarte", "regresa con él" y otras frases más que contribuyen a que las mujeres continúen tolerando la violencia en sus vidas, sin embargo, las nuevas generaciones no tienen el mismo pensamiento gracias a la amplia información que les llega por diferentes medios como las redes sociales, a las cuales las generaciones anteriores no tuvieron acceso, aunado a esto, el IQM ha trabajado por la visibilización de la violencia, logrando un aumento cualitativo considerable, esto gracias a las actividades de prevención que se han realizado, al igual que las que han realizado otras instituciones como la Instancia Municipal de la Mujer, y la Secretaría de Salud a través de la Jurisdicción Sanitaria número 2, cada vez son más las mujeres que acuden a los servicios de atención porque conocen sus derechos, aunque como ya se dijo, aún parte de la población, sobre todo rural, tiene muy naturalizada la violencia.

b) Debilidades

- Falta de participación por parte de la comunidad.
- Las mujeres de las comunidades aledañas no cuentan con los recursos económicos para acudir a las instalaciones y ellas representan un sector de la población en situación de vulnerabilidad.

Del exterior de la Unidad:

- El abandono de los procesos por parte de las mujeres usuarias.
- Que los trámites no lleguen a término debido a la breve duración del programa

Estrategias de mejora en la atención:

Las propuestas de mejora fueron detectadas a través del análisis FODA realizado por la Unidad de Atención y analizadas por la IMEF, la atención de las áreas de oportunidad no cubiertas en el presente Programa, están sujetas a una posible ampliación presupuestal de recursos del PAIMEF-IQM 2020.

A través de las dos personas responsables del acompañamiento y seguimiento de las Unidades de Atención especializada del PAIMEF-IQM 2020, se trabajará para la adecuada comunicación entre profesionistas de la Unidad, reforzando el trabajo realizado en la última sesión grupal de contención emocional del 2019 y será un punto importante a trabajar en la contención emocional 2020.

Se contará con apoyo económico para trámites, específicamente para mujeres que no cuentan con los recursos y poseen una situación económica precaria o que en el momento de la atención no tienen acceso a sus recursos. El personal de atención de la Unidad será 1 Profesionista Responsable del Área de Trabajo Social, 1 profesionista con Licenciatura en Derecho, y 1 con Licenciatura en Psicología; todo el personal ejecutará un Programa de Trabajo elaborado conjuntamente con la coordinación del PAIMEF-IQM 2020., se capacitará con recursos del PAIMEF-IQM 2020 y participarán en el proceso de contención emocional.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Para mujeres usuarias, sus hijas e hijos y personas a llegadas, en situación de violencia en cualquiera de sus modalidades en el municipio de José María Morelos, mismas que demanden atención por la violencia que viven, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento.

Tipos de discapacidad: Discapacidad motriz

Tipos de discapacidad: Discapacidad sensorial

Lenguas indígenas: - Maya

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.

No. de Mujeres	150	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	150
----------------	-----	--------------	---	--------------	---	--------------------	---	--------------	-----

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)

Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)
006	José María Morelos	0069	José María Morelos

5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)

Conforme a la clasificación de Unidades de Atención de la Guía técnica y operativa del PAIMEF 2020, la presente Unidad de Atención se encuentra dentro de la clasificación de Módulo de Atención Móvil, por la naturaleza de sus servicios. El proceso de esta acción está dirigida a atender la/s necesidad/es y brindar atención integral para recuperarse de la situación de vulnerabilidad en que al menos 150 mujeres, sus hijas e hijos se encuentran debido a la violencia que viven o vivieron. La Unidad tendrá sede fija en el Municipio de José María Morelos; y las usuarias que requieran atención psicológica especializada y/o realizar trámites legales de su caso que no pueda atender esta Unidad, serán referidas a la Secretaría Estatal de Salud, la Fiscalía General del Estado, el Sistema DIF Estatal, la Instancia Municipal de la Mujer y el Sistema DIF Municipal; los casos no resueltos al cierre de operación de la Unidad, serán turnados a estas instancias. Los casos que se canalicen a otras instancias gubernamentales, para su atención de seguimiento/conclusión, serán vía oficio, adjuntando copia del expediente abierto por el personal de esta Unidad. Se cuenta también con recurso para gastos emergentes contemplados en la acción C.II.5. y se cuenta con canalización hacia el personal de estructura para los servicios de capacitación. Para infantes se cuenta con un espacio de ludoteca como medida de desarrollo individual; en cuanto a las personas allegadas, se les invitará a participar en las pláticas de prevención que brinda esta Unidad y el personal de estructura del IQM.

El IQM implementó acciones a partir de la contingencia por la propagación mundial del COVID 19 para continuar con la atención a mujeres en situación de violencia, misma que ha aumentado por el aislamiento social y el mayor número de horas de convivencia con el agresor en los casos de violencia familiar; la implementación de la atención telefónica a través del 800 500 9559 y de la aplicación MUSA, Mujer Siempre Alerta, cuyo objetivo es proporcionar a las mujeres una herramienta tecnológica que permita a las mujeres, acceder de forma inmediata a servicios de atención y seguridad, en ambos servicios la atención se brinda las 24 horas, y corresponderá al personal de las Unidades de Atención, utilizar estas herramientas como estrategias de atención a las mujeres que hayan decidido mantenerse en aislamiento o se encuentren en esa situación derivado de la violencia vivida.

Se garantizará la difusión de los servicios para continuar con la atención a la población, con las medidas de seguridad del personal y de las personas atendidas, derivadas de las recomendaciones de la contingencia mundial por COVID 19, así como la difusión de la atención vía telefónica y utilizando los teléfonos adquiridos con recursos PAIMEF 2019, y por la aplicación MUSA, Mujer Siempre Alerta.

Durante el periodo de abril a julio el personal contratado para las Unidades de Atención, brindarán orientación, atención y acompañamiento presencial, vía aplicación MUSA y telefónica considerando Medidas de Seguridad para el personal y de la población que acude a los servicios por lo que no se realizarán pláticas de prevención de las violencias durante este primer periodo, el cual podría extenderse o no de acuerdo al comportamiento de la contingencia, aunque por el momento se prevé que de agosto a diciembre, se retomen los servicios de manera habitual, priorizando la atención presencial.

La detección de casos correspondientes a las problemáticas prioritarias mencionadas en la guía técnica para la aplicación de recursos del PAIMEF, se realizará utilizando el instrumento de entrevista que se realiza por cada una de las mujeres usuarias como parte del expediente individual que se genera y se atenderán con la dotación de servicios del equipo interdisciplinario de atención y la vinculación con las instituciones que brindan servicios prioritariamente a esas poblaciones, con la finalidad de gestionar los servicios que la Unidad no pueda proporcionar.

La Unidad estará a cargo de 1 profesionista Responsable del Área de Trabajo Social, 1 profesionista con Licenciatura en Derecho, y 1 con Licenciatura en Psicología, que deberán realizar sus actividades conforme a un Programa de Trabajo elaborado conjuntamente con la coordinación del PAIMEF-IQM 2020, y participará en el programa de contención emocional.

Debido a que esta Unidad no cuenta con Psicólogo infantil, la atención se brindará de manera interinstitucional, coordinándose con el Sistema DIF municipal, mediante referencias de la población infantil para su atención, y de manera directa se dará atención a las personas adultas allegadas de las mujeres atendidas.

Se estima atender a por lo menos 150 mujeres de primera vez por el área de Trabajo Social, otorgando un promedio de 13 servicios integrales por mujer, haciendo un total de 1,950 servicios estimados, dividido en tres trimestres: primer trimestre 293 servicios, segundo trimestre 975 y tercer trimestre 683 que se estiman de abril a diciembre; de los cuales se prevé se otorguen un mínimo de 4 atenciones de inicio y/o seguimiento diario por la unidad de atención así como 4 servicios por profesionista. (Abogada, Psicóloga, Trabajadora Social). Los servicios en su conjunto, forman parte del proceso personal de empoderamiento de las mujeres que se atienden, ya que se les ayuda a identificar sus talentos y potencialidades, de igual manera se les proporciona información que les permite visibilizar sus Derechos, con el objetivo de prepararlas para la toma de decisiones como la educación abierta gratuita, es por ello que en los casos que requieren acompañamiento para el empoderamiento económico, las mujeres son canalizadas con el personal de la Delegación del IQM en ambos municipios, que atiende el área de Capacitación y Desarrollo Económico, donde se les da orientación respecto a las opciones existentes para su participación en cursos de capacitación productiva y para el autoempleo, así como de las diversas alternativas para la obtención de créditos para la creación o fortalecimiento de microempresas como son "programa crédito a la palabra" que consiste en una opción de financiamiento para incrementar la productividad de su negocio, descuentos en cursos de capacitación, acompañamiento a las bolsas de trabajo municipal, estatal y de la iniciativa privada, acceso al programa "Bécate" para becas de capacitación mediante la cual proporcionan la materia prima y una beca del salario mínimo por el periodo que dura el curso para comprar insumos al finalizar, mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial.

En los casos que el personal de la Unidad considere que las mujeres atendidas vivan en situación de violencia extrema, el equipo debe coordinarse para realizar la entrevista profunda, para ello tendrán capacitación y el acompañamiento en tiempo real vía electrónica por 1 Abogada responsable del área jurídica de las unidades de atención y una Psicóloga responsable de las áreas de Trabajo Social y Psicología de las Unidades de Atención, ambas adscritas a la acción C.II.5. En caso necesario, las profesionistas realizarán el traslado de la mujer y en su caso sus hijas e hijos con apoyo del personal de la Delegación para llevarla con sus redes de apoyo, a la Unidad Fija "Benito Juárez" para su ingreso al Albergue del IQM o a la Unidad Fija "Othón P. Blanco" para su ingreso al Refugio del IQM para su protección, por lo que los viáticos contemplados dentro de ese rubro en gastos transversales podrán cubrir esos traslados, de igual forma, aquellas mujeres que requieran apoyo de traslado para sus trámites legales, podrán recibirlo por parte de las profesionistas y el personal de estructura cuando se considere pertinente debido al grado de riesgo que se identifique.

El combustible presupuestado para esta Unidad de Atención Especializada, será para acudir a actividades de capacitación, contención emocional, traslado a comunidades para impartir pláticas, talleres y brindar atención, traslado de las mujeres usuarias a diferentes instancias y dependencias, traslados al Albergue del IQM, al Refugio del IQM y/o a diferentes ciudades con sus redes de apoyo, de igual manera para el traslado de profesionistas del área jurídica, quienes acuden a los juzgados para la presentación de demandas iniciales, seguimientos de casos y por profesionistas de otras áreas para cualquier diligencia o gestión a realizarse en favor de los procesos de las mujeres, acompañadas o no de ellas.

Se cuenta con apoyo económico de gastos emergentes para trámites y gastos necesarios para las necesidades básicas de las mujeres y sus hijas e hijos según se detalla en la memoria financiera, específicamente para mujeres que no cuentan con los recursos y poseen una situación económica precaria o que en el momento de la atención no tengan acceso a sus recursos, esto como consecuencia de la violencia vivida.

La difusión de servicios se realizará por parte del personal de la Unidad y del personal de la IMEF con apoyo de los materiales a distribuir considerados dentro de las Acciones B.I.1 y C.II.5, resaltando que los mismos están orientados a mujeres en situación de violencia, el personal de la Unidad entregará dicho material en la atención u orientación a mujeres que acuden a la Unidad y/o en pláticas o talleres cuando sea el caso.

En cuanto a las pláticas de Prevención de la Violencia y difusión de los servicios, principalmente en comunidades rurales, todo el personal de la Unidad deberá realizar al menos 150, beneficiando a 2,250 personas, esto con la finalidad de garantizar que al menos 150 mujeres sean beneficiadas con los servicios de atención. Los temas a abordar serán los siguientes:

1. Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos y Violencia Sexual
2. Derechos Humanos y violación a Derechos Humanos
3. Violencia comunitaria
4. Trata de personas
5. Violencia de Género (Violencia Feminicida), Alerta de Violencia de Género
6. Transformación de conflictos
7. Cultura de Paz

La Unidad será supervisada por dos personas: 1 Abogada responsable del área jurídica de las unidades de atención y una Psicóloga responsable de las áreas de Trabajo Social y Psicología de las Unidades de Atención, ambas adscritas a la acción C.II.5, quienes vigilarán las labores del Personal, sistematizando los resultados de las visitas de seguimiento para proponer mejoras, y revisará, previa selección, el seguimiento de casos canalizados, emitiendo las recomendaciones necesarias, conforme al área de su especialidad. Ambas responsables, verificarán que la información de los casos atendidos en la Unidad, se registre electrónicamente.

Para facilitar el proceso de atención a las usuarias de los Servicios de la Unidad cuando acuden con sus hijas e hijos menores, el IQM ha acondicionado en el espacio asignado a la Unidad, un área de juegos.

El área de trabajo social durante la entrevista inicial deberá identificar las condiciones que contribuyen a la permanencia de las mujeres en la situación de violencia que en su caso manifiestan las usuarias, proponiendo alternativas de erradicación de estas condiciones. Si alguna de estas alternativas, pudiera estar basada en alguno de los Programas de la Estrategia de Difusión Nacional, hará la difusión del mismo y si resulta de interés de la mujer, la vinculará con el o la Enlace respectiva de los Programas al o los que ella desee afiliarse

La Responsable del área de trabajo social, para la atención a mujeres en situación de violencia deberá estar a cargo de brindar atención de primer contacto a por lo menos 150 mujeres en situación de violencia que asistan en búsqueda de atención Psicológica y/o Jurídica a las instalaciones de la IMEF o a las que sean gestionadas para brindar atención, ya sea por cuenta propia o sean referidas por otras instituciones.

Servicios desagregados que brindará el área de Trabajo Social.

- Orientaciones
- Canalización a otros servicios e instituciones
- Gestión de Servicios Sociales
- Seguimiento de Casos
- Visitas domiciliarias para seguimiento de casos, utilizando estrategias para el autocuidado, solicitando en caso necesario el apoyo policial del Grupo Especializado en Atención de la Violencia Intrafamiliar.

La Responsable del área de Psicología, para la atención a mujeres en situación de violencia deberá:

- Atender a todas las mujeres que asistan en búsqueda de atención Psicológica a las instalaciones del Instituto o las que sean gestionadas para brindar atención.
- Realizar Canalizaciones de las mujeres que al cierre del Programa Anual continúen con su proceso psicológico, adjuntando copia del expediente.
- Crear un Plan de Seguridad, según las necesidades de cada mujer atendida, el cual deberá estar anexo en su expediente.

• Realizar atenciones de primer contacto cumpliendo con:

- Historia Clínica de la Usuaría
- Detección de Necesidades
- Expectativas a Trabajar
- Signos y síntomas con los cuales se presenta la usuaria
- Planteamiento de Objetivos en conjunto con cada mujer atendida

Servicios desagregados que brindarán las Psicólogas.

- Orientación
- Intervención en Crisis
- Atención Individual para mujeres en situación de violencia
- Atención individual para mujeres, niñas, adolescentes y personas allegadas de víctimas de feminicidio
- Acompañamiento de círculos de apoyo abierto para Mujeres y grupos de apoyo abierto para mujeres, niñas, adolescentes y personas allegadas de víctimas de feminicidio
- Acompañamiento en proceso Jurídico.

La Abogada de la Unidad, para la atención a mujeres en situación de violencia deberá:

- Atender a todas las mujeres que asistan en búsqueda de atención Jurídica a las instalaciones del Instituto.
- Realizar debidamente el llenado de formato de estado procesal de control interno que se le indique, el cual deberá ser anexado al expediente correspondiente.
- Proporcionar asesoría a todas las mujeres que atiende, respecto del desarrollo de las audiencias públicas ante la Autoridad Judicial a las que deberá presentarse la mujer usuaria.
- Emitir mensualmente un reporte de los procesos atendidos donde se identifique el estatus procesal del expediente. Informar a todas las mujeres que atiende, respecto a los derechos y pasos que puede realizar por su cuenta si lo desea, durante su proceso de atención, siempre que así lo decida.
- Al cierre del ejercicio, informar a las mujeres de los pasos que puede realizar por sí misma para la continuidad de su expediente, independientemente de que sea canalizada a otra Institución para su seguimiento.

Servicios desagregados que brindará la abogada:

- Orientaciones Asesoría Legal
- Acompañamiento
- Representación Jurídica
- Seguimiento de Casos.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaborar Propuesta de fortalecimiento			X	X							
Suscribir Acuerdo				X		X		X			
Elaborar Plan/Programa de trabajo			X	X							
Proporcionar Servicios de atención							X	X	X	X	X
Realizar Proceso de contención emocional						X		X		X	
Realizar Capacitaciones			X	X		X					
Elaborar Memoria Fotográfica			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar Memoria de proceso			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar Oficio de resguardo de los informes de atención del IQM						X					X
Elaborar Vídeo testimonial de las mujeres usuarias			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisión de materiales probatorios por parte de la IMEF			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Currículum vitae			X			X					X
Informe final de atención por cada una de las personas contratadas											X
Realizar Monitoreo y seguimiento			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Informe final											X
Proporcionar Atención telefónica y/o presencial, siguiendo las recomendaciones oficiales de la contingencia del COVID19.			X	X	X	X					
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Directorio Institucional o red de referencia de casos											
Plan/Programa de Trabajo											
Memoria del proceso											
Memoria fotográfica											
Video testimonial											
Material de apoyo utilizado para las actividades de Orientación											
Informes finales cualitativos y cuantitativos de cada profesionista											
Oficio de Resguardo de los Expedientes de atención											
Oficio de Resguardo de las listas de orientación											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											

Material de difusión entregado en versión magnética

8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).

Nota: No incluir a la población beneficiaria

Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución
Instancia Estatal : Secretaría Estatal de Salud.	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Estatal : Fiscalía General del Estado	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Estatal : Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Estatal : Secretaría de Seguridad Pública	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Municipal : de la Mujer en José María Morelos	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Municipal : Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en José María Morelos	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia

9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)

Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Combustibles, lubricantes y aditivos / Combustibles, lubricantes y aditivos	Combustible para vehículo Frontier Doble Cabina TA 2021 J	Servicio	1.00	\$ 32000.00	\$ 32,000.00
Papelería, material e insumos de oficina / Papelería, material e insumos de oficina	Papelería, material e insumos de oficina.	Lote	1.00	\$ 6000.00	\$ 6,000.00
Consumibles de cómputo / Consumibles de cómputo	Tóner y cilindro para multifuncional.	Lote	1.00	\$ 6000.00	\$ 6,000.00
				Total Acción C.II.3	\$ 44,000.00

Aclaraciones al presupuesto:

Recursos Humanos				
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Especialistas / Servicios profesionales de Trabajo Social	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Trabajo Social, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Jurídico, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86

Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Psicología, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86
			Total Acción C.II.3	\$ 438,428.58
Aclaraciones al presupuesto:				

Acción C.II.4	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecimiento de la Unidad Itinerante "Lázaro Cárdenas" del IQM, mediante el pago de gastos de operación y la contratación de tres servicios profesionales, que brindarán servicios de prevención, orientación y atención especializada, así como el acompañamiento de círculos de apoyo para Mujeres, niñas y adolescentes y personas allegadas en situación de violencia.	Unidad Itinerante "Lázaro Cárdenas"	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 438,428.58	Especialistas
		Gastos de operación	X	\$ 57,000.00	Combustibles, lubricantes y aditivos, Consumibles de cómputo, Mantenimiento y conservación de vehículos, Papelería, material e insumos de oficina
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	MA-23-007-021	Otros		\$ 0.00	
Total de recursos destinados a esta Unidad:					\$ 495,428.58

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio

a) Lázaro Cárdenas es un municipio que cuenta con una población total de 27,243 de los cuales son 13,412 son mujeres y 13,831 son hombres. El total de personas que hablan una lengua indígena son 11,419. Se registran 603 nacimientos al año, de los cuales 309 mujeres y 294 hombres. Se registran 246 matrimonios y 35 divorcios. Hay un total de 27,243 hogares registrados de los cuales 4,249 son mujeres jefas de familia y 22,994 son hombres jefes de familia. Se tiene registro de población de 5 años y más de 24,562 personas. En el período mayo a diciembre de 2018, el personal profesional de esta Unidad, atendió a 89 Mujeres usuarias en situación de violencia de primer contacto en el municipio de Lázaro Cárdenas, de ellas, 89 lo fueron por violencia familiar, 3 por institucional, 3 por laboral y 1 por comunitaria.

De las 89 mujeres atendidas por violencia familiar, 82 vivieron violencia psicológica, 52, económica, 46 física, 16 sexual, 9 patrimonial y 6 moral; de las 3 mujeres que fueron atendidas por violencia institucional, las 3 manifestaron haber vivido violencia psicológica, 2 moral, 1 física y 1 económica; la mujer fue atendida por vivir violencia comunitaria, manifestó que fue de tipo económica; mientras que de las 3 mujeres que fueron atendidas por violencia laboral, las 3 manifestaron haber vivido violencia psicológica, 2 de tipo sexual, 1 física y 1 moral.

Las mujeres Lázaro Cardenses deben desplazarse al municipio de Benito Juárez para iniciar y dar seguimiento a sus demandas realizadas ante el Tribunal Superior de Justicia, por lo que contar con esta Unidad itinerante para la atención exclusiva de las mujeres del municipio, las beneficia reduciendo significativamente los costos a los que se enfrentan para realizar dichos trámites, hecho que resulta muy importante dado que es un municipio de alta marginalidad. A pesar de ser un municipio con población 100 por ciento indígena, en ejercicios pasados pudimos observar un claro avance respecto al reconocimiento de la violencia en comparación con José María Morelos y Felipe Carrillo Puerto, ya que aunque se encuentra naturalizada, se empezaba a visibilizar y las mujeres contaban con redes de apoyo ya sea de amistades o familiares, sin embargo, durante el ejercicio 2019, gran parte de las mujeres atendidas interrumpieron su proceso debido que sus aparentes redes de apoyo las convencían de que la opinión de las demás personas es importante y el “qué dirán”, influyendo negativamente en las decisiones de las mujeres.

En este municipio la problemática de toma de decisiones se centra en las mujeres y el desarrollo del síndrome de la mujer maltratada y su escaso interés en su salud mental y emocional como consecuencia de la violencia, especialmente la sexual, misma que destacamos porque aunque se ha avanzado un poco en la visibilización de la violencia, aún los hombres no están dispuestos a dejar su privilegios y reconocer mediante los hechos, que no tienen derecho a decidir sobre la vida de las mujeres. Es por esto que el trabajo de sensibilización es muy importante, así como la difusión de temas para la prevención de las violencias y derechos de las mujeres es imprescindible para facilitar el camino de las mujeres hacia la Unidad de Atención PAIMEF-IQM 2020 y con ello, hacia el acceso a la justicia y la salud emocional. El Instituto Quintanarroense de la Mujer cuenta con oficinas en el municipio de Lázaro Cárdenas con espacios amplios para la prestación de servicios de atención integral, de igual forma, la representante del IQM en ese municipio nos apoya para la difusión de los servicios de la Unidad en cada una de las actividades que realiza. Por otra parte existe una indiferencia y naturalización de la violencia tanto en la población como en el personal de las Instituciones públicas, por lo que resulta muy difícil la atención a mujeres en situación de violencia, esto hace aún más necesario que se cuente con la Unidad Itinerante “Lázaro Cárdenas”, pues de otra forma el transitar de las mujeres por el camino del acceso a la justicia sería prácticamente imposible.

b) Debilidades

- No se tiene salida de emergencia
- El proceso para solicitud de viáticos y gasolina.
- Formatería para diversas gestiones.

Del exterior de la Unidad:

- Los agresores de las usuarias.
- Enfermedades respiratorias por la temporada.
- No se cuanta con plan de emergencia.
- No se tiene botiquín de primeros auxilios.
- La temporalidad del PAIMEF, deja en vulnerabilidad a las usuarias.

Estrategias de mejora en la atención:

Las propuestas de mejora fueron detectadas a través del análisis FODA realizado por la Unidad de Atención y analizadas por la IMEF, la atención de las áreas de oportunidad no cubiertas en el presente Programa, están sujetas a una posible ampliación presupuestal de recursos del PAIMEF-IQM 2020. Se contará con apoyo económico para trámites, específicamente para mujeres que no cuentan con los recursos y poseen una situación económica precaria o que en el momento de la atención no tienen acceso a sus recursos. El personal de atención de la Unidad será 1 Profesionista Responsable del Área de Trabajo Social, 1 profesionista con Licenciatura en Derecho, y 1 con Licenciatura en Psicología; todo el personal ejecutará un Programa de Trabajo que se le dará a conocer en el proceso de inducción al PAIMEF que se realizará con recursos estatales de manera semipresencial, por Unidad de Atención, serán capacitados con recursos del PAIMEF-IQM 2020 y participarán en el proceso de contención emocional.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Para mujeres usuarias, sus hijas e hijos y personas a llegadas, en situación de violencia en cualquiera de sus modalidades en el municipio de Lázaro Cárdenas, mismas que demanden atención por la violencia que viven, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento.

Tipos de discapacidad: Discapacidad motriz

Tipos de discapacidad: Discapacidad sensorial

Lenguas indígenas: - Maya

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.

No. de Mujeres	100	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	100
----------------	-----	--------------	---	--------------	---	--------------------	---	--------------	-----

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)

Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)
007	Lázaro Cárdenas	0001	Kantunilkín

5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)

Conforme a la clasificación de Unidades de Atención de la Guía técnica y operativa del PAIMEF 2020, la presente Unidad de Atención se encuentra dentro de la clasificación de Módulo de Atención Móvil, por la naturaleza de sus servicios. El proceso de esta acción está dirigida a atender la/s necesidad/es y brindar atención integral para recuperarse de la situación de vulnerabilidad en que al menos 100 mujeres, sus hijas e hijos se encuentran debido a la violencia que viven o vivieron. Cabe mencionar que el municipio de Lázaro Cárdenas fue declarado con alerta de género el 01 de noviembre del 2017, es por ello que las actividades de esta acción van encaminadas a atender las recomendaciones suscitadas. La Unidad tendrá sede fija en el Municipio de Lázaro Cárdenas; y las usuarias que requieran atención psicológica especializada y/o realizar trámites legales de su caso que no pueda atender esta Unidad, serán referidas a la Secretaría Estatal de Salud, la Fiscalía General del Estado, el Sistema DIF Estatal, la Instancia Municipal de la Mujer y el Sistema DIF Municipal; los casos no resueltos al cierre de operación de la Unidad, serán turnados a estas instancias. Los casos que se canalicen a otras instancias gubernamentales, para su atención de seguimiento/conclusión, serán vía oficio, adjuntando copia del expediente abierto por el personal de esta unidad. Se cuenta también con recurso para gastos emergentes contemplados en la acción C.II.5. y se cuenta con canalización hacia el personal de estructura para los servicios de capacitación. Para infantes se cuenta con un espacio de ludoteca como medida de desarrollo individual; en cuanto a las personas allegadas, se les invitará a participar en las pláticas de prevención que brinda esta Unidad y el personal de estructura del IQM.

El IQM implementó acciones a partir de la contingencia por la propagación mundial del COVID 19 para continuar con la atención a mujeres en situación de violencia, misma que ha aumentado por el aislamiento social y el mayor número de horas de convivencia con el agresor en los casos de violencia familiar; la implementación de la atención telefónica a través del 800 500 9559 y de la aplicación MUSA, Mujer Siempre Alerta, cuyo objetivo es proporcionar a las mujeres una herramienta tecnológica que permita a las mujeres, acceder de forma inmediata a servicios de atención y seguridad, en ambos servicios la atención se brinda las 24 horas, y correspondiente al personal de las Unidades de Atención, utilizar estas herramientas de atención a las mujeres que hayan decidido mantenerse en aislamiento o se encuentren en esa situación derivado de la violencia vivida.

Se garantizará la difusión de los servicios para continuar con la atención a la población, con las medidas de seguridad del personal y de las personas atendidas, derivadas de las recomendaciones de la contingencia mundial por COVID 19, así como la difusión de la atención vía telefónica y utilizando los teléfonos adquiridos con recursos PAIMEF 2019, y por la aplicación MUSA, Mujer Siempre Alerta.

Durante el periodo de abril a julio el personal contratado para las Unidades de Atención, brindarán orientación, atención y acompañamiento presencial, vía aplicación MUSA y telefónica considerando Medidas de Seguridad para el personal y de la población que acude a los servicios por lo que no se realizarán pláticas de prevención de las violencias durante este primer periodo, el cual podría extenderse o no de acuerdo al comportamiento de la contingencia, aunque por el momento se prevé que de agosto a diciembre, se retomem los servicios de manera habitual, priorizando la atención presencial.

La detección de casos correspondientes a las problemáticas prioritarias mencionadas en la guía técnica para la aplicación de recursos del PAIMEF, se realizará utilizando el instrumento de entrevista que se realiza por cada una de las mujeres usuarias como parte del expediente individual que se genera y se atenderán con la dotación de servicios del equipo interdisciplinario de atención y la vinculación con las instituciones que brindan servicios prioritariamente a esas poblaciones, con la finalidad de gestionar los servicios que la Unidad no pueda proporcionar.

La Unidad estará a cargo de 1 profesionista Responsable del Área de Trabajo Social, 1 profesionista con Licenciatura en Derecho, y 1 con Licenciatura en Psicología, que deberán realizar sus actividades conforme a un Programa de Trabajo elaborado conjuntamente con la coordinación del PAIMEF-IQM 2020 y participará en el programa de contención emocional.

Debido a que esta Unidad no cuenta con Psicóloga infantil, la atención se brindará de manera interinstitucional, coordinándose con el Sistema DIF municipal, mediante referencias de la población infantil para su atención, y de manera directa se dará atención a las personas adultas allegadas de las mujeres atendidas.

Se estima atender a por lo menos 100 mujeres de primera vez por el área de Trabajo Social, otorgando un promedio de 13 servicios integrales por mujer, haciendo un total de 1,300 servicios estimados, dividido en tres trimestres: primer trimestre 195 servicios, segundo trimestre 650 y tercer trimestre 455 que se estiman de abril a diciembre; de los cuales se prevé se otorguen un mínimo de 4 atenciones de inicio y/o seguimiento diario por la unidad de atención así como 4 servicios por profesionista (Abogada, Psicóloga, Trabajadora Social). Los servicios en su conjunto, forman parte del proceso personal de empoderamiento de las mujeres que se atienden, ya que se les ayuda a identificar sus talentos y potencialidades, de igual manera se les proporciona información que les permite visibilizar sus Derechos, con el objetivo de prepararlas para la toma de decisiones como la educación abierta gratuita, es por ello que en los casos que requieren acompañamiento para el empoderamiento económico, las mujeres son canalizadas con el personal de la Delegación del IQM en ambos municipios, que atiende el área de Capacitación y Desarrollo Económico, donde se les da orientación respecto a las opciones existentes para su participación en cursos de capacitación productiva y para el autoempleo, así como de las diversas alternativas para la obtención de créditos para la creación o fortalecimiento de microempresas como son "programa crédito a la palabra" que consiste en una opción de financiamiento para incrementar la productividad de su negocio, descuentos en cursos de capacitación, acompañamiento a las bolsas de trabajo municipal, estatal y de la iniciativa privada, acceso al programa "Bécate" para becas de capacitación mediante la cual proporcionan la materia prima y una beca del salario mínimo por el periodo que dura el curso para comprar insumos al finalizar, mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial.

En los casos que el personal de la Unidad considere que las mujeres atendidas vivan en situación de violencia extrema, el equipo debe coordinarse para realizar la entrevista profunda, para ello tendrán capacitación y el acompañamiento en tiempo real vía electrónica por 1 Abogada responsable del área jurídica de las unidades de atención y una Psicóloga responsable de las áreas de Trabajo Social y Psicología de las Unidades de Atención, ambas adscritas a la acción C.II.5. En caso necesario, las profesionistas realizarán el traslado de la mujer y en su caso sus hijas e hijos con apoyo del personal de la Delegación para llevarla con sus redes de apoyo, a la Unidad Fija "Benito Juárez" para su ingreso al Albergue del IQM o a la Unidad Fija "Othón P. Blanco" para su ingreso al Refugio del IQM para su protección, por lo que los viáticos contemplados dentro de ese rubro en gastos transversales podrán cubrir esos traslados, de igual forma, aquellas mujeres que requieran apoyo de traslado para sus trámites legales, podrán recibirlo por parte de las profesionistas y el personal de estructura cuando se considere pertinente debido al grado de riesgo que se identifique.

El combustible presupuestado para esta Unidad de Atención Especializada, será para acudir a actividades de capacitación, contención emocional, traslado a comunidades para impartir pláticas, talleres y brindar atención, traslado de las mujeres usuarias a diferentes instancias y dependencias, traslados al Albergue del IQM, al Refugio del IQM y/o a diferentes ciudades con sus redes de apoyo, de igual manera para el traslado de profesionistas del área jurídica, quienes acuden a los juzgados para la presentación de demandas iniciales, seguimientos de casos y revisión de expedientes y por profesionistas de otras áreas para cualquier diligencia o gestión a realizarse en favor de los procesos de las mujeres, acompañadas o no de ellas.

Se cuenta con apoyo económico de gastos emergentes para trámites y gastos necesarios para las necesidades básicas de las mujeres y sus hijas e hijos según se detalla en la memoria financiera, específicamente para mujeres que no cuentan con los recursos y poseen una situación económica precaria o que en el momento de la atención no tengan acceso a sus recursos, esto como consecuencia de la violencia vivida.

La difusión de servicios se realizará por parte del personal de la Unidad y del personal de la IMEF con apoyo de los materiales a distribuir considerados dentro de las Acciones B.I.1 y C.II.5, resaltando que los mismos están orientados a mujeres en situación de violencia, el personal de la Unidad entregará dicho material en la atención u orientación a mujeres que acudan a la Unidad y/o en pláticas o talleres cuando sea el caso.

En cuanto a las pláticas de Prevención de la Violencia y difusión de los servicios, principalmente en comunidades rurales, todo el personal de la Unidad deberá realizar al menos 150, beneficiando a 2,250 personas, esto con la finalidad de garantizar que al menos 100 mujeres sean beneficiadas con los servicios de atención. Los temas a abordar serán los siguientes:

1. Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos y Violencia Sexual
2. Derechos Humanos y violación a Derechos Humanos
3. Violencia comunitaria
4. Trata de personas
5. Violencia de Género (Violencia Feminicida), Alerta de Violencia de Género
6. Transformación de conflictos
7. Cultura de Paz

La Unidad será supervisada por dos personas: 1 Abogada responsable del área jurídica de las unidades de atención y una Psicóloga responsable de las áreas de Trabajo Social y Psicología de las Unidades de Atención, ambas adscritas a la acción C.II.5, quienes vigilarán las labores del Personal, sistematizando los resultados de las visitas de seguimiento para proponer mejoras, y revisará, previa selección, el seguimiento de casos canalizados, emitiendo las recomendaciones necesarias, conforme al área de su especialidad. Ambas responsables, verificarán que la información de los casos atendidos en la Unidad, se registre electrónicamente.

Para facilitar el proceso de atención a las usuarias de los Servicios de la Unidad cuando acuden con sus hijas e hijos menores, el IQM ha acondicionado en el espacio asignado a la Unidad, un área de juegos.

El área de trabajo social durante la entrevista inicial deberá identificar las condiciones que contribuyen a la permanencia de las mujeres en la situación de violencia que en su caso manifiesten las usuarias, proponiendo alternativas de erradicación de estas condiciones. Si alguna de estas alternativas, pudiera estar basada en alguno de los Programas de la Estrategia de Difusión Nacional, hará la difusión del mismo y si resulta de interés de la mujer, la vinculará con el o la Enlace respectiva de los Programas al o los que ella desee afiliarse.

La Responsable del área de trabajo social, para la atención a mujeres en situación de violencia deberá estar a cargo de brindar atención de primer contacto a por lo menos 100 mujeres en situación de violencia que asistan en búsqueda de atención Psicológica y/o Jurídica a las instalaciones de la IMEF o a las que sean gestionadas para brindar atención, ya sea por cuenta propia o sean referidas por otras instituciones.

Servicios desagregados que brindará el área de Trabajo Social.

- Orientaciones
- Canalización a otros servicios e instituciones
- Gestoría de Servicios Sociales
- Seguimiento de Casos
- Visitas domiciliarias para seguimiento de casos, utilizando estrategias para el autocuidado, solicitando en caso necesario el apoyo policial del Grupo Especializado en Atención de la Violencia Intrafamiliar.

La Responsable del área de Psicología, para la atención a mujeres en situación de violencia deberá:

- Atender a todas las mujeres que asistan en búsqueda de atención Psicológica a las instalaciones del Instituto o las que sean gestionadas para brindar atención.
- Realizar Canalización de las mujeres que al cierre del Programa Anual continúan con su proceso psicológico, adjuntando copia del expediente.
- Crear un Plan de Seguridad, según las necesidades de cada mujer atendida, el cual deberá estar anexo en su expediente.
- Realizar atenciones de primer contacto cumpliendo con:
 - Historia Clínica de la Usuaría
 - Detección de Necesidades
 - Expectativas a Trabajar
 - Signos y síntomas con los cuales se presenta la usuaria
 - Planteamiento de Objetivos en conjunto con cada mujer atendida

Servicios desagregados que brindarán las Psicólogas.

- Orientación
- Intervención en Crisis
- Atención Individual para mujeres en situación de violencia
- Atención individual para mujeres, niñas, adolescentes y personas allegadas de víctimas de feminicidio
- Acompañamiento de círculos de apoyo abierto para Mujeres y grupos de apoyo abierto para mujeres, niñas, adolescentes y personas allegadas de víctimas de feminicidio
- Acompañamiento en proceso jurídico.

La Abogada de la Unidad, para la atención a mujeres en situación de violencia deberá:

- Atender a todas las mujeres que asistan en búsqueda de atención Jurídica a las instalaciones del Instituto.
- Realizar debidamente el llenado de formato de estado procesal de control interno que se le indique, el cual deberá ser anexado al expediente correspondiente.
- Proporcionar asesoría a todas las mujeres que atiende, respecto del desarrollo de las audiencias públicas ante la Autoridad Judicial a las que deberá presentarse la mujer usuaria.
- Emitir mensualmente un reporte de los procesos atendidos donde se identifique el estatus procesal del expediente. Informar a todas las mujeres que atiende, respecto a los derechos y pasos que puede realizar por su cuenta si lo desea, durante su proceso de atención, siempre que así lo desee.
- Al cierre del ejercicio, informar a las mujeres de los pasos que puede realizar por sí misma para la continuidad de su expediente, independientemente de que sea canalizada a otra Institución para su seguimiento.

Servicios desagregados que brindará la abogada:

- Orientaciones Asesoría Legal
- Acompañamiento
- Representación Jurídica
- Seguimiento de Casos.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaborar Propuesta de fortalecimiento			X	X							
Suscribir Acuerdo				X		X		X			
Elaborar Plan/Programa de trabajo			X	X							
Proporcionar Servicios de atención							X	X	X	X	X
Realizar Proceso de contención emocional						X		X		X	
Realizar Capacitaciones			X	X		X					
Elaborar Memoria fotográfica			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar Memoria de proceso			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar Oficio de resguardo de los informes de atención del IQM						X					X
Elaborar Vídeo testimonial de las mujeres usuarias			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisión de materiales probatorios por parte de la IMEF			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Currículum vitae			X			X					X
Informe final de atención por cada una de las personas contratadas											X
Realizar Monitoreo y seguimiento			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Informe final											X
Proporcionar Atención telefónica y/o presencial, siguiendo las recomendaciones oficiales de la contingencia del COVID19.			X	X	X	X					
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Directorio Institucional o red de referencia de casos											
Plan/Programa de Trabajo											
Memoria del proceso											
Memoria fotográfica											
Video testimonial											
Material de apoyo utilizado para las actividades de Orientación											
Informes finales cualitativos y cuantitativos de cada profesionista											
Oficio de Resguardo de los Expedientes de atención											
Oficio de Resguardo de las listas de orientación											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											

Material de difusión entregado en versión magnética					
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).					
Nota: No incluir a la población beneficiaria					
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución			
Instancia Estatal : Secretaría Estatal de Salud.	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia			
Instancia Estatal : Fiscalía General del Estado	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia			
Instancia Estatal : Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia			
Instancia Estatal : Secretaría de seguridad Pública	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia			
Instancia Municipal : de la Mujer en Lázaro Cárdenas	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia			
Instancia Municipal : Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Lázaro Cárdenas	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia			
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Combustibles, lubricantes y aditivos / Combustibles, lubricantes y aditivos	Combustible para vehículo Renault Duster Conect IQM-033. Placas UTR260-G	Servicio	1.00	\$ 38000.00	\$ 38,000.00
Mantenimiento y conservación de vehículos / Mantenimiento y conservación de vehículos	Mantenimiento y conservación de vehículo Renault Duster Conect IQM-033.	Servicio	1.00	\$ 7000.00	\$ 7,000.00
Papelería, material e insumos de oficina / Papelería, material e insumos de oficina	Papelería, material e insumos de oficina.	Lote	1.00	\$ 6000.00	\$ 6,000.00
Consumibles de cómputo / Consumibles de cómputo	Tóner y cilindro para multifuncional.	Lote	1.00	\$ 6000.00	\$ 6,000.00
Total Acción C.II.4					\$ 57,000.00
Aclaraciones al presupuesto:					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Especialistas / Servicios profesionales de Trabajo Social	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Trabajo Social, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86	

Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Jurídico, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Psicología, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86
			Total Acción C.II.4	\$ 438,428.58
Aclaraciones al presupuesto:				

Acción C.II.5	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)	
Centro de Atención. Fortalecimiento de la Unidad Fija "Othón P. Blanco" del IQM, mediante el pago de gastos de operación, emergentes, de confección de uniformes y de impresión de materiales y la contratación de diez servicios profesionales, que brindarán servicios de prevención, orientación y atención especializada, así como el acompañamiento de círculos de apoyo para Mujeres, niñas y adolescentes y personas allegadas en situación de violencia.	Unidad Fija "Othón P. Blanco"	Acondicionamiento		\$ 0.00		
		Equipamiento		\$ 0.00		
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 1,488,428.60	Especialistas	
		Gastos de operación	X	\$ 206,000.00	Apoyo emergente para mujeres en situación de violencia, Combustibles, lubricantes y aditivos, Consumibles de cómputo, Mantenimiento y conservación de vehículos, Materiales de difusión e información, Otro	
	Folio de la Unidad		Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	MA-23-004-021		Otros		\$ 0.00	
Total de recursos destinados a esta Unidad:				\$ 1,694,428.60		

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio

a) Othón P. Blanco es un municipio que cuenta con una población total de 224,080 de los cuales son 115,445 son mujeres y 108,635 son hombres. El total de personas que hablan una lengua indígena son 14,390. Se registran 4,396 nacimientos al año, de los cuales 2,190 mujeres y 2,206 hombres. Se registran 1,024 matrimonios y 388 divorcios. Hay un total de 224,080 hogares registrados de los cuales 70,645 son mujeres jefas de familia y 153,435 son hombres jefes de familia. Se tiene registro de población de 5 años y más de 205,602 personas.

Bacalar es un municipio que cuenta con una población total de 39111 de los cuales son 19,630 son mujeres y 19,481 son hombres. El total de personas que hablan una lengua indígena son 7,583. Se registran 1,033 nacimientos al año, de los cuales 525 mujeres y 508 hombres. Se registran 244 matrimonios y 50 divorcios. Hay un total de 39,111 hogares registrados de los cuales 7,364 son mujeres jefas de familia y 31,747 son hombres jefes de familia. Se tiene registro de población de 5 años y más de 35,299 personas.

En 2019, el personal profesional de esta Unidad, atendió a 477 Mujeres usuarias en situación de violencia de primer contacto en los municipios de Othón P. Blanco y Bacalar, de ellas, 452 viven violencia en la modalidad familiar, 14 mujeres viven violencia laboral, 3 viven violencia institucional y 8 violencia comunitaria, todas ellas, en todas las modalidades, vivieron violencia psicológica; de las 452 que manifestaron vivir violencia familiar, 282 vivieron violencia de tipo física, 291 económica, 159 moral, 154 patrimonial, 149 sexual y 16 contra los derechos reproductivos; de las 14 que fueron atendidas por violencia laboral; 5 vivieron violencia moral, 3 sexual y el mismo número, violencia económica, por último, 3 vivieron violencia física; de las 3 que vivieron violencia institucional, 2 manifestaron haber vivido violencia moral y 1 sexual; por último, de las 8 mujeres en situación de violencia comunitaria, 6 manifestaron violencia de tipo sexual, 5 física, 4 moral, 1 patrimonial y 1 económica.

Siendo la cabecera municipal de Othón P. Blanco la capital del estado, las oficinas centrales de todas las instituciones se encuentran en esta ciudad, lo que le da una ventaja en cuanto a coordinación interinstitucional para la atención de mujeres en situación de violencia. Gracias a los esfuerzos que varias instituciones hemos realizado, el día de hoy existe una persona enlace para la atención de mujeres en situación de violencia en cada Institución y se trabaja de manera inmediata solicitando apoyo vía telefónica, sin que medie necesariamente un oficio de solicitud o canalización, lo que agiliza las atenciones que las mujeres necesitan. La Red de apoyo al PAIMEF es muy sólida en este municipio.

En 2019 se iniciaron los trabajos y se constituyó el Comité Estatal de Atención a la Violencia Contra las Mujeres, a fin de contribuir mediante medidas, lineamientos o directrices que de manera conjunta permitan la generación de condiciones dignas, integrales y efectivas de atención y asistencia a las víctimas de violencia que coadyuven en el debido ejercicio de sus derechos humanos y ya se encuentra en proceso la firma de un convenio de colaboración para formalizar los acuerdos.

En cuanto al municipio de Bacalar, que será atendido por la Unidad Fija "Othón P. Blanco", es importante mencionar que la cercanía con la capital del estado también contribuye a una mejor coordinación para la atención ahí. Las mujeres que acuden a los servicios generalmente no pueden costear una atención psicológica y/o jurídica, pues aunque no siempre son de muy escasos recursos, pagar por estos servicios no es una posibilidad para ellas, además de que no existe ninguna institución, despacho o consultorio particular que la proporcione desde la perspectiva de género. La mayoría de las mujeres acuden a la institución por recomendación de otras usuarias.

Las redes sociales han sido una herramienta fundamental para la atención, pues ahí las personas que conocen los casos nos informan de las situaciones en parcial anonimato, la mayoría de los casos de los que nos hemos enterado por este medio ocurren en el municipio de Othón P. Blanco, aunque también nos han reportado algunos casos de Solidaridad y Benito Juárez ¿Cómo funciona? La persona responsable de redes sociales lee la problemática o la situación que la persona desea comunicarle, posteriormente le pide un número telefónico y un horario seguro para recibir una llamada (cuando es la mujer usuaria quien contacta o la persona que lo hace conoce ese dato) y se compromete a que le llamaremos a la brevedad, de inmediato se comunica vía llamada telefónica o WhatsApp con la Directora de prevención de la Violencia de Género, quien coordina la atención de ese reporte.

- b) Debilidades
- Estrés laboral
 - Tener actividades en la tarde
 - En ocasiones, cansancio
 - Poco tolerancia a la frustración

Del exterior de la Unidad:

- Que las usuarias abandonen su proceso psicológico.
- No existe personal de seguridad en IQM.
- El programa tardó en comenzar más de lo esperado por lo que muchas usuarias estuvieron descontentas.

Estrategias de mejora en la atención:

Las propuestas de mejora fueron detectadas a través del análisis FODA realizado por la Unidad de Atención y analizadas por la IMEF, la atención de las áreas de oportunidad no cubiertas en el presente Programa, están sujetas a una posible ampliación presupuestal de recursos del PAIMEF-IQM 2020. Las profesionistas deberán realizar actividades de difusión de los servicios, pláticas de prevención de la violencia y Derechos Humanos de las mujeres, así como proponer y realizar actividades lúdicas que tengan como finalidad, la prevención de las violencias, esto con el objetivo de incrementar el número de mujeres usuarias en la Unidad.

Se cuenta con apoyo económico para trámites, específicamente para mujeres atendidas en cualquiera de las Unidades de Atención del PAIMEF-IQM 2020, que no cuentan con los recursos o poseen una situación económica precaria, o que en el momento de la atención no pueden acceder a sus recursos, esto como consecuencia de la violencia.

El personal de atención de la Unidad será 1 Trabajadora Social, 1 Psicóloga, 1 Psicóloga Infantil, 3 Abogadas, 1 Psicóloga responsable de las áreas de Psicología y Trabajo Social de las Unidades de Atención, 1 Abogada responsable del área Jurídica de las Unidades de Atención y 1 Servicio profesional de enlace y 1 Promotora de enlace comunitario; todo el personal ejecutará un Programa de Trabajo que se elaborará en conjunto con la Coordinación General del PAIMEF; recibirá una capacitación con recursos del PAIMEF y del Estado, y participará en el programa de Contención Emocional que se ejecutará con Recursos del PAIMEF.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Para mujeres usuarias, sus hijas e hijos y personas a llegadas, en situación de violencia en cualquiera de sus modalidades en el municipio de Othón P. Blanco, mismas que demanden atención por la violencia que viven, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento.

Tipos de discapacidad: Discapacidad motriz

Tipos de discapacidad: Discapacidad sensorial

Lenguas indígenas: - Maya

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.

No. de Mujeres	400	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	400
----------------	-----	--------------	---	--------------	---	--------------------	---	--------------	-----

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)

Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)
004	Othón P. Blanco	0001	Chetumal

010	Bacalar	0001	Bacalar
5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)			

NO VÁLIDO PARA ARCHIVO

Esta acción está dirigida a atender las necesidades y brindar atención integral para recuperarse de la situación de vulnerabilidad en que al menos 400 mujeres, sus hijas e hijos se encuentran debido a la violencia que viven o vivieron. El municipio de Othón P. Blanco cuenta con recomendaciones de AVG, es por ello que las actividades de esta acción van encaminadas a atenderlas. La Unidad tendrá sede fija en el Municipio de Othón P. Blanco, y las usuarias que requieran atención psicológica especializada y/o realizar trámites legales de su caso que no pueda atender esta Unidad, serán referidas a la SESA, la FGE, los Sistemas DIF y la IMM; igual que los casos no resueltos al cierre de operación. Se cuenta también con recurso para gastos emergentes contemplados esta acción para el uso de todas las UA. En cuanto a las personas allegadas, se les invitará a participar en las pláticas de prevención que brinda esta Unidad y el personal de estructura del IQM.

El IQM implementará acciones a partir de la contingencia por la propagación mundial del COVID 19 para continuar con la atención a mujeres en situación de violencia, misma que ha aumentado por el aislamiento social y el mayor número de horas de convivencia con el agresor en los casos de violencia familiar; la implementación de la atención telefónica a través del 800 500 9559 y de la aplicación MUSA, Mujer Siempre Alerta. Se garantizará la difusión de los servicios para continuar con la atención a la población, con las medidas de seguridad del personal y de las personas atendidas, derivadas de las recomendaciones de la contingencia mundial por COVID 19, así como la difusión de la atención vía telefónica y utilizando los teléfonos adquiridos con recursos PAIMEF 2019, y por la aplicación MUSA, Mujer Siempre Alerta.

Durante el periodo de abril a julio el personal contratado para las UA, brindarán orientación, atención y acompañamiento presencial, y la aplicación MUSA y telefónica considerando medidas de Seguridad para el personal y de la población que acude a los servicios, por el momento se prevé que de agosto a diciembre, se retomen los servicios de manera habitual, priorizando la atención presencial.

La Unidad tendrá sede fija en el municipio de OPB y visitará una vez a la semana la cabecera municipal de Bacalar, donde se brindará atención en el DIF Mpal, los colectivos Fem Carnala y Helix Libera apoyarán con la difusión de los servicios y canalización de mujeres, acuerdo plasmado en una minuta de reunión de trabajo entre dichos colectivos y la DPVG.

La detección de casos de las problemáticas prioritarias mencionadas en la guía técnica para la aplicación de recursos del PAIMEF, se realizará utilizando el instrumento de entrevista que se realiza por cada una de las mujeres usuarias como parte del expediente individual que se genera y se atenderán con la dotación de servicios del equipo interdisciplinario de atención y la vinculación con las instituciones que brindan servicios prioritariamente a esas poblaciones, con la finalidad de gestionar los servicios que la Unidad no pueda proporcionar.

La Unidad estará a cargo de 1 TS, 1 Psicóloga, 1 Psicóloga Infantil, 3 Abogadas, 1 Psicóloga responsable de las áreas de Psicología y TS de las UA, 1 Abogada responsable del área Jurídica de las UA y 1 Servicios profesionales de enlace y 1 Promotora de enlace comunitario, que deberán realizar sus actividades conforme a un Programa de Trabajo elaborado conjuntamente con la coordinación del PAIMEF-IQM 2020 y participará en el programa de contención emocional.

Se estima atender a por lo menos 400 mujeres de primera vez por el área de TS, otorgando un promedio de 13 servicios integrales por mujer, haciendo un total de 5,200 servicios estimados, dividido en tres trimestres: primer trimestre 780 servicios, segundo trimestre 2,600 y tercer trimestre 1,820 que se estiman de abril a diciembre; de los cuales se prevé se otorguen un mínimo de 4 atenciones de inicio y/o seguimiento diario por la UA así como 4 servicios por profesionista de atención directa. Los servicios, forman parte del proceso personal de empoderamiento de las mujeres, es por ello que los casos que requieren acompañamiento para el empoderamiento económico, serán canalizados con el personal de la Dirección de Empoderamiento y Desarrollo Sustentable de las Mujeres, donde se les dará orientación respecto a las opciones existentes para su capacitación en cursos de capacitación productiva y para el autoempleo, así como de las diversas alternativas para la obtención de créditos para la creación o fortalecimiento de microempresas como son "programa crédito a la palabra" que consiste en una opción de financiamiento para incrementar la productividad de su negocio, descuentos en cursos de capacitación, acompañamiento a las bolsas de trabajo municipal, estatal y de la iniciativa privada, acceso al programa "Bécate" para becas de capacitación mediante la cual proporcionan la materia prima y una beca del salario mínimo por el periodo que dura el curso para comprar insumos al finalizar, mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial.

En los casos que el personal considere que las mujeres atendidas vivan violencia extrema, debe coordinarse para realizar la entrevista profunda, para ello tendrán capacitación y el acompañamiento en tiempo real vía electrónica por 1 Jurídica responsable del área jurídica de las UA y una Psicóloga responsable de las áreas de TS y Psicología de las UA, ambas adscritas a esta acción. En caso necesario, las profesionistas realizarán el traslado de la mujer y en su caso sus hijas e hijos con apoyo del personal de Estructura de la IMEF para llevarla con sus redes de apoyo, a la Unidad Fija "Benito Juárez" para su ingreso al Albergue del IQM o a la Unidad Fija "Othón P. Blanco" para su ingreso al Refugio del IQM para su protección, por lo que los viáticos contemplados dentro de ese rubro en gastos transversales y en esta acción, podrán cubrir esos traslados, realizados por esta y cualquier otra UA, de igual forma, aquellas mujeres que requieran apoyo de traslado para sus trámites legales, podrán recibirlo por parte de las profesionistas y el personal de estructura cuando se considere pertinente debido al grado de riesgo que se identifique.

El combustible presupuestado para esta UAE, será para acudir a actividades de capacitación, contención emocional, traslado de las mujeres usuarias a diferentes instancias y dependencias, trasladados al Albergue del IQM y a diferentes ciudades con sus redes de apoyo, de igual manera para el traslado de profesionistas del área jurídica, quienes acuden a la atención para la presentación de demandas iniciales, seguimientos de casos y revisión de expedientes y por profesionistas de otras áreas para cualquier diligencia o gestión a realizarse en favor de las mujeres, acompañadas o no de ellas.

Se cuenta con apoyo económico de gastos emergentes para trámites y gastos necesarios para las necesidades básicas de las mujeres y sus hijas e hijos según se detalla en la memoria financiera, específicamente para mujeres atendidas en cualquiera de las Unidades, que no cuentan con los recursos y poseen una situación económica precaria o que en el momento de la atención no tengan acceso a sus recursos, esto como consecuencia de la violencia vivida.

La difusión de servicios se realizará por parte del personal de la IMEF con apoyo de los materiales a distribuir considerados dentro de las Acciones B.1.1 y C.1.5, resaltando que los mismos están orientados a mujeres en situación de violencia, el personal de la Unidad entregará dicho material en la atención u orientación a mujeres que acuden a la Unidad y/o en pláticas o talleres cuando sea el caso.

Para facilitar el proceso de atención a las usuarias de los Servicios de la Unidad cuando acudan con sus hijas e hijos menores, el IQM ha acondicionado en el espacio de juegos asignado a la Unidad.

Habrà supervisión por dos personas: 1 Abogada responsable del área Jurídica de las UA y 1 Psicóloga responsable de las áreas de Psicología y TS de las UA, ambas adscritas a esta acción, quienes vigilarán las labores del Personal, sistematizando los resultados de las visitas de seguimiento para proponer mejoras, y revisará, previa selección, el seguimiento de casos canalizados, emitiendo las recomendaciones necesarias, conforme al área de su especialidad. Las responsables, verificarán que la información de los casos atendidos en la Unidad, se registre electrónicamente.

Deberán verificar y realizar recomendaciones respecto a:

- Personal de Atención
 - Perfil, refuerzo necesario a los conocimientos para la operatividad
 - Apego a la aplicación de los modelos que correspondan a c/UAE
 - Análisis selectivo de casos y expedientes para c/UAE
 - Recomendaciones y retroalimentaciones durante las visitas de supervisión
 - Acompañamiento en tiempo real vía electrónica al momento de realizar entrevistas para posible ingreso a Refugio
 - Verificarán que la información de los casos atendidos en las UAE, se registre electrónicamente

El área de TS identificará inicialmente las condiciones que contribuyen a la permanencia de las mujeres en la situación de violencia que en su caso manifiesten las usuarias, proponiendo alternativas para su erradicación. Si alguna de estas alternativas, se basara en alguno de los Programas de la Estrategia de Difusión Nacional, hará la difusión del mismo y si resulta de interés de la mujer, la vinculará con el o la Enlace respectivo de los Programas al o los que ella desee afiliarse.

La Responsable del área de TS brindará atención de primer contacto a por lo menos 400 mujeres en situación de violencia que asistan en búsqueda de atención Psicológica y/o Jurídica a las instalaciones de la IMEF o a las que sean gestionadas para brindar atención, y sea por cuenta propia o sean referidas por otras instituciones.

Servicios desagregados que brindará el área de TS.

- Orientaciones
- Canalización a otros servicios e instituciones
- Gestoría de Servicios Sociales
- Seguimiento de Casos
- Visitas domiciliarias para seguimiento de casos, utilizando estrategias para el autocuidado, solicitando el apoyo policial del GEAVIG.

La Responsable del área de Psicología, para la atención a mujeres en situación de violencia deberá:

- Atender a todas las mujeres que asistan en búsqueda de atención Psicológica a las instalaciones del Instituto o las que sean gestionadas para brindar atención.
- Realizar Canalizaciones de las mujeres que al cierre del Programa Anual continúen con su proceso psicológico, adjuntando copia del expediente.
- Crear un Plan de Seguridad, según las necesidades de cada mujer atendida, el cual deberá estar anexo en su expediente.
- Realizar atenciones de primer contacto cumpliendo con:
 - Historia Clínica de la Usuaría
 - Detección de Necesidades
 - Expectativas a Trabajar
 - Signos y síntomas con los cuales se presenta la usuaria
- Planteamiento de Objetivos en conjunto con cada mujer atendida

Servicios desagregados que brindará la Psicóloga.

- Orientación
- Intervención en Crisis
- Atención Individual para mujeres en situación de violencia
- Atención individual para mujeres, niñas, adolescentes y personas allegadas de víctimas de feminicidio
- Acompañamiento de círculos de apoyo abierto para Mujeres y grupos de apoyo abierto para mujeres, niñas, adolescentes y personas allegadas de víctimas de feminicidio
- Acompañamiento en proceso Jurídico.

La Responsable del área de Psicología, para la atención de población infantil deberá:

- Atender a todas las niñas y niños que asistan con su madre o tutora a atención Psicológica, brindando orientación, intervención en crisis, atención individual, atención grupal, terapia psicológica
- Atención individual para niñas y adolescentes allegadas de víctimas de feminicidio
- Atención en grupos de apoyo abierto para niñas y adolescentes allegadas a víctimas de feminicidio
- Atenciones de primer contacto cumpliendo con:
 - Historia Clínica
 - Detección de Necesidades
 - Expectativas a Trabajar
 - Signos y síntomas con los cuales se presenta
 - Planteamiento de Objetivos en conjunto con cada mujer junto a sus hijas e hijos.
- En caso de no contar con seguimientos, la profesionista buscará estrategias para lograr continuidad, considerando las necesidades de las familias.

La Abogada de la Unidad, para la atención a mujeres en situación de violencia deberá:

- Atender a todas las mujeres que asistan en búsqueda de atención Jurídica a las instalaciones del Instituto.
- Realizar debidamente el llenado de formato de estado procesal de control interno que se le indique, el cual deberá ser anexo al expediente correspondiente.
- Proporcionar asesoría a todas las mujeres que atiende, respecto del desarrollo de las audiencias públicas ante la Autoridad Judicial a las que deberá presentarse la mujer usuaria.
- Emtír mensualmente un reporte de los procesos atendidos donde se identifique el estatus procesal del expediente.
- Informar a todas las mujeres que atiende, respecto a los derechos y pasos que puede realizar por su cuenta si lo desea, durante su proceso de atención, siempre que así lo decida.
- Al cierre del ejercicio, informar a las mujeres de los pasos que puede realizar por sí misma para la continuidad de su expediente, independientemente de que sea canalizada a otra Institución para su seguimiento.

Servicios desagregados que brindará la abogada:

- Orientaciones Asesoría Legal
- Acompañamiento
- Representación Jurídica
- Seguimiento de Casos.

La persona de Servicios profesionales de enlace deberá:

- Mantener actualizados y automatizados los formatos de informes cuantitativos y cualitativos de las profesionistas, conforme a los requerimientos del Indesol.
- Realizar la revisión de los informes mensuales cuantitativos de las profesionistas de las Unidades de Atención.
- Trabajar conjuntamente con la Psicóloga responsable de las áreas de TS y Psicología de las Unidades de Atención y la Abogada responsable del área Jurídica de las Unidades de Atención, así como con la Coordinación General, para contribuir a garantizar la calidad de los servicios ofrecidos.
- Elaborar listado de profesionistas para la liberación del pago quincenal, bajo previa revisión y aprobación de los informes mensuales
- Dar seguimiento a los procesos y trámites administrativos derivados de la ejecución del PAIMEF-IQM 2020 que le indique la coordinación general, así como colaborar en la integración de los anexos y/o informes parciales y finales del programa antes mencionado.
- Control y elaboración de los formatos, oficios, tarjetas y/o expedientes internos que le sean turnados por la coordinación y la DPVG.
- Integración de carpetas físicas con material probatorio por acción.

La promotora comunitaria realizará las actividades enunciadas en la acción B.1.1, e integrará el material probatorio de la misma.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaborar Propuesta de fortalecimiento			X	X							
Suscribir Acuerdo				X		X		X			
Elaborar Plan/Programa de trabajo			X	X							
Proporcionar Servicios de atención								X	X	X	X
Realizar Proceso de contención emocional						X		X		X	
Elaborar Memoria Fotográfica			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar Memoria de proceso			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar Oficio de resguardo de los informes de atención del IQM						X					X
Elaborar Vídeo testimonial de las mujeres usuarias			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisión de materiales probatorios por parte de la IMEF			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Currículum vitae			X			X					X
Informe final de atención por cada una de las personas contratadas											X
Realizar Monitoreo y seguimiento			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Informe final											X
Proporcionar Atención telefónica y/o presencial, siguiendo las recomendaciones oficiales de la contingencia del COVID19.			X	X	X	X					
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Directorio Institucional o red de referencia de casos											
Plan/Programa de Trabajo											
Memoria del proceso											
Memoria fotográfica											
Video testimonial											
Material de apoyo utilizado para las actividades de Orientación											
Informes finales cualitativos y cuantitativos de cada profesionista											
Oficio de Resguardo de los Expedientes de atención											
Oficio de Resguardo de las listas de orientación											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											
Material de difusión entregado en versión magnética											

Directorio de enlaces estatales de los servicios especializados para la atención a mujeres en situación de violencia.

8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).

Nota: No incluir a la población beneficiaria

Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución
Instancia Estatal : Fiscalía General del Estado	Acuerdo : de colaboración	Efectivo : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Estatal : Secretaría Estatal de Salud.	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Estatal : Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Estatal : Secretaría de Seguridad Pública	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Estatal : Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Municipal : de la Mujer en Othón P. Blanco	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Municipal : de la Mujer en Bacalar	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Municipal : Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Othón P. Blanco	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Municipal : Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Bacalar	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia

9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)

Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Apoyo emergente para mujeres en situación de violencia / Apoyo emergente para mujeres en situación de violencia	Apoyo para gasto emergente para usuarias, sus hijas e hijos y personas allegadas (medicamentos, consultas médicas, alimentos, ropa y calzado, traslado, trámites, hospedaje, artículos de higiene personal y de limpieza).	Lote	1.00	\$ 20000.00	\$ 20,000.00
Consumibles de cómputo / Consumibles de cómputo	Tóner y cilindro para multifuncional y USB.	Lote	1.00	\$ 20000.00	\$ 20,000.00

Combustibles, lubricantes y aditivos / Combustibles, lubricantes y aditivos	Consumible para vehículos: - Van Express UTS 907 G - Nissa Tiida UTS 901 G - Aveo Rojo UTS 908 G - Aveo Blanco - Dodge Attitude UTS 912 G - Toyota Hiace UTS 902 G Apoyo Estatal - Aveo Blanco UUL 645 F - Chevrolet Colorado TB 1462 H - Beat UTS 911 G	Servicio	1.00	\$ 35000.00	\$ 35,000.00
Mantenimiento y conservación de vehículos / Mantenimiento y conservación de vehículos	Mantenimiento y conservación de vehículos: - Van Express UTS 907 G - Nissa Tiida UTS 901 G - Aveo Rojo UTS 908 G - Aveo Blanco - Dodge Attitude UTS 912 G - Toyota Hiace UTS 902 G	Servicio	1.00	\$ 30000.00	\$ 30,000.00
Materiales de difusión e información / Trípticos	Trípticos con información relacionada a los servicios de atención de la Institución y de los Derechos Humanos de las Mujeres.	Pieza	8000.00	\$ 4.00	\$ 32,000.00
Uniformes	Uniformes con logotipos del Proyecto.	Pieza	120.00	\$ 450.00	\$ 54,000.00
Insumos para reparacion de equipos de computo	Insumos para reparacion de equipos de computo	Lote	1.00	\$ 15000.00	\$ 15,000.00
Total Acción C.II.5					\$ 206,000.00

Aclaraciones al presupuesto:

Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Especialistas / Servicios profesionales de Trabajo Social	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Trabajo Social, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86	
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Juridico, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86	
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Juridico, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86	
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Juridico, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86	

Especialistas / Servicios profesionales de Coordinación de atención Jurídica	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Coordinación de atención Jurídica, por la cantidad de \$17,738.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 159642.86	\$ 159,642.86
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Psicología, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología infantil	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Psicología infantil, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86
Especialistas / Servicio profesional de Coordinación de atención Psicológica y Trabajo Social	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Coordinación de atención Psicológica y Trabajo Social, por la cantidad de \$17,738.10 c/u (de Abril a Diciembre).	1.00	\$ 159642.86	\$ 159,642.86
Especialistas / Servicios profesionales de enlace	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Enlace, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86
Especialistas / Servicios profesionales de Promotoría / enlace comunitario	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Promotoría/enlace comunitario, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86
			Total Acción C.II.5	\$ 1,488,428.60
Aclaraciones al presupuesto:				

Acción C.II.6	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)	Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
---------------	---------------------	----------------------------------	------------------------	--

Centro de Atención. Fortalecimiento de la Unidad Fija "Benito Juárez" del IQM, mediante el pago de gastos de operación y la contratación de 11 servicios profesionales, que brindarán servicios de prevención, orientación y atención especializada, así como el acompañamiento de círculos de apoyo para Mujeres, niñas y adolescentes y personas allegadas en situación de violencia.	Unidad Fija "Benito Juárez"	Acondicionamiento		\$ 0.00		
		Equipamiento		\$ 0.00		
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 1,315,285.74	Especialistas	
			Gastos de operación	X	\$ 62,000.00	Combustibles, lubricantes y aditivos, Consumibles de cómputo, Mantenimiento y conservación de vehículos, Papelería, material e insumos de oficina
	Folio de la Unidad		Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
			Otros		\$ 0.00	
	MA-23-005-021		Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$ 1,377,285.74

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio

a) En el período mayo a diciembre de 2019, el personal profesional de esta Unidad, atendió a 784 Mujeres usuarias en situación de violencia de primer contacto en el municipio de Benito Juárez; 774 manifestaron vivir violencia en la modalidad familiar, 6 comunitaria, 3 laboral y 1 institucional, de tipo psicológica; de las 774 atendidas por violencia familiar, 663 manifestaron vivir violencia de tipo psicológica, 506 física, 450 económica, 219 patrimonial, 178 moral y 141 sexual; las 6 que vivieron violencia en la modalidad comunitaria, manifestaron violencia psicológica, 1 física, 1 sexual y 1 moral; de las 3 que vivieron violencia laboral, todas manifestaron vivir violencia psicológica, 1 patrimonial y 1 moral, la mujer que vivió violencia en la modalidad, manifestó que fue únicamente de tipo psicológico.

El municipio de Benito Juárez es aquel en el que se tiene una mayor incidencia de violencia generalizada, esto porque algunos grupos de delincuencia organizada se han instalado ahí generando mucha violencia, por supuesto las parejas de estos hombres son víctimas de violencias de manera frecuente, varias de ellas han llegado a solicitar atención a la Unidad Fija "Benito Juárez".

Se trata de un municipio que cuenta con una población total de 743,626 de los cuales son 372,868 son mujeres y 370,758 son hombres. El total de personas que hablan una lengua indígena son 61,357. Se registran 13,811 nacimientos al año, de los cuales 6,753 mujeres y 7,057 hombres. Se registran 4,452 matrimonios y 803 divorcios. Hay un total de 743,626 hogares registrados de los cuales 192,797 son mujeres jefas de familia y 550,829 son hombres jefes de familia. Se tiene registro de población de 5 años y más de 677,939 personas.

En todos los casos las mujeres que se atienden en la Unidad tienen en común vivir alguna consecuencia de las violencias vividas debido al riesgo en el que se encuentran, en muchas ocasiones llegan por primera vez con mucho miedo, alertas por temor a que su agresor las encuentre en la Unidad. Se puede describir que la mayoría de las mujeres atendidas se dedican a las labores domésticas, sin embargo refieren falta de ingresos económicos, la necesidad de buscar empleo, dificultades para la inserción laboral, de igual forma algunas mujeres manifiestan ser empleadas y tener problemas laborales debido al incremento de ausentismo laboral y disminución del rendimiento provocados por la violencia.

En cuanto a la salud algunas mujeres expresaron no contar con algún servicio médico y al solicitar la atención las mujeres llegan lesionadas, con problemas ginecológicos, haber vivido abortos, estar embarazadas, embarazos no deseados, problemas de adicciones, consecuencias relacionadas con su salud mental que no le dan atención debida a los signos y síntomas que han estado presentando. Las mujeres manifiestan problemas vinculados al ámbito familiar, carecen de redes de apoyo seguras debido a que no tienen relación con familiares, viven rechazo familiar, son migrantes, las familias de origen viven en otros estados de la República Mexicana u otro país y se observan mujeres que escapan del domicilio y no tienen a dónde acudir con sus hijos e hijas.

Se identifica la adopción de significados que contribuyen a naturalizar las violencias debido al sistema patriarcal donde es importante destacar que esto les impide a las mujeres ser conscientes de sus derechos y del modo en que estos están siendo vulnerados. La coordinación interinstitucional ha mejorado cada año un poco más, a través del trabajo diario del personal de la Unidad de Atención que establece contacto directo con las y los operativos en otras instituciones mediante haciéndoles ver amablemente las responsabilidades que tienen como funcionariado público, además de las gestiones que la Delegada del IQM en ese municipio realiza frecuentemente y durante el 2019 se establecieron lazos directos especialmente con la Fiscalía General del Estado.

El albergue del IQM fue instalado en ese municipio en 2019, recibiendo a 17 mujeres en el periodo de julio a diciembre y se prevé que en 2020 haya aún más demanda, pues se ha difundido entre las Instituciones, la función de dicha Unidad de Atención.

Las redes sociales han sido una herramienta fundamental para la atención, pues ahí las personas que conocen los casos nos informan de las situaciones en parcial anonimato, la mayoría de los casos de los que nos hemos enterado por este medio ocurren en el municipio de Othón P. Blanco, Seguido de Benito Juárez y Solidaridad ¿Cómo funciona? La persona responsable de redes sociales lee la problemática o la situación que la persona desea comunicarle, posteriormente le pide un número telefónico y un horario seguro para recibir una llamada (cuando es la mujer usuaria quien contacta o la persona que lo hace conoce ese dato) y se compromete a que le llamaremos a la brevedad, de inmediato se comunica vía llamada telefónica o WhatsApp con la Directora de prevención de la Violencia de Género, quien coordina la atención de ese reporte.

b) Debilidades

- Limitante de uso de instalaciones para captura fuera del horario laboral
- Poco tiempo y espacio entre atención y captura de la información
- Agendas llenas en caso de situaciones de emergencia.

Del exterior de la Unidad:

- Falta de seguridad para las Usuarías y profesionistas
- Violencia proporcionada en otras Instituciones hacia las usuarias
- Espacio lleno y/o requisitos en otros albergues y/refugios que limitan a algunas usuarias.

Estrategias de mejora en la atención:

La atención de las áreas de oportunidad no cubiertas en el presente Programa, están sujetas a una posible ampliación presupuestal de recursos del PAIMEF-IQM 2020. Las propuestas de mejora fueron detectadas a través de un diagnóstico realizado por el equipo de atención del 2019 y analizadas por la IMEF.

El Personal profesional de esta Unidad, ofrecerá servicios gratuitos de trabajo social, psicológico, y jurídico, a mujeres en situación de violencia de la Ciudad de Cancún, zonas urbanas marginales y localidades conurbadas a la misma, y demás localidades que integran el municipio de Benito Juárez, en la Sede fija que ocupan las oficinas de la delegación del IQM en este Municipio. Esta Unidad Especializada se enlazará, para el seguimiento de casos, con la Unidad Itinerante "Zona Maya Norte I" y para las usuarias que requieran atención psicológica especializada y/o cualquier trámite legal relacionado con su caso, se referirán los servicios de la Secretaría Estatal de Salud, la Fiscalía General de Justicia del Estado, el Sistema DIF Estatal, el Sistema DIF y la Instancia de las Mujeres de Benito Juárez; los casos no resueltos al momento de la conclusión de operaciones de la Unidad, serán turnados a estas instancias.

Durante el presente ejercicio fiscal se pondrá mucha atención en el cuidado de los tiempos para la contratación de proveedurías para la realización de las acciones, de manera tal, que las capacitaciones y la contención emocional para el personal de las Unidades de Atención y equipos de prevención se empiecen a dar desde de la fecha de la firma del convenio de colaboración entre Indesol e IQM.

La Unidad estará a cargo de 2 Profesionistas Responsables del Área de Trabajo Social, 4 profesionistas con Licenciatura en Derecho, 2 con Licenciatura en Psicología, 1 con licenciatura en Psicología para atención a población infantil; todo el personal ejecutará un Programa de Trabajo que se elabora en conjunto con la Coordinación General del PAIMEF; recibirá una capacitación con recursos del PAIMEF y del Estado, y participará en el programa de Contención Emocional que se ejecutará con Recursos del PAIMEF. Aunque por el momento se solicitará el ajuste en el nombre de la acción para que concuerde con la contratación de 9 profesionistas, se prevé la contratación de un abogado a partir del 16 de mayo a fin de fortalecer a la Unidad Fija "Benito Juárez".

La Unidad cuenta con espacio para ludoteca en el que las y los hijos de las mujeres usuarias estén con distracción mientras ellas se encuentran en atención.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Para mujeres usuarias, sus hijas e hijos y personas a llegadas, en situación de violencia en cualquiera de sus modalidades en el municipio de Benito Juárez, mismas que demanden atención por la violencia que viven, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento.

Tipos de discapacidad: Discapacidad motriz

Tipos de discapacidad: Discapacidad sensorial

Lenguas indígenas: - Maya

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.

No. de Mujeres	600	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	600
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)									
Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)			Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)				
005	Benito Juárez			0001	Cancún				
<small>5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)</small>									

NO VÁLIDO PARA ARCHIVO

El proceso de esta acción está dirigida a atender la/s necesidad/es y brindar atención integral para recuperarse de la situación de vulnerabilidad en que al menos 600 mujeres, sus hijas e hijos se encuentran debido a la violencia que viven o vivieron. Cabe mencionar que el municipio de Cozumel fue declarado con alerta de género el 01 de noviembre del 2017, es por ello que las actividades de esta acción van encaminadas a atender las recomendaciones suscitadas.

La Unidad tendrá sede fija en el Municipio de Benito Juárez; y las usuarias que requieran atención psicológica especializada y/o realizar trámites legales de su caso que no pueda atender esta Unidad, serán referidas a la Secretaría Estatal de Salud, la Fiscalía General del Estado, el Sistema DIF Estatal, la Instancia Municipal de la Mujer y el Sistema DIF Municipal; los casos no resueltos al cierre de operación de la Unidad, serán turnados a estas instancias. Los casos que se canalicen a otras instancias gubernamentales, para su atención de seguimiento/conclusión, serán vía oficio, adjuntando copia del expediente abierto por el personal de esta unidad. Se cuenta también con recurso para gastos emergentes contemplados en la acción C.II.5. y se cuenta con canalización hacia el personal de estructura para los servicios de capacitación. Para infantes se cuenta con un espacio de ludoteca como medida de desarrollo individual: en cuanto a las personas allegadas, se les invitará a participar en las pláticas de prevención que brinda esta Unidad y el personal de estructura del IQM.

El IQM implementó acciones a partir de la contingencia por la propagación mundial del COVID 19 para continuar con la atención a mujeres en situación de violencia, misma que ha aumentado por el aislamiento social y el mayor número de horas de convivencia con el agresor en los casos de violencia familiar; la implementación de la atención telefónica a través del 800 500 9559 y de la aplicación MUSA, Mujer Siempre Alerta, cuyo objetivo es proporcionar a las mujeres una herramienta tecnológica que permita a las mujeres, acceder de forma inmediata a servicios de atención y seguridad, en ambos servicios la atención se brinda las 24 horas, y corresponderá al personal de las Unidades de Atención, utilizar estas herramientas como estrategias de atención a las mujeres que hayan decidido mantenerse en aislamiento o se encuentren en esa situación derivado de la violencia vivida.

Se garantizará la difusión de los servicios para continuar con la atención a la población, con las medidas de seguridad del personal y de las personas atendidas, derivadas de las recomendaciones de la contingencia mundial por COVID 19, así como la difusión de la atención vía telefónica y utilizando los teléfonos adquiridos con recursos PAIMEF 2019, y por la aplicación MUSA, Mujer Siempre Alerta.

Durante el periodo de abril a julio el personal contratado para las Unidades de Atención, brindarán orientación, atención y acompañamiento presencial, vía aplicación MUSA y telefónica considerando Medidas de Seguridad para el personal y de la población que acude a los servicios por lo que no se realizarán pláticas de prevención de las violencias durante este primer periodo, el cual podría extenderse o no de acuerdo al comportamiento de la contingencia, aunque por el momento se prevé que de agosto a diciembre, se retomem los servicios de manera habitual, priorizando la atención presencial.

La detección de casos correspondientes a las problemáticas prioritarias mencionadas en la guía técnica para la aplicación de recursos del PAIMEF, se realizará utilizando el instrumento de entrevista que se realiza por cada una de las mujeres usuarias como parte del expediente individual que se genera y se atenderán con la dotación de servicios del equipo interdisciplinario de atención y la vinculación con las instituciones que brindan servicios prioritariamente a esas poblaciones, con la finalidad de gestionar los servicios que la Unidad no pueda proporcionar.

La Unidad estará a cargo de 2 Profesionistas Responsables del Área de Trabajo Social, 4 profesionistas con Licenciatura en Derecho, 2 con Licenciatura en Psicología, 1 con licenciatura en Psicología para atención a población infantil; todo el personal ejecutará un Programa de Trabajo que se elaborará en conjunto con la Coordinación General del PAIMEF; recibirá una capacitación con recursos del PAIMEF y del Estado, y participará en el programa de Contención Emocional que se ejecutará con Recursos del PAIMEF. Aunque por el momento se solicitará el ajuste en el nombre de la acción para que concuerde con la contratación de 9 profesionistas, se prevé la contratación de un abogado a partir del 16 de mayo a fin de fortalecer a la Unidad Fija "Benito Juárez".

Se estima atender a por lo menos 600 mujeres de primera vez por el área de TS, otorgando un promedio de 13 servicios integrales por mujer, haciendo un total de 7,800 servicios estimados, dividido en tres trimestres: primer trimestre 1,170 servicios, segundo trimestre 3,900 y tercer trimestre 2,730 que se estiman de mayo a diciembre; de los cuales se prevé se otorguen un mínimo de 4 atenciones de inicio y/o seguimiento diario por la unidad de atención así como 4 servicios por profesionista de atención directa. Los servicios en su conjunto, forman parte del proceso personal de empoderamiento de las mujeres que se atienden, ya que se les ayuda a identificar sus talentos y potencialidades, de igual manera se les proporciona información que les permite visibilizar sus Derechos, con el objetivo de prepararlas para la toma de decisiones como la educación abierta gratuita, es por ello que los casos que requieren acompañamiento para el empoderamiento económico, son canalizados con el personal de estructura de la delegación del IQM, donde se le da orientación respecto a las opciones existentes para su participación en cursos de capacitación productiva y para el autoempleo, así como de las diversas alternativas para la obtención de créditos para la creación o fortalecimiento de microempresas como son "programa crédito a la palabra" que consiste en una opción de financiamiento para incrementar la productividad de su negocio, descuentos en cursos de capacitación, acompañamiento a las bolsas de Trabajo Municipal, estatal y de la iniciativa privada, acceso al programa "Bécate" para becas de capacitación mediante la cual proporcionan la materia prima y una beca del salario mínimo por el periodo que dura el curso para comprar insumos al finalizar, mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial.

En los casos que el personal de la Unidad considere que las mujeres atendidas vivan en situación de violencia extrema, el equipo debe coordinarse para realizar la entrevista profunda, para ello tendrán capacitación y el acompañamiento en tiempo real vía electrónica por 1 Abogada responsable del área jurídica de las unidades de atención y una Psicóloga responsable de las áreas de Trabajo Social y Psicología de las Unidades de Atención, ambas adscritas a la acción C.II.5. En caso necesario, las profesionistas realizarán el traslado de la mujer y en su caso sus hijas e hijos con apoyo del personal de Estructura de la IMEF para llevarla con sus redes de apoyo, o a la Unidad Fija "Othón P. Blanco" para su ingreso al Refugio del IQM para su protección, por lo que los viáticos contemplados dentro de ese rubro en gastos transversales podrán cubrir esos traslados, de igual forma, aquellas mujeres que requieran apoyo de traslado para sus trámites legales, podrán recibirlo por parte de las profesionistas y el personal de estructura cuando se considere pertinente debido al grado de riesgo que se identifique.

El combustible presupuestado para esta Unidad de Atención Especializada, será para acudir a actividades de capacitación, contención emocional, traslado de las mujeres usuarias a diferentes instancias y dependencias, al Refugio del IQM y/o a diferentes ciudades con sus redes de apoyo, de igual manera para el traslado de profesionistas del área jurídica, quienes acuden a los Juzgados para la presentación de demandas iniciales, seguimientos de casos y revisión de expedientes y por profesionistas de otras áreas para cualquier diligencia o gestión a realizarse en favor de los procesos de las mujeres, acompañadas o no de ellas.

En la acción C.II.5 se cuenta con apoyo económico de gastos emergentes para trámites y gastos necesarios para las necesidades básicas de las mujeres y sus hijas e hijos según se detalla en la memoria financiera, específicamente para mujeres atendidas en cualquiera de las Unidades, que no cuentan con los recursos y poseen una situación económica precaria o que en el momento de la atención no tengan acceso a sus recursos, esto como consecuencia de la violencia vivida.

La difusión de servicios se realizará por parte del personal de la IMEF con apoyo de los materiales a distribuir considerados dentro de las Acciones B.1.1 y C.II.5, resaltando que los mismos están orientados a mujeres en situación de violencia, el personal de la Unidad entregará dicho material en la atención u orientación a mujeres que acudan a la Unidad y/o en pláticas o talleres cuando sea el caso.

Para facilitar el proceso de atención a las usuarias de los Servicios de la Unidad cuando acuden con sus hijas e hijos menores, el IQM ha acondicionado en el espacio asignado a la Unidad, un área de juegos.

La Unidad será supervisada por dos personas: 1 Abogada responsable del área Jurídica de las Unidades de Atención y 1 Psicóloga responsable de las áreas de Psicología y Trabajo Social de las Unidades de Atención, ambas adscritas a esta acción, quienes vigilarán las labores del Personal, sistematizando los resultados de las visitas de seguimiento para proponer mejoras, y revisará, previa selección, el seguimiento de casos canalizados, emitiendo las recomendaciones necesarias, conforme al área de su especialidad. Ambas responsables, verificarán que la información de los casos atendidos en la Unidad, se registre electrónicamente.

El área de trabajo social durante la entrevista inicial deberá identificar las condiciones que contribuyen a la permanencia de las mujeres en la situación de violencia que en su caso manifiesten las usuarias, proponiendo alternativas de erradicación de estas condiciones. Si alguna de estas alternativas, pudiera estar basada en alguno de los Programas de la Estrategia de Difusión Nacional, hará la difusión del mismo y si resulta de interés de la mujer, la vinculará con el o la Enlace respectiva de los Programas al o los que ella desee afiliarse

La Responsable del área de trabajo social, para la atención a mujeres en situación de violencia deberá estar a cargo de brindar atención de primer contacto a por lo menos 600 mujeres en situación de violencia que asistan en búsqueda de atención Psicológica y/o Jurídica a las instalaciones de la IMEF o a las que sean gestionadas para brindar atención, ya sea por cuenta propia o sean referidas por otras instituciones.

Servicios desagregados que brindará el área de Trabajo Social.

- Orientaciones
- Canalización a otros servicios e instituciones
- Gestión de Servicios Sociales
- Seguimiento de Casos
- Visitas domiciliarias para seguimiento de casos, utilizando estrategias para el autocuidado, solicitando en caso necesario el apoyo policial del Grupo Especializado en Atención de la Violencia Intrafamiliar.

La Responsable del área de Psicología, para la atención a mujeres en situación de violencia deberá:

- Atender a todas las mujeres que asistan en búsqueda de atención Psicológica a las instalaciones del Instituto o las que sean gestionadas para brindar atención.
- Realizar Canalizaciones de las mujeres que al cierre del Programa Anual continúen con su proceso psicológico, adjuntando copia del expediente.
- Crear un Plan de Seguridad, según las necesidades de cada mujer atendida, el cual deberá estar anexo en su expediente.
- Realizar atenciones de primer contacto cumpliendo con:

- Historia Clínica de la Usuaría
- Detección de Necesidades
- Expectativas a Trabajar
- Signos y síntomas con los cuales se presenta la usuaria
- Planteamiento de Objetivos en conjunto con cada mujer atendida

Servicios desagregados que brindarán las Psicólogas.

- Orientación
- Intervención en Crisis
- Atención Individual para mujeres en situación de violencia
- Atención individual para mujeres, niñas, adolescentes y personas allegadas de víctimas de feminicidio
- Acompañamiento de círculos de apoyo abierto para Mujeres y grupos de apoyo abierto para mujeres, niñas, adolescentes y personas allegadas de víctimas de feminicidio
- Acompañamiento en proceso Jurídico.

La Responsable del área de Psicología, para la atención de población infantil en situación de violencia deberá:

- Atender a todas las niñas y niños que asistan con su madre o tutora a atención Psicológica, brindando orientación, intervención en crisis, atención individual, atención grupal, terapia psicológica
- Atención individual para niñas y adolescentes allegadas de víctimas de feminicidio
- Atención en grupos de apoyo abierto para niñas y adolescentes allegadas a víctimas de feminicidio
- Atenciones de primer contacto cumpliendo con:

- Historia Clínica
- Detección de Necesidades
- Expectativas a Trabajar
- Signos y síntomas con los cuales se presenta
- Planteamiento de Objetivos en conjunto con cada mujer junto a sus hija(s) e hijo(s).
- En caso de no contar con seguimientos, la profesionista deberá buscar estrategias para lograr una permanencia, teniendo en cuenta el entorno social de cada mujer (valorando horarios, situación económica, etcétera).

La Abogada de la Unidad, para la atención a mujeres en situación de violencia deberá:

- Atender a todas las mujeres que asistan en búsqueda de atención Jurídica a las instalaciones del Instituto.
- Realizar debidamente el llenado de formato de estado procesal de control interno que se le indique, el cual deberá ser anexado al expediente correspondiente.
- Proporcionar asesoría a todas las mujeres que atiende, respecto del desarrollo de las audiencias públicas ante la Autoridad Judicial a las que deberá presentarse la mujer usuaria.
- Emitir mensualmente un reporte de los procesos atendidos donde se identifique el estatus procesal del expediente, informar a todas las mujeres que atiende, respecto a los derechos y pasos que puede realizar por su cuenta si lo desea, durante su proceso de atención, siempre que así lo decida.
- Al cierre del ejercicio, informar a las mujeres de los pasos que puede realizar por sí misma para la continuidad de su expediente, independientemente de que sea canalizada a otra Institución para su seguimiento.

Servicios desagregados que brindará la abogada:

- Orientaciones Asesoría Legal
- Acompañamiento
- Representación Jurídica
- Seguimiento de Casos.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaborar Propuesta de fortalecimiento			X	X							
Suscribir Acuerdo				X		X		X			
Elaborar Plan/Programa de trabajo			X	X							
Proporcionar Servicios de orientación							X	X	X	X	X
Realizar Proceso de contención emocional						X		X		X	
Realizar Capacitaciones			X	X		X					
Elaborar Memoria Fotográfica			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar Memoria de proceso			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar Oficio de resguardo de los informes de atención del IQM						X					X
Elaborar Vídeo testimonial de las mujeres usuarias			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisión de materiales probatorios por parte de la IMEF			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Currículum vitae			X			X					X
Elaborar Informe final de atención por cada una de las personas contratadas											X
Realizar Monitoreo y seguimiento			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Informe final											X
Proporcionar Atención telefónica y/o presencial, siguiendo las recomendaciones oficiales de la contingencia del COVID19.			X	X	X	X					
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Directorio Institucional o red de referencia de casos											
Plan/Programa de Trabajo											
Memoria del proceso											
Memoria fotográfica											
Video testimonial											
Material de apoyo utilizado para las actividades de Orientación											
Informes finales cualitativos y cuantitativos de cada profesionista											
Oficio de Resguardo de los Expedientes de atención											
Oficio de Resguardo de las listas de orientación											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											

Material de difusión entregado en versión magnética					
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).					
Nota: No incluir a la población beneficiaria					
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución			
Instancia Estatal : Secretaría Estatal de Salud.	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia			
Instancia Estatal : Fiscalía General del Estado	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia			
Instancia Estatal : Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia			
Instancia Estatal : Secretaría de Seguridad Pública	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia			
Instancia Municipal : de la Mujer en Benito Juárez	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia			
Instancia Municipal : Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Benito Juárez	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia			
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Combustibles, lubricantes y aditivos / Combustibles, lubricantes y aditivos	Combustible para vehículo: - Ford Ranger Roja TA 2022 J - Spark Blanco UTS 909 G - Toyota Hiace UTS 903 G Apoyo Estatal - Chevy Rojo UTS 906 G	Servicio	1.00	\$ 30000.00	\$ 30,000.00
Mantenimiento y conservación de vehículos / Mantenimiento y conservación de vehículos	Mantenimiento y conservación de vehículos: - Ford Ranger Roja TA 2022 J - Spark Blanco UTS 909 G - Toyota Hiace UTS 903 G	Servicio	1.00	\$ 20000.00	\$ 20,000.00
Papelería, material e insumos de oficina / Papelería, material e insumos de oficina	Papelería, material e insumos de oficina.	Lote	1.00	\$ 6000.00	\$ 6,000.00
Consumibles de cómputo / Consumibles de cómputo	Tóner y cilindro para multifuncional.	Lote	1.00	\$ 6000.00	\$ 6,000.00
				Total Acción C.II.6	\$ 62,000.00

Aclaraciones al presupuesto:				
Recursos Humanos				
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Especialistas / Servicios profesionales de Trabajo Social	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Trabajo Social, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86
Especialistas / Servicios profesionales de Trabajo Social	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Trabajo Social, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Jurídico, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Jurídico, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Jurídico, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Jurídico, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Psicología, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Psicología, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología infantil	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Psicología Infantil, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86
			Total Acción C.II.6	\$ 1,315,285.74
Aclaraciones al presupuesto:				

Acción C.II.7	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)	Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
---------------	---------------------	----------------------------------	------------------------	--

Fortalecimiento de la Unidad Itinerante "Zona Norte I" del IQM, mediante el pago de gastos de operación y la contratación de tres servicios profesionales, que brindarán servicios de prevención, orientación y atención especializada, así como el acompañamiento de círculos de apoyo para Mujeres, niñas y adolescentes y personas allegadas en situación de violencia.	Unidad Itinerante "Zona Maya Norte I"	Acondicionamiento		\$ 0.00		
		Equipamiento		\$ 0.00		
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 438,428.58	Especialistas	
			Gastos de operación	X	\$ 67,000.00	Consumibles de cómputo, Mantenimiento y conservación de vehículos, Papelería, material e insumos de oficina
	Folio de la Unidad		Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	MA-23-005-021		Otros		\$ 0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:				\$ 505,428.58

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)

a) Benito Juárez es un municipio que cuenta con una población total de 743,626 de los cuales son 372,868 son mujeres y 370,758 son hombres. El total de personas que hablan una lengua indígena son 61,357. Se registran 13,811 nacimientos al año, de los cuales 6,753 mujeres y 7,057 hombres. Se registran 4,452 matrimonios y 803 divorcios. Hay un total de 743,626 hogares registrados de los cuales 192,797 son mujeres jefas de familia y 550,829 son hombres jefes de familia. Se tiene registro de población de 5 años y más de 677,939 personas.

Isla Mujeres es un municipio que cuenta con una población total de 19,495 de los cuales son 9,324 son mujeres y 10,171 son hombres. El total de personas que hablan una lengua indígena son 1,769. Se registran 389 nacimientos al año, de los cuales 189 mujeres y 200 hombres. Se registran 304 matrimonios y 48 divorcios. Hay un total de 19,495 hogares registrados de los cuales 4,696 son mujeres jefas de familia y 14,799 son hombres jefes de familia. Se tiene registro de población de 5 años y más de 17,640 personas.

En esta Unidad, en el ejercicio 2019 se atendieron a 170 mujeres en situación de violencia, de primera vez. En cuanto a las modalidades, 167 mujeres manifestaron haber vivido violencia familiar, 2 comunitaria y 1 laboral de tipo psicológica; las dos mujeres atendidas por violencia comunitaria, manifestaron que fue de tipo psicológica y física; mientras que de las 167 mujeres atendidas por violencia familiar, 158 manifestaron que fue de violencia psicológica, 128 física, 96 económica, 46 sexual, 19 patrimonial, 15 moral y 4 contra los derechos reproductivos.

Las mujeres expresan situaciones de violencias en su mayoría machistas por parte de sus parejas, sus hijos, el padre y algunas veces incluso la madre se asocia para violentar o reforzar la violencia contra ellas, pareciera que hay una idea en la generalidad de la población y principalmente la representada por hombres, de la apropiación de la mujer como un algo, apropiarse o decidir su comportamiento, sobre su ser y actuar, como si la mujer no fuera capaz de desarrollarse de manera natural, el hecho es que hay una gran cultura por el sometimiento y la limitación hacia las mujeres, un fenómeno que ocurre desde el macro sistema en el que las mujeres se desarrollan y les son impuestos los mandatos patriarcales. El municipio de Benito Juárez es aquél en el que se tiene una mayor incidencia de violencia generalizada, esto porque algunos grupos de delincuencia organizada se han instalado ahí generando mucha violencia, por supuesto las parejas de estos hombres son víctimas de violencias contra las mujeres de manera frecuente.

Las mujeres en situación de violencia que acuden a las Unidades de Atención del IQM, en su mayoría se encuentran en una situación económica difícil por percibir pocos o nulos ingresos, esta problemática trasciende también en su preparación académica y por lo tanto en su formación e historia laboral que generalmente es escasa. Y en algunos casos, nula, lo que complica su acceso a información acerca de sus derechos, también afecta su situación emocional el hecho de ser madres, ya que la mayoría es madre sola a pesar de estar unidas o haberlo estado, pues cuando acuden ya no cuentan con el apoyo económico y moral de los padres de sus hijas e hijos, pues en la mayoría de los casos son los agresores, por lo que tener dependencia representa muchas veces un obstáculo para su desarrollo económico, difícilmente encuentran un trabajo para que puedan continuar con los cuidados que necesitan, y difícilmente encuentran una red de apoyo para cuidarles, otro elemento común es el miedo a continuar sin la pareja por la dependencia emocional que han desarrollado, más en el sentido de pertenencia y la idea de que va a cambiar la situación de violencia motivado por las tantas veces que les han hecho una promesa de cambio, aunado al sentimiento de culpa que sus agresores han fomentado en ellas. Pese a todo esto es importante mencionar que la mayoría de las mujeres que acude, lo hace por referencia de otra mujer usuaria y aunque muchas veces llegan con desconfianza, generalmente esperan encontrar una alternativa posible.

En cuanto a la coordinación interinstitucional, ha mejorado cada año un poco más, a través del trabajo diario del personal de las Unidades de Atención que establece contacto directo con las y los operativos en otras instituciones haciéndoles ver amablemente las responsabilidades que tienen como funcionariado público, además de las gestiones que la Delegada del IQM en Benito Juárez.

b) Debilidades

- Difusión y promoción del programa.
- Programa no fijo.
- Debido a que el equipo es itinerante, está fuera siempre, resta tiempo para realizar (sabana, reportes, expedientes).
- Espacios no adecuados para la aplicación del Protocolo de atención y seguimiento a casos.

Estrategias de mejora en la atención:

Las propuestas de mejora fueron detectadas a través del análisis FODA realizado por la Unidad de Atención y analizadas por la IMEF, la atención de las áreas de oportunidad no cubiertas en el presente Programa, están sujetas a una posible ampliación presupuestal de recursos del PAIMEF-IQM 2020.

En la acción C.II.5 se contará con apoyo económico para trámites, específicamente para mujeres atendidas en esta y las otras Unidades de Atención que no cuentan con los recursos y poseen una situación económica precaria o que en el momento de la atención no tienen acceso a sus recursos. Se coordinará con las personas responsables del acompañamiento y seguimiento de las Unidades de Atención especializada, para que en coordinación con las profesionistas de las Unidades de Atención, realicen una ruta crítica de seguridad para casos de riesgo e intrusión de agresores.

La Unidad estará a cargo de 1 profesionista Responsable del Área de Trabajo Social, 1 profesionista con Licenciatura en Derecho, y 1 con Licenciatura en Psicología, que deberán realizar sus actividades conforme a un Programa de Trabajo elaborado conjuntamente con la coordinación del PAIMEF-IQM 2020 y participará en el programa de contención emocional.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Para mujeres usuarias, sus hijas e hijos y personas a llegadas, en situación de violencia en cualquiera de sus modalidades en los municipios de Benito Juárez e Isla Mujeres, mismas que demanden atención por la violencia que viven, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento.

Tipos de discapacidad: Discapacidad motriz

Tipos de discapacidad: Discapacidad sensorial

Lenguas indígenas: Maya

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.

No. de Mujeres	190	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	190
----------------	-----	--------------	---	--------------	---	--------------------	---	--------------	-----

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)

Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)
005	Benito Juárez	0001	Cancún
003	Isla Mujeres	0001	Isla Mujeres

5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)

Conforme a la clasificación de Unidades de Atención de la Guía técnica y operativa del PAIMEF 2020, la presente Unidad de Atención se encuentra dentro de la clasificación de Módulo de Atención Móvil, por la naturaleza de sus servicios. El proceso de esta acción está dirigida a atender la/s necesidad/es y brindar atención integral para recuperarse de la situación de vulnerabilidad en que al menos 190 mujeres, sus hijas e hijos se encuentran debido a la violencia que viven o vivieron. La Unidad tendrá sede fija la cabecera municipal de Benito Juárez; y las usuarias que requieran atención psicológica especializada y/o realizar trámites legales de su caso que no pueda atender esta Unidad, serán referidas a la Secretaría Estatal de Salud, la Fiscalía General del Estado, el Sistema DIF Estatal, la Instancia Municipal de la Mujer y el Sistema DIF Municipal; los casos no resueltos al cierre de operación de la Unidad, serán turnados a estas instancias. Los casos que se canalicen a otras instancias gubernamentales, para su atención de seguimiento/conclusión, serán vía oficio, adjuntando copia del expediente abierto por el personal de esta unidad. Se cuenta también con recurso para gastos emergentes contemplados en la acción C.II.5. y se cuenta con canalización hacia el personal de estructura para los servicios de capacitación.

Para infantes se cuenta con un espacio de ludoteca como medida de desarrollo individual; en cuanto a las personas allegadas, se les invitará a participar en las pláticas de prevención que brinda esta Unidad y el personal de estructura del IQM.

El IQM implementará acciones a partir de la contingencia por la propagación mundial del COVID 19 para continuar con la atención a mujeres en situación de violencia, misma que ha aumentado por el aislamiento social y el mayor número de horas de convivencia con el agresor en los casos de violencia familiar; la implementación de la atención telefónica a través del 800 500 9559 y de la aplicación MUSA, Mujer Siempre Alerta, cuyo objetivo es proporcionar a las mujeres una herramienta tecnológica que permita a las mujeres, acceder de forma inmediata a servicios de atención y seguridad, en ambos servicios la atención se brinda las 24 horas, y corresponderá al personal de las Unidades de Atención, utilizar estas herramientas como estrategias de atención a las mujeres que hayan decidido mantenerse en aislamiento o se encuentren en esa situación derivado de la violencia vivida.

Se garantizará la difusión de los servicios para continuar con la atención a la población, con las medidas de seguridad del personal y de las personas atendidas, derivadas de las recomendaciones de la contingencia mundial por COVID 19, así como la difusión de la atención vía telefónica y utilizando los teléfonos adquiridos con recursos PAIMEF 2019, y por la aplicación MUSA, Mujer Siempre Alerta.

Durante el periodo de abril a julio el personal contratado para las Unidades de Atención, brindarán orientación, atención y acompañamiento presencial, vía aplicación MUSA y telefónica considerando Medidas de Seguridad para el personal y de la población que acude a los servicios por lo que no se realizarán pláticas de prevención de las violencias durante este primer periodo, el cual podría extenderse o no de acuerdo al comportamiento de la contingencia, aunque por el momento se prevé que de agosto a diciembre, se retomen los servicios de manera habitual, priorizando la atención presencial.

La detección de casos correspondientes a las problemáticas prioritarias mencionadas en la guía técnica para la aplicación de recursos del PAIMEF, se realizará utilizando el instrumento de entrevista que se realiza por cada una de las mujeres usuarias como parte del expediente individual que se genera y se atenderán con la dotación de servicios del equipo interdisciplinario de atención y la vinculación con las instituciones que brindan servicios prioritariamente a esas poblaciones, con la finalidad de gestionar los servicios que la Unidad no pueda proporcionar.

La Unidad estará a cargo de 1 profesionista Responsable del Área de Trabajo Social, 1 profesionista con Licenciatura en Derecho, y 1 con Licenciatura en Psicología, que deberán realizar sus actividades conforme a un Programa de Trabajo elaborado conjuntamente con la coordinación del PAIMEF-IQM 2020, y participará en el programa de contención emocional.

Debido a que esta Unidad no cuenta con Psicólogo infantil, la atención se brindará de manera interinstitucional, coordinándose con el Sistema DIF municipal, mediante referencias de la población infantil para su atención, y de manera directa se dará atención a las personas adultas allegadas de las mujeres atendidas.

Se estima atender a por lo menos 190 mujeres de primera vez por el área de Trabajo Social, otorgando un promedio de 13 servicios integrales por mujer, haciendo un total de 2,470 servicios estimados, dividido en tres trimestres: primer trimestre 371 servicios, segundo trimestre 1,235 y tercer trimestre 865 que se estiman de abril a diciembre; de los cuales se prevé se otorguen un mínimo de 4 atenciones de inicio y/o seguimiento diario por la unidad de atención así como 4 servicios por profesionista. (Abogada, Psicóloga, Trabajadora Social). Los servicios en su conjunto, forman parte del proceso personal de empoderamiento de las mujeres que se atienden, ya que se les ayuda a identificar sus talentos y potencialidades, de igual manera se les proporciona información que les permite visibilizar sus Derechos, con el objetivo de prepararlas para la toma de decisiones como la educación abierta gratuita, es por ello que en los casos que requieren acompañamiento para el empoderamiento económico, las mujeres son canalizadas con el personal de la Delegación del IQM en ambos municipios, que atiende el área de Capacitación y Desarrollo Económico, donde se les da orientación respecto a las opciones existentes para su participación en cursos de capacitación productiva y para el autoempleo, así como de las diversas alternativas para la obtención de créditos para la creación o fortalecimiento de microempresas como son "programa crédito a la palabra" que consiste en una opción de financiamiento para incrementar la productividad de su negocio, descuentos en cursos de capacitación, acompañamiento a las bolsas de trabajo municipal, estatal y de la iniciativa privada, acceso al programa "Bécate" para becas de capacitación mediante la cual proporcionan la materia prima y una beca del salario mínimo por el periodo que dura el curso para comprar insumos al finalizar, mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial.

En los casos que el personal de la Unidad considere que las mujeres atendidas vivan en situación de violencia extrema, el equipo debe coordinarse para realizar la entrevista profunda, para ello tendrán capacitación y el acompañamiento en tiempo real vía electrónica por 1 Abogada responsable del área jurídica de las unidades de atención y una Psicóloga responsable de las áreas de Trabajo Social y Psicología de las Unidades de Atención, ambas adscritas a la acción C.II.5. En caso necesario, las profesionistas realizarán el traslado de la mujer y en su caso sus hijas e hijos con apoyo del personal de la Delegación para llevarla con sus redes de apoyo, a la Unidad Fija "Benito Juárez" para su ingreso al Albergue del IQM o a la Unidad Fija "Othón P. Blanco" para su ingreso al Refugio del IQM para su protección, por lo que los viáticos contemplados dentro de ese rubro en gastos transversales podrán cubrir esos traslados, de igual forma, aquellas mujeres que requieran apoyo de traslado para sus trámites legales, podrán recibirlo por parte de las profesionistas y el personal de estructura cuando se considere pertinente debido al grado de riesgo que se identifique.

El combustible presupuestado para esta Unidad de Atención Especializada, será para acudir a actividades de capacitación, contención emocional, traslado para la impartición de pláticas, talleres y brindar atención, traslado de las mujeres usuarias a diferentes instancias y dependencias, traslados al Albergue del IQM, al Refugio del IQM y/o a diferentes ciudades con sus redes de apoyo, de igual manera para el traslado de profesionistas del área jurídica, quienes acuden a los juzgados para la presentación de demandas iniciales, seguimientos de casos y revisión de expedientes y por profesionistas de otras áreas para cualquier diligencia o gestión a realizarse en favor de los procesos de las mujeres, acompañadas o no de ellas.

En la acción C.II.5 se cuenta con apoyo económico de gastos emergentes para trámites y gastos necesarios para las necesidades básicas de las mujeres y sus hijas e hijos según se detalla en la memoria financiera, específicamente para mujeres atendidas en esta y las otras Unidades de Atención que no cuentan con los recursos y poseen una situación económica precaria o que en el momento de la atención no tengan acceso a sus recursos, esto como consecuencia de la violencia vivida.

La difusión de servicios se realizará por parte del personal de la Unidad y del personal de la IMEF con apoyo de los materiales a distribuir considerados dentro de las Acciones B.II.1 y C.II.5, resaltando que los mismos están orientados a mujeres en situación de violencia, el personal de la Unidad entregará dicho material en la atención u orientación a mujeres que acuden a la Unidad y/o en pláticas o talleres cuando sea el caso.

En cuanto a las pláticas de Prevención de la Violencia y difusión de los servicios estas se realizarán en coordinación con los Servicios Estatales de Salud, hoteles y gasolineras, todo el personal de la Unidad deberá realizar al menos 50, beneficiando a 750 personas, esto con la finalidad de garantizar que al menos 190 mujeres sean beneficiadas con los servicios de atención. Los temas a abordar serán los siguientes:

1. Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos y Violencia Sexual
2. Derechos Humanos y violación a Derechos Humanos
3. Violencia comunitaria
4. Trata de personas
5. Violencia de Género (Violencia Femenicida), Alerta de Violencia de Género
6. Transformación de conflictos
7. Cultura de Paz

La Unidad será supervisada por dos personas: 1. Abogada responsable del área jurídica de las unidades de atención y una Psicóloga responsable de las áreas de Trabajo Social y Psicología de las Unidades de Atención, ambas adscritas a la acción C.II.5, quienes vigilarán las labores del Personal, sistematizando los resultados de las visitas de seguimiento para proponer mejoras, y revisará, previa selección, el seguimiento de casos canalizados, emitiendo las recomendaciones necesarias, conforme al área de su especialidad. Ambos responsables, verificarán que la información de los casos atendidos en la Unidad, se registre electrónicamente.

Para facilitar el proceso de atención a las usuarias de los Servicios de la Unidad cuando acuden con sus hijas e hijos menores, el IQM ha acondicionado en el espacio asignado a la Unidad, un área de juegos.

El área de trabajo social durante la entrevista inicial deberá identificar las condiciones que contribuyen a la permanencia de las mujeres en la situación de violencia que en su caso manifiesten las usuarias, proponiendo alternativas de erradicación de estas condiciones. Si alguna de estas alternativas, pudiera estar basada en alguno de los Programas de la Estrategia de Difusión Nacional, hará la difusión del mismo y si resulta de interés de la mujer, la vinculará con el o la Enlace respectiva de los Programas al o los que ella desee afiliarse

El Responsable del área de trabajo social, para la atención a mujeres en situación de violencia deberá estar a cargo de brindar atención de primer contacto a por lo menos 190 mujeres en situación de violencia que asistan en búsqueda de atención Psicológica y/o Jurídica a las instalaciones de la IMEF o a las que sean gestionadas para brindar atención, ya sea por cuenta propia o sean referidas por otras instituciones.

Servicios desagregados que brindará el área de Trabajo Social:

- Orientaciones
- Canalización a otros servicios e instituciones
- Gestión de Servicios Sociales
- Seguimiento de Casos
- Visitas domiciliarias para seguimiento de casos, utilizando estrategias para el autocuidado, solicitando en caso necesario el apoyo policial del Grupo Especializado en Atención de la Violencia Intrafamiliar.

El Responsable del área de Psicología, para la atención a mujeres en situación de violencia deberá:

- Atender a todas las mujeres que asistan en búsqueda de atención Psicológica a las instalaciones del Instituto o las que sean gestionadas para brindar atención.
- Realizar Canalizaciones de las mujeres que al cierre del Programa Anual continúen con su proceso psicológico, adjuntando copia del expediente.
- Crear un Plan de Seguridad, según las necesidades de cada mujer atendida, el cual deberá estar anexo en su expediente.

• Realizar atenciones de primer contacto cumpliendo con:

- Historia Clínica de la Usuaría
- Detección de Necesidades
- Expectativas a Trabajar
- Signos y síntomas con los cuales se presenta la usuaria
- Planteamiento de Objetivos en conjunto con cada mujer atendida

Servicios desagregados que brindarán las Psicólogas:

- Orientación
- Intervención en Crisis
- Atención Individual para mujeres en situación de violencia
- Atención individual para mujeres, niñas, adolescentes y personas allegadas de víctimas de feminicidio
- Acompañamiento de círculos de apoyo abierto para Mujeres y grupos de apoyo abierto para mujeres, niñas, adolescentes y personas allegadas de víctimas de feminicidio
- Acompañamiento en proceso Jurídico.

La Abogada de la Unidad, para la atención a mujeres en situación de violencia deberá:

- Atender a todas las mujeres que asistan en búsqueda de atención jurídica a las instalaciones del Instituto.
- Realizar debidamente el llenado de formato de estado procesal de control interno que se le indique, el cual deberá ser anexo al expediente correspondiente.
- Proporcionar asesoría a todas las mujeres que atiende, respecto del desarrollo de las audiencias públicas ante la Autoridad Judicial a la que deberá presentarse la mujer usuaria.
- Emitir mensualmente un reporte de los procesos atendidos donde se identifique el estatus procesal del expediente. Informar a todas las mujeres que atiende, respecto a los derechos y pasos que puede realizar por su cuenta si lo desea, durante su proceso de atención, siempre que así lo decida.
- Al cierre del ejercicio, informar a las mujeres de los pasos que puede realizar por sí misma para la continuidad de su expediente, independientemente de que sea canalizada a otra Institución para su seguimiento.

Servicios desagregados que brindará la abogada:

- Orientaciones Asesoría Legal
- Acompañamiento
- Representación Jurídica
- Seguimiento de Casos.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaborar Propuesta de fortalecimiento			X	X							
Suscribir Acuerdo				X		X		X			
Elaborar Plan/Programa de trabajo			X	X							
Proporcionar Servicios de atención							X	X	X	X	X
Realizar Proceso de contención emocional						X		X		X	
Realizar Capacitaciones			X	X		X					
Elaborar Memoria Fotográfica			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar Memoria de proceso			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar Oficio de resguardo de los informes de atención del IQM						X					X
Elaborar Vídeo testimonial de las mujeres usuarias			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisión de materiales probatorios por parte de la IMEF			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Currículum vitae			X			X					X
Informe final de atención por cada una de las personas contratadas											X
Realizar Monitoreo y seguimiento			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Informe final											X
Proporcionar Atención telefónica y/o presencial, siguiendo las recomendaciones oficiales de la contingencia del COVID19.			X	X	X	X					
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Directorio Institucional o red de referencia de casos											
Plan/Programa de Trabajo											
Memoria del proceso											
Memoria fotográfica											
Video testimonial											
Material de apoyo utilizado para las actividades de Orientación											
Informes finales cualitativos y cuantitativos de cada profesionista											
Oficio de Resguardo de los Expedientes de atención											
Oficio de Resguardo de las listas de orientación											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											

Material de difusión entregado en versión magnética

8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).

Nota: No incluir a la población beneficiaria

Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución
Instancia Estatal : Secretaría Estatal de Salud.	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Estatal : Fiscalía General del Estado	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Estatal : Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Estatal : Secretaría de Seguridad Pública	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Municipal : de la Mujer en Benito Juárez	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Municipal : de la Mujer en Isla Mujeres	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Municipal : Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Benito Juárez	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Municipal : Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Isla Mujeres	Acuerdo : de colaboración	Especie : Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en

9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)

Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Consumibles de cómputo / Consumibles de cómputo	Combustible para vehículo: - Ford Ranger Roja TA 2022 J - Spark Blanco UTS 909 G - Toyota Hiace UTS 903 G Apoyo Estatal - Chevy Rojo UTS 906 G	Servicio	1.00	\$ 35000.00	\$ 35,000.00
Mantenimiento y conservación de vehículos / Mantenimiento y conservación de vehículos	Mantenimiento y conservación de vehículos: - Ford Ranger Roja TA 2022 J - Spark Blanco UTS 909 G - Toyota Hiace UTS 903 G	Servicio	1.00	\$ 20000.00	\$ 20,000.00

Papelería, material e insumos de oficina / Papelería, material e insumos de oficina	Papelería, material e insumos de oficina.	Lote	1.00	\$ 6000.00	\$ 6,000.00
Consumibles de cómputo / Consumibles de cómputo	Tóner y cilindro para multifuncional.	Lote	1.00	\$ 6000.00	\$ 6,000.00
Total Acción C.II.7					\$ 67,000.00
Aclaraciones al presupuesto:					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle		Cantidad	Costo unitario	Total
Especialistas / Servicios profesionales de Trabajo Social	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Trabajo Social, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).		1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Jurídico, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).		1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Psicología, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).		1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86
Total Acción C.II.7					\$ 438,428.58
Aclaraciones al presupuesto:					

Acción C.II.8	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Fortalecimiento de la Unidad Itinerante "Zona Maya-Norte II" del IQM, mediante el pago de gastos de operación y la contratación de tres servicios profesionales, que brindarán servicios de prevención, orientación y atención especializada, así como el acompañamiento de círculos de apoyo para Mujeres, niñas y adolescentes y personas allegadas en situación de violencia.	Unidad Itinerante "Zona Maya Norte II"	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 438,428.58	Especialistas
	Gastos de operación	X	\$ 47,000.00	Combustibles, lubricantes y aditivos, Consumibles de cómputo, Mantenimiento y conservación de vehículos, Papelería, material e insumos de oficina	
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	MA-23-008-021	Otros		\$ 0.00	
Total de recursos destinados a esta Unidad:					\$ 485,428.58

**1.) a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado.
b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)**

a) En el período mayo a diciembre de 2019, el personal profesional de esta Unidad, atendió a 154 Mujeres usuarias en situación de violencia de primer contacto, De las 154 mujeres atendidas, 148 manifestaron vivir violencia en la modalidad familiar, 3 comunitaria, 2 laboral y 1 institucional de tipo patrimonial; de las 148 mujeres atendidas por violencia familiar, todas manifestaron haber vivido violencia de tipo psicológica, 112 económica, 87 física, 28 sexual, 25 patrimonial, 20 moral y 2 contra los derechos reproductivos; en cuanto a las 3 mujeres atendidas pro violencia comunitaria, todas manifestaron que fue psicológica; la institucional fue una mujer que vivió violencia de tipo patrimonial y psicológica; en relación a los dos casos de violencia laboral, ambas manifestaron haber vivido violencia de tipo psicológica, sexual y moral, con una mención encontramos las violencias física, patrimonial y económica.

Solidaridad es un municipio que cuenta con una población total de 209,634 de la cual son 100,410 mujeres y 109,224 hombres. El total de personas que hablan una lengua indígena son 18,233. Se registran 5,560 nacimientos al año, de los cuales 2,729 mujeres y 2,831 hombres. Se registran 2,707 matrimonios y 183 divorcios. Hay un total de 209,634 hogares registrados de los cuales 51,956 son mujeres jefas de familia y 157,678 son hombres jefes de familia. Se tiene registro de población de 5 años y más de 188,019 personas.

La migración de personas provenientes de estados como Chiapas y Oaxaca, cuyos usos y costumbres son arraigados y perpetúan la violencia y el irrespeto de los Derechos Humanos de las Mujeres, implica un trabajo constante de sensibilización en el municipio de Solidaridad, además la población migrante llega a vivir en un ambiente completamente diferente al de origen. La vocación turística y de diversión muy distinta al de su origen algunas veces incrementa el consumo de alcohol y drogas, mismos que son detonantes de la violencia, todo esto aunado al cambio en la dinámica familiar y disminución de la convivencia le da al municipio una dinámica complicada.

El trabajo de la Red de apoyo al PAIMEF en Solidaridad ha permitido tener avances en la sensibilización en género y derechos humanos de las mujeres en el funcionariado público, que hasta hace por lo menos cinco años no existía, hemos logrado a través del PAIMEF un avance significativo, aunque aún hay resistencias específicamente en la Fiscalía General del Estado (FGE).

En Puerto Morelos se ha iniciado el establecimiento de vínculos interinstitucionales, por ser un municipio de reciente creación estamos aún en esa etapa, sin embargo se ha podido observar que aunque existen buenas intenciones, no se cuenta con redes sólidas para la atención a mujeres en situación de violencia, por lo que el IQM tiene esa tarea pendiente. Es digna de mencionar la coordinación ejemplar que se ha logrado a nivel operativo y directivo con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas desde hace poco menos de tres años, justo cuando se inició el trabajo de atención directa a víctimas por parte de esta Institución. El sistema DIF estatal cuenta con un Refugio para mujeres en situación de violencia extrema en el municipio de Solidaridad, mismo que está disposición de todas las instituciones que requieran los servicios para las mujeres que atienden y que cubran con los requisitos necesarios para la canalización.

b) Debilidades

- Contención emocional insuficiente.
- Se contó con equipo de cómputo como herramienta de trabajo hasta el final del ejercicio fiscal.

Del exterior de la Unidad:

- Queriendo cubrir en la medida de lo posible la atención por cada profesionista, se ha hecho uso de laptop y máquina de escritorio personales; esto puede representar una amenaza en el traslado hacia el IQM para el personal de PAIMEF y/o usuarias si es que alguna red de delincuencia se percata de la entrada y salida de dicho patrimonio; esto debido a que de las máquinas destinadas para el Programa fueron retiradas de la unidad para mantenimiento.
- En el espacio del IQM no se cuenta con personal de seguridad privada y/o pública
- La necesidad de contar con alguna identificación del programa por parte de las profesionistas puede representar una amenaza para el auxilio oportuno de alguna otra instancia de emergencia.

Estrategias de mejora en la atención:

La atención de las áreas de oportunidad no cubiertas en el presente Programa, están sujetas a una posible ampliación presupuestal de recursos del PAIMEF-Indesol. Las propuestas de mejora fueron detectadas a través de un diagnóstico realizado por las personas responsables de las unidades de atención del 2019 y analizadas por la IMEF.

El principal problema que tuvo la Unidad para brindar la atención, es la falta de equipos de cómputo funcionales, por lo que con recursos derivados de una ampliación presupuestal del PAIMEF-IQM 2020, se adquirieron equipos portátiles que ya fueron asignados a la Unidad y serán entregados al personal que se contrate para el ejercicio fiscal 2020.

La atención de la Unidad estará a cargo de 1 Profesionista Responsable del Área de Trabajo Social, 1 profesionista con Licenciatura en Derecho, y 1 con Licenciatura en Psicología; todo el personal ejecutará un Programa de Trabajo que se elabora en conjunto con la Coordinación General del PAIMEF y se le dará a conocer a la Delegada del IQM en el Municipio; recibirá una capacitación con recursos del PAIMEF y del Estado, y participará en el programa de Contención Emocional que se ejecutará con Recursos del PAIMEF.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Para mujeres usuarias, sus hijas e hijos y personas a llegadas, en situación de violencia en cualquiera de sus modalidades en los municipios de Solidaridad y Puerto Morelos, mismas que demanden atención por la violencia que viven, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento.

Tipos de discapacidad: Discapacidad motriz

Tipos de discapacidad: Discapacidad sensorial

Lenguas indígenas: - Maya

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.

No. de Mujeres	190	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	190
----------------	-----	--------------	---	--------------	---	--------------------	---	--------------	-----

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)

Clave INEGI	Municipio(Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad(Nombre oficial)
008	Solidaridad	0001	Playa del Carmen

5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)

Conforme a la clasificación de UA de la Guía técnica y operativa del PAIMEF 2020, la presente Unidad de Atención se encuentra dentro de la clasificación de Módulo de Atención Móvil, por la naturaleza de sus servicios. El proceso de esta acción está dirigida a atender la/s necesidad/es y brindar atención integral para recuperarse de la situación de vulnerabilidad en que al menos 170 mujeres, sus hijas e hijos se encuentran debido a la violencia que viven o vivieron. Cabe mencionar que el municipio de Solidaridad fue declarado con alerta de género el 01 de noviembre del 2017, es por ello que las actividades de esta acción van encaminadas a atender las recomendaciones suscitadas. La Unidad tendrá sede fija en el Municipio de Solidaridad y realizará visitas al municipio de Puerto Morelos, una vez por semana, para brindar atención a las mujeres usuarias, para ello, el personal deberá vincularse con la Instancia Municipal de la Mujer para solicitar un espacio adecuado para brindar atención y la promoción de los servicios.

Las usuarias que requieran atención psicológica especializada y/o realizar trámites legales de su caso que no pueda atender esta Unidad, serán referidas a la SESA, la FGE, el Sistema DIF Estatal, la IMM y el Sistema DIF Municipal; los casos no resueltos al cierre de operación de la Unidad, serán turnados a estas instancias. Se cuenta también con recurso para gastos emergentes contemplados en la acción C.II.5, y se cuenta con canalización hacia el personal de estructura para los servicios de capacitación. Para infantes se cuenta con un espacio de ludoteca como medida de desarrollo individual; en cuanto a las personas allegadas, se les invitará a participar en las pláticas de prevención que brinda esta Unidad y el personal de estructura del IQM.

El IQM implementó acciones a partir de la contingencia por la propagación mundial del COVID 19 para continuar con la atención a mujeres en situación de violencia, misma que ha aumentado por el aislamiento social y el mayor número de horas de convivencia con el agresor en los casos de violencia familiar; la implementación de la atención telefónica a través del 800 500 9559 y de la aplicación MUSA, Mujer Siempre Alerta, cuyo objetivo es proporcionar a las mujeres una herramienta tecnológica que permita a las mujeres, acceder de forma inmediata a servicios de atención y seguridad, en ambos servicios la atención se brinda las 24 horas, y corresponderá al personal de la UA, utilizar estas herramientas como estrategias de atención a las mujeres que hayan decidido mantenerse en aislamiento o se encuentren en esa situación derivado de la violencia vivida.

Se garantizará la difusión de los servicios para continuar con la atención a la población, con las medidas de seguridad del personal y de las personas atendidas, derivadas de las recomendaciones de la contingencia mundial por COVID 19, así como la difusión de la atención vía telefónica y utilizando los teléfonos adquiridos con recursos PAIMEF 2019, y por la aplicación MUSA, Mujer Siempre Alerta.

Durante el periodo de abril a julio el personal contratado para las UA, brindarán orientación, atención y acompañamiento presencial, vía aplicación MUSA y telefónica considerando Medidas de Seguridad para el personal y de la población que acude a los servicios por lo que no se realizarán pláticas de prevención de las violencias durante este primer periodo, el cual podría extenderse o no de acuerdo al comportamiento de la contingencia, aunque por el momento se prevé que de agosto a diciembre, se retomen los servicios de manera habitual, priorizando la atención presencial.

La detección de casos correspondientes a las problemáticas prioritarias mencionadas en la guía técnica para la aplicación de recursos del PAIMEF, se realizará utilizando el instrumento de entrevista que se realiza por cada una de las mujeres usuarias como parte del expediente individual que se genera y se atenderán con la dotación de servicios del equipo interdisciplinario de atención y la vinculación con las instituciones que brindan servicios prioritariamente a esas poblaciones, con la finalidad de gestionar los servicios que la Unidad no pueda proporcionar.

La Unidad estará a cargo de 1 profesionista Responsable del Área de Trabajo Social, 1 profesionista con Licenciatura en Derecho, y 1 con Licenciatura en Psicología, que deberán realizar sus actividades conforme a un Programa de Trabajo elaborado conjuntamente con la coordinación del PAIMEF-IQM 2020, y participará en el programa de contención emocional.

Debido a que esta Unidad no cuenta con Psicólogo infantil, la atención se brindará de manera interinstitucional, coordinándose con el Sistema DIF municipal, mediante referencias de la población infantil para su atención, y de manera directa se dará atención a las personas adultas allegadas de las mujeres atendidas.

Se estima atender a por lo menos 190 mujeres de primera vez por el área de Trabajo Social, otorgando un promedio de 13 servicios integrales por mujer, haciendo un total de 2,470 servicios estimados, dividido en tres trimestres: primer trimestre 371 servicios, segundo trimestre 1,235 y tercer trimestre 865 que se estiman de abril a diciembre; de los cuales se prevé se otorguen un mínimo de 4 atenciones de inicio y/o seguimiento diario por la unidad de atención así como 4 servicios por profesionista. (Abogada, Psicóloga, Trabajadora Social). Los servicios en su conjunto, forman parte del proceso personal de empoderamiento de las mujeres que se atiendan, ya que se les ayuda a identificar sus talentos y potencialidades, de igual manera se les proporciona información que les permite visibilizar sus Derechos, con el objetivo de prepararlas para la toma de decisiones como la educación abierta gratuita, es por ello que en los casos que requieren acompañamiento para el empoderamiento económico, las mujeres son canalizadas con el personal de la Delegación del IQM en ambos municipios, que atiende el área de Capacitación y Desarrollo Económico, donde se les da orientación respecto a las opciones existentes para su participación en cursos de capacitación productiva y para el autoempleo, así como de las diversas alternativas para la obtención de créditos para la creación o fortalecimiento de microempresas como son "programa crédito a la palabra" que consiste en una opción de financiamiento para incrementar la productividad de su negocio, descuentos en cursos de capacitación, acompañamiento a las bolsas de trabajo municipal, estatal y de la iniciativa privada, acceso al programa "Bécate" para becas de capacitación mediante la cual proporcionan la materia prima y una beca del salario mínimo por el periodo que dura el curso para comprar insumos al finalizar, mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial.

En los casos que el personal de la Unidad considere que las mujeres atendidas vivan en situación de violencia extrema, el equipo debe coordinarse para realizar la entrevista profunda, para ello tendrán capacitación y el acompañamiento en tiempo real vía electrónica por 1 Abogada responsable del área jurídica de las UA y una Psicóloga responsable de las áreas de Trabajo Social y Psicología de las UA, ambas adscritas a la acción C.II.5. En caso necesario, las profesionistas realizarán el traslado de la mujer y en su caso sus hijas e hijos con apoyo del personal de la Delegación para llevarla con sus redes de apoyo, a la Unidad Fija "Benito Juárez" para su ingreso al Albergue del IQM o a la Unidad Fija "Othon P. Blanco" para su ingreso al Refugio del IQM para su protección, por lo que los viáticos contemplados dentro de ese rubro en gastos transversales podrán cubrir esos traslados, de igual forma, aquellas mujeres que requieran apoyo de traslado para sus trámites legales, podrán recibirlo por parte de las profesionistas y el personal de estructura cuando se considere pertinente debido al grado de riesgo que se identifique.

El combustible presupuestado para esta Unidad de Atención Especializada, será para acudir a actividades de capacitación, contención emocional, traslado a las sedes para impartir pláticas, talleres y brindar atención, traslado de las mujeres usuarias a diferentes instancias y dependencias, traslados al Albergue del IQM, al Refugio del IQM y/o a diferentes ciudades con sus redes de apoyo, de igual manera para el traslado de profesionistas del área jurídica, quienes acuden a los juzgados para la presentación de demandas iniciales, seguimientos de casos y revisión de expedientes y por profesionistas de otras áreas para cualquier diligencia o gestión a realizarse en favor de los procesos de las mujeres, acompañadas o no de ellas.

En la acción C.II.5 se cuenta con apoyo económico de gastos emergentes para trámites y gastos necesarios para las necesidades básicas de las mujeres y sus hijas e hijos según se detalla en la memoria financiera, específicamente para mujeres que no cuentan con los recursos y poseen una situación económica precaria o que en el momento de la atención no tengan acceso a sus recursos, esto como consecuencia de la violencia vivida.

La difusión de servicios se realizará por parte del personal de la Unidad y del personal de la IMEF con apoyo de los materiales a distribuir considerados dentro de las Acciones B.II.1 y C.II.5, resaltando que los mismos están orientados a mujeres en situación de violencia, el personal de la Unidad entregará dicho material en la atención u orientación a mujeres que acuden a la Unidad y/o en pláticas o talleres cuando sea el caso.

En cuanto a las pláticas de Prevención de la Violencia y difusión de los servicios se brindarán principalmente a personal de hoteles, todo el personal de la Unidad deberá realizar al menos 100, beneficiando a 1,500 personas, esto con la finalidad de garantizar que al menos 190 mujeres sean beneficiadas con los servicios de atención. Los temas a abordar serán los siguientes:

1. Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos y Violencia Sexual
2. Derechos Humanos y violación a Derechos Humanos
3. Violencia comunitaria
4. Trata de personas
5. Violencia de Género (Violencia Femenicida), Alerta de Violencia de Género
6. Transformación de conflictos
7. Cultura de Paz

La Unidad será supervisada por dos personas: 1 Abogada responsable del área jurídica de las UA y 1 Psicóloga responsable de las áreas de Trabajo Social y Psicología de las UA, ambas adscritas a la acción C.II.5, quienes vigilarán las labores del Personal, sistematizando los resultados de las visitas de seguimiento para proponer mejoras, y revisará, previa selección, el seguimiento de casos canalizados, emitiendo las recomendaciones necesarias, conforme al área de su especialidad. Ambas responsables, verificarán que la información de los casos atendidos en la Unidad, se registre electrónicamente.

Para facilitar el proceso de atención a las usuarias de los Servicios de la Unidad cuando acuden con sus hijas e hijos menores, el IQM ha acondicionado en el espacio asignado a la Unidad, un área de juegos.

El área de trabajo social durante la entrevista inicial deberá identificar las condiciones que contribuyen a la permanencia de las mujeres en la situación de violencia que en su caso manifiesten las usuarias, proponiendo alternativas de erradicación de estas condiciones. Si alguna de estas alternativas, pudiera estar basada en alguno de los Programas de la Estrategia de Difusión Nacional, hará la difusión del mismo y si resulta de interés de la mujer, la vinculará con el o la Enlace respectiva de los Programas al o los que ella desee afiliarse

El Responsable del área de trabajo social, para la atención a mujeres en situación de violencia deberá estar a cargo de brindar atención de primer contacto a por lo menos 190 mujeres en situación de violencia que asistan en búsqueda de atención Psicológica y/o Jurídica a las instalaciones de la IMEF o a las que sean gestionadas para brindar atención, ya sea por cuenta propia o sean referidas por otras instituciones.

Servicios desagregados que brindará el área de Trabajo Social:

- Orientaciones
- Canalización a otros servicios e instituciones
- Gestión de Servicios Sociales
- Seguimiento de Casos
- Visitas domiciliarias para seguimiento de casos, utilizando estrategias para el autocuidado, solicitando en caso necesario el apoyo policial del Grupo Especializado en Atención de la Violencia Intrafamiliar.

El Responsable del área de Psicología, para la atención a mujeres en situación de violencia deberá:

- Atender a todas las mujeres que asistan en búsqueda de atención Psicológica a las instalaciones del Instituto o las que sean gestionadas para brindar atención.
- Realizar Canalizaciones de las mujeres que al cierre del Programa Anual continúen con su proceso psicológico, adjuntando copia del expediente.
- Crear un Plan de Seguridad, según las necesidades de cada mujer atendida, el cual deberá estar anexo en su expediente.

• Realizar atenciones de primer contacto cumpliendo con:

- Historia Clínica de la Usuaria
- Detección de Necesidades
- Expectativas a Trabajar
- Signos y síntomas con los cuales se presenta la usuaria
- Planteamiento de Objetivos en conjunto con cada mujer atendida

Servicios desagregados que brindarán las Psicólogas:

- Orientación
- Intervención en Crisis
- Atención Individual para mujeres en situación de violencia
- Atención individual para mujeres, niñas, adolescentes y personas allegadas de víctimas de femicidio
- Acompañamiento de círculos de apoyo abierto para Mujeres y grupos de apoyo abierto para mujeres, niñas, adolescentes y personas allegadas de víctimas de femicidio
- Acompañamiento en proceso Jurídico.

La Abogada de la Unidad, para la atención a mujeres en situación de violencia deberá:

- Atender a todas las mujeres que asistan en búsqueda de atención Jurídica a las instalaciones del Instituto.
- Realizar debidamente el llenado de formato de estado procesal de control interno que se le indique, el cual deberá ser anexo al expediente correspondiente.
- Proporcionar asesoría a todas las mujeres que atiende, respecto del desarrollo de las audiencias públicas ante la Autoridad Judicial a las que deberá presentarse la mujer usuaria.
- Emitir mensualmente un reporte de los procesos atendidos donde se identifique el estatus procesal del expediente. Informar a todas las mujeres que atiende, respecto a los derechos y pasos que puede realizar por su cuenta si lo desea, durante su proceso de atención, siempre que así lo decida.
- Al cierre del ejercicio, informar a las mujeres de los pasos que puede realizar por sí misma para la continuidad de su expediente, independientemente de que sea canalizada a otra Institución para su seguimiento.

Servicios desagregados que brindará la abogada:

- Orientaciones Asesoría Legal
- Acompañamiento
- Representación Jurídica
- Seguimiento de Casos.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaborar Propuesta de fortalecimiento			X	X							
Suscribir Acuerdo				X		X		X			
Elaborar Plan/Programa de trabajo			X	X							
Proporcionar Servicios de atención							X	X	X	X	X
Realizar Proceso de contención emocional						X		X		X	
Realizar Capacitaciones			X	X		X					
Elaborar Memoria Fotográfica			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar Memoria de proceso			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar Oficio de resguardo de los informes de atención del IQM						X					X
Realizar Vídeo testimonial de las mujeres usuarias			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisión de materiales probatorios por parte de la IMEF			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Currículum vitae			X			X					X
Informe final de atención por cada una de las personas contratadas											X
Realizar Monitoreo y seguimiento			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Informe final											X
Proporcionar Atención telefónica y/o presencial, siguiendo las recomendaciones oficiales de la contingencia del COVID19.			X	X	X	X					
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Directorio Institucional o red de referencia de casos											
Plan/Programa de Trabajo											
Memoria del proceso											
Memoria fotográfica											
Video testimonial											
Material de apoyo utilizado para las actividades de Orientación											
Informes finales cualitativos y cuantitativos de cada profesionista											
Oficio de Resguardo de los Expedientes de atención											
Oficio de Resguardo de las listas de orientación											
Resumen curricular/Currículum Vitae											

Material de difusión entregado en versión magnética

8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).

Nota: No incluir a la población beneficiaria

Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución
Instancia Estatal : Fiscalía General del Estado	Acuerdo : de colaboración	Efectivo : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Estatal : Secretaría Estatal de Salud.	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Estatal : Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Estatal : Secretaría de Seguridad Pública	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Municipal : de la Mujer en Solidaridad	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Municipal : de la Mujer en Puerto Morelos	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Municipal : Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Solidaridad.	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Municipal : Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Puerto Morelos	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia

9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)

Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Combustibles, lubricantes y aditivos / Combustibles, lubricantes y aditivos	Combustible para vehículos: - Unidad Móvil Ford TA 2025 J - Nissan Frontier TA 2024 J Apoyo Estatal: - Chevy UTS 904 G	Servicio	1.00	\$ 25000.00	\$ 25,000.00
Mantenimiento y conservación de vehículos / Mantenimiento y conservación de vehículos	Mantenimiento y conservación de vehículo: - Unidad Móvil Ford TA 2025 J - Nissan Frontier TA 2024 J	Servicio	1.00	\$ 10000.00	\$ 10,000.00
Papelería, material e insumos de oficina / Papelería, material e insumos de oficina	Papelería, material e insumos de oficina.	Lote	1.00	\$ 6000.00	\$ 6,000.00

Consumibles de cómputo / Consumibles de cómputo	Tóner y cilindro para multifuncional.	Lote	1.00	\$ 6000.00	\$ 6,000.00
Total Acción C.II.8					\$ 47,000.00
Aclaraciones al presupuesto:					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Especialistas / Servicios profesionales de Trabajo Social	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Trabajo Social, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86	
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Jurídico, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86	
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Psicología, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86	
Total Acción C.II.8					\$ 438,428.58
Aclaraciones al presupuesto:					

Acción C.II.9	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
Centro de Atención. Fortalecimiento de la Unidad Fija "Tulum" del IQM, mediante el pago de gastos de operación y la contratación de tres servicios profesionales, que brindarán servicios de prevención, orientación y atención especializada, así como el acompañamiento de círculos de apoyo para Mujeres, niñas y adolescentes y personas allegadas en situación de violencia.	Unidad Fija	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento		\$ 0.00	
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 438,428.58	Especialistas
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	EN_PROCESO	Otros		\$ 0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)

a) En el período septiembre a diciembre de 2019, el personal profesional de esta Unidad, atendió a 73 Mujeres usuarias en situación de violencia de primer contacto en su área de competencia, los tipos de violencia registrados, fueron los siguientes:
En la modalidad familiar el 72% sufren violencia psicológica, 43.8% reportaron violencia física, 8.2% violencia patrimonial, 12 mujeres de 73 de inicio reportaron violencia sexual es decir el 16.4%, por otra parte el 23% violencia moral y el 42% económica.

En la modalidad de comunidad se registró el 1.3% de tipo sexual. Se registró en la modalidad institucional el 2.7% sufrió violencia psicológica y el 1.3% obstétrica.

Tulum es un municipio que cuenta con una población total de 32,714 de los cuales son 15,589 son mujeres y 17,125 son hombres. El total de personas que hablan una lengua indígena son 9,442. Se registran 906 nacimientos al año, de los cuales 448 mujeres y 458 hombres. Se registran 631 matrimonios y 29 divorcios. Hay un total de 32,714 hogares registrados de los cuales 7,785 son mujeres jefas de familia y 24,929 son hombres jefes de familia. Se tiene registro de población de 5 años y más de 29,258 personas.

La migración de personas provenientes de estados como Chiapas y Oaxaca, cuyos usos y costumbres son arraigados y perpetúan la violencia y el irrespeto de los Derechos Humanos de las Mujeres, implica un trabajo constante de sensibilización en el municipio de Tulum, además la población migrante llega a vivir en un ambiente completamente diferente al de origen. La vocación turística y de diversión muy distinta al de su origen algunas veces incrementa el consumo de alcohol y drogas, mismos que son detonantes de la violencia, todo esto aunado al cambio en la dinámica familiar y disminución de la convivencia le da al municipio una dinámica complicada.

Durante 2017, en el municipio de Tulum, el IQM trabajó con el 30 por ciento del cuerpo policiaco operativo, con la finalidad de brindarles el taller de "Actuación policial para la Atención de la Violencia Familiar y de Género", durante este proceso se observó una queja reiterada, las y los elementos acerca de que ninguna Institución en el Municipio se hacía responsable de la atención a mujeres en situación de violencia, por lo que se decidió aperturar una oficina de representación del IQM, a través de la cual se han iniciado los trabajos de sensibilización con el funcionariado público, y a finales del 2018, con recursos provenientes de una ampliación presupuestal del PAIMEF, se creó la Unidad de Atención Itinerante que continúa en operación, este año en virtud de la necesidad detectada en las comunidades rurales, se integra a la acción la impartición de pláticas de prevención de las violencias.

b) Debilidades

- La comunicación no siempre fluye y en múltiples ocasiones la atención se lleva horas.
- Falta actualizar y sensibilizar a todo el personal
- No todo el personal está capacitado para atender a usuarias que hablen alguna lengua indígena
- Falta de difusión en zonas alejadas.
- Falta de empatía de parte de las compañeras y compañeros de trabajo.

Del exterior de la Unidad:

- Posible intrusión de agresores de las usuarias a las instalaciones.
- Enfermedades respiratorias por la temporada.
- No se cuenta con plan de emergencia.
- No se tiene botiquín de primeros auxilios.
- La temporalidad del PAIMEF deja en vulnerabilidad a las usuarias.

Estrategias de mejora en la atención:

La atención de las áreas de oportunidad no cubiertas en el presente Programa, están sujetas a una posible ampliación presupuestal de recursos del PAIMEF-IQM 2020. Las propuestas de mejora fueron detectadas a través de un diagnóstico realizado por el equipo de atención del 2018 y analizadas por la IMEF.

El Personal profesional de esta Unidad, ofrecerá servicios gratuitos de trabajo social, psicológicos, y jurídicos, a mujeres en situación de violencia de la Ciudad de Tulum, zonas urbanas marginales y localidades de la misma. La Unidad tendrá su sede fija en las oficinas de la delegación del IQM en este Municipio.

Esta Unidad Especializada se enlazará, para el seguimiento de casos, con la Unidad Itinerante "Zona Maya Norte I" y para las usuarias que requieran atención psicológica especializada y/o cualquier trámite legal relacionado con su caso, se referirán los servicios de la Secretaría Estatal de Salud, la Fiscalía General de Justicia del Estado, el Sistema DIF Estatal, el Sistema DIF y la Instancia de las Mujeres de Benito Juárez; los casos no resueltos al momento de la conclusión de operaciones de la Unidad, serán turnados a estas instancias.

La Unidad estará a cargo de 1 profesionista Responsable del Área de Trabajo Social, 1 profesionista con Licenciatura en Derecho, y 1 con Licenciatura en Psicología, que deberán realizar sus actividades conforme a un Programa de Trabajo elaborado conjuntamente con la coordinación del PAIMEF-IQM 2020. y participará en el programa de contención emocional.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Para mujeres usuarias, sus hijas e hijos y personas a llegadas, en situación de violencia en cualquiera de sus modalidades en el municipio de Tulum, mismas que demanden atención por la violencia que viven, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento.

Tipos de discapacidad: Discapacidad motriz

Tipos de discapacidad: Discapacidad sensorial

Lenguas indígenas: - Maya

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.

No. de Mujeres	110	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	110
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)									
Clave INEGI		Municipio(Nombre oficial)			Clave INEGI		Localidad(Nombre oficial)		
009		Tulum			0001		Tulum		
<small>5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)</small>									

NO VÁLIDO PARA ARCHIVO

El proceso de esta acción está dirigida a atender la/s necesidad/es y brindar atención integral para recuperarse de la situación de vulnerabilidad en que al menos 110 mujeres, sus hijas e hijos se encuentran debido a la violencia que viven o vivieron. La Unidad tendrá sede fija en el Municipio de Tulum; y las usuarias que requieran atención psicológica especializada y/o realizar trámites legales de su caso que no pueda atender esta Unidad, serán referidas a la Secretaría Estatal de Salud, la Fiscalía General del Estado, el Sistema DIF Estatal, la Instancia Municipal de la Mujer y el Sistema DIF Municipal; los casos no resueltos al cierre de operación de la Unidad, serán turnados a estas instancias. Los casos que se canalicen a otras instancias gubernamentales, para su atención de seguimiento/conclusión, serán vía oficio, adjuntando copia del expediente abierto por el personal de esta unidad. Se cuenta también con recurso para gastos emergentes contemplados en la acción C.II.5. y se cuenta con canalización hacia el personal de estructura para los servicios de capacitación. En cuanto a las personas allegadas, se les invitará a participar en las pláticas de prevención que brinda esta Unidad y el personal de estructura del IQM.

El IQM implementó acciones a partir de la contingencia por la propagación mundial del COVID 19 para continuar con la atención a mujeres en situación de violencia, misma que ha aumentado por el aislamiento social y el mayor número de horas de convivencia con el agresor en los casos de violencia familiar; la implementación de la atención telefónica a través del 800 500 9559 y de la aplicación MUSA, Mujer Siempre Alerta, cuyo objetivo es proporcionar a las mujeres una herramienta tecnológica que permita a las mujeres, acceder de forma inmediata a servicios de atención y seguridad, en ambos servicios la atención se brinda las 24 horas, y corresponderá al personal de las Unidades de Atención, utilizar estas herramientas como estrategias de atención a las mujeres que hayan decidido mantenerse en aislamiento o se encuentren en esa situación derivado de la violencia vivida.

Se garantizará la difusión de los servicios para continuar con la atención a la población, con las medidas de seguridad del personal y de las personas atendidas, derivadas de las recomendaciones de la contingencia mundial por COVID 19, así como la difusión de la atención vía telefónica y utilizando los teléfonos adquiridos con recursos PAIMEF 2019, y por la aplicación MUSA, Mujer Siempre Alerta.

Durante el periodo de abril a julio el personal contratado para las Unidades de Atención, brindarán orientación, atención y acompañamiento presencial, vía aplicación MUSA y telefónica considerando Medidas de Seguridad para el personal y de la población que acude a los servicios por lo que no se realizarán pláticas de prevención de las violencias durante este primer periodo, el cual podría extenderse o no de acuerdo al comportamiento de la contingencia, aunque por el momento se prevé que de agosto a diciembre, se retomen los servicios de manera habitual, priorizando la atención presencial.

La detección de casos correspondientes a las problemáticas prioritarias mencionadas en la guía técnica para la aplicación de recursos del PAIMEF, se realizará utilizando el instrumento de entrevista que se realiza por cada una de las mujeres usuarias como parte del expediente individual que se genera y se atenderán con la dotación de servicios del equipo interdisciplinario de atención y la vinculación con las instituciones que brindan servicios prioritariamente a esas poblaciones, con la finalidad de gestionar los servicios que la Unidad no pueda proporcionar.

La Unidad estará a cargo de 1 profesionista Responsable del Área de Trabajo Social, 1 profesionista con Licenciatura en Derecho, y 1 con Licenciatura en Psicología, que deberán realizar sus actividades conforme a un Programa de Trabajo elaborado conjuntamente con la coordinación del PAIMEF-IQM 2020 y participará en el programa de contención emocional.

Debido a que esta Unidad no cuenta con Psicóloga infantil, la atención se brindará de manera interinstitucional, coordinándose con el Sistema DIF municipal, mediante referencias de la población infantil para su atención, y de manera directa se dará atención a las personas adultas allegadas de las mujeres atendidas.

Se estima atender a por lo menos 110 mujeres de primera vez por el área de Trabajo Social, otorgando un promedio de 13 servicios integrales por mujer, haciendo un total de 1,430 servicios estimados, dividido en tres trimestres: primer trimestre 215 servicios, segundo trimestre 715 y tercer trimestre 501 que se estiman de abril a diciembre; de los cuales se prevé se otorguen un mínimo de 4 atenciones de inicio y/o seguimiento diario por la unidad de atención así como 4 servicios por profesionista. (Abogada, Psicóloga, Trabajadora Social). Los servicios en su conjunto, forman parte del proceso personal de empoderamiento de las mujeres que se atienden, ya que se les ayuda a identificar sus talentos y potencialidades, de igual manera se les proporciona información que les permite visibilizar sus Derechos, con el objetivo de prepararlas para la toma de decisiones como la educación abierta gratuita, es por ello que en los casos que requieren acompañamiento para el empoderamiento económico, las mujeres son canalizadas con el personal de la Delegación del IQM en ambos municipios, que atiende el área de Capacitación y Desarrollo Económico, donde se les da orientación respecto a las opciones existentes para su participación en cursos de capacitación productiva y para el autoempleo, así como de las diversas alternativas para la obtención de créditos para la creación o fortalecimiento de microempresas como son "programa crédito a la palabra" que consiste en una opción de financiamiento para incrementar la productividad de su negocio, descuentos en cursos de capacitación, acompañamiento a las bolsas de trabajo municipal, estatal y de la iniciativa privada, acceso al programa "Bécate" para becas de capacitación mediante la cual proporcionan la materia prima y una beca del salario mínimo por el periodo que dura el curso para comprar insumos al finalizar, mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial.

En los casos que el personal de la Unidad considere que las mujeres atendidas vivan en situación de violencia extrema, el equipo debe coordinarse para realizar la entrevista profunda, para ello tendrán capacitación y el acompañamiento en tiempo real vía electrónica por 1 Abogada responsable del área jurídica de las unidades de atención y una Psicóloga responsable de las áreas de Trabajo Social y Psicología de las Unidades de Atención, ambas adscritas a la acción C.II.5. En caso necesario, las profesionistas realizarán el traslado de la mujer y en su caso sus hijas e hijos con apoyo del personal de la Delegación para llevarla con sus redes de apoyo, a la Unidad Fija "Benito Juárez" para su ingreso al Albergue del IQM o a la Unidad Fija "Othon P. Blanco" para su ingreso al Refugio del IQM para su protección, por lo que los viáticos contemplados dentro de ese rubro en gastos transversales podrán cubrir esos traslados, de igual forma, aquellas mujeres que requieran apoyo de traslado para sus trámites legales, podrán recibirlo por parte de las profesionistas y el personal de estructura cuando se considere pertinente debido al grado de riesgo que se identifique.

El combustible presupuestado para esta Unidad de Atención Especializada, será para acudir a actividades de capacitación, contención emocional, traslado a comunidades para impartir pláticas, talleres y brindar atención, traslado de las mujeres usuarias a diferentes instancias y dependencias, traslados al Albergue del IQM, al Refugio del IQM y/o a diferentes ciudades con sus redes de apoyo, de igual manera para el traslado de profesionistas del área jurídica, quienes acuden a los juzgados para la presentación de demandas iniciales, seguimientos de casos y por profesionistas de otras áreas para cualquier diligencia o gestión a realizarse en favor de los procesos de las mujeres, acompañadas o no de ellas.

Se cuenta con apoyo económico de gastos emergentes para trámites y gastos necesarios para las necesidades básicas de las mujeres y sus hijas e hijos según se detalla en la memoria financiera, específicamente para mujeres que no cuentan con los recursos y poseen una situación económica precaria o que en el momento de la atención no tengan acceso a sus recursos, esto como consecuencia de la violencia vivida.

La difusión de servicios se realizará por parte del personal de la Unidad y del personal de la IMEF con apoyo de los materiales a distribuir considerados dentro de las Acciones B.I.1 y C.II.5, resaltando que los mismos están orientados a mujeres en situación de violencia, el personal de la Unidad entregará dicho material en la atención u orientación a mujeres que acudan a la Unidad y/o en pláticas o talleres cuando sea el caso.

En cuanto a las pláticas de Prevención de la Violencia y difusión de los servicios, principalmente en comunidades rurales, todo el personal de la Unidad deberá realizar al menos 150, beneficiando a 2,250 personas, esto con la finalidad de garantizar que al menos 110 mujeres sean beneficiadas con los servicios de atención. Los temas a abordar serán los siguientes:

1. Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos y Violencia Sexual
2. Derechos Humanos y violación a Derechos Humanos
3. Violencia comunitaria
4. Trata de personas
5. Violencia de Género (Violencia Femenicida), Alerta de Violencia de Género
6. Transformación de conflictos
7. Cultura de Paz

La Unidad será supervisada por dos personas: 1 Abogada responsable del área jurídica de las unidades de atención y una Psicóloga responsable de las áreas de Trabajo Social y Psicología de las Unidades de Atención, ambas adscritas a la acción C.II.5, quienes vigilarán las labores del Personal, sistematizando los resultados de las visitas de seguimiento para proponer mejoras, y revisará, previa selección, el seguimiento de casos canalizados, emitiendo las recomendaciones necesarias, conforme al área de su especialidad. Ambas responsables, verificarán que la información de los casos atendidos en la Unidad, se registre electrónicamente.

Para facilitar el proceso de atención a las usuarias de los Servicios de la Unidad cuando acuden con sus hijas e hijos menores, el IQM ha acondicionado en el espacio asignado a la Unidad, un área de juegos.

El área de trabajo social durante la entrevista inicial deberá identificar las condiciones que contribuyen a la permanencia de las mujeres en la situación de violencia que en su caso manifiesten las usuarias, proponiendo alternativas de erradicación de estas condiciones. Si alguna de estas alternativas, pudiera estar basada en alguno de los Programas de la Estrategia de Difusión Nacional, hará la difusión del mismo y si resulta de interés de la mujer, la vinculará con el o la Enlace respectiva de los Programas al o los que ella desee afiliarse

La Responsable del área de trabajo social, para la atención a mujeres en situación de violencia deberá estar a cargo de brindar atención de primer contacto a por lo menos 110 mujeres en situación de violencia que asistan en búsqueda de atención Psicológica y/o Jurídica a las instalaciones de la IMEF o a las que sean gestionadas para brindar atención, ya sea por cuenta propia o sean referidas por otras instituciones.

Servicios desagregados que brindará el área de Trabajo Social.

- Orientaciones
- Canalización a otros servicios e instituciones
- Gestión de Servicios Sociales
- Seguimiento de Casos
- Visitas domiciliarias para seguimiento de casos, utilizando estrategias para el autocuidado, solicitando en caso necesario el apoyo policial del Grupo Especializado en Atención de la Violencia Intrafamiliar.

La Responsable del área de Psicología, para la atención a mujeres en situación de violencia deberá:

- Atender a todas las mujeres que asistan en búsqueda de atención Psicológica a las instalaciones del Instituto o las que sean gestionadas para brindar atención.
- Realizar Canalizaciones de las mujeres que al cierre del Programa Anual continúen con su proceso psicológico, adjuntando copia del expediente.
- Crear un Plan de Seguridad, según las necesidades de cada mujer atendida, el cual deberá estar anexo en su expediente.
- Realizar atenciones de primer contacto cumpliendo con:

- Historia Clínica de la Usuaría
- Detección de Necesidades
- Expectativas a Trabajar

- Signos y síntomas con los cuales se presenta la usuaria
- Planteamiento de Objetivos en conjunto con cada mujer atendida

Servicios desagregados que brindarán las Psicólogas.

- Orientación
- Intervención en Crisis
- Atención Individual para mujeres en situación de violencia
- Atención individual para mujeres, niñas, adolescentes y personas allegadas de víctimas de feminicidio
- Acompañamiento de círculos de apoyo abierto para Mujeres y grupos de apoyo abierto para mujeres, niñas, adolescentes y personas allegadas de víctimas de feminicidio
- Acompañamiento en proceso jurídico.

La Abogada de la Unidad, para la atención a mujeres en situación de violencia deberá:

- Atender a todas las mujeres que asistan en búsqueda de atención Jurídica a las instalaciones del Instituto.
- Realizar debidamente el llenado de formato de estado procesal de control interno que se le indique, el cual deberá ser anexado al expediente correspondiente.
- Proporcionar asesoría a todas las mujeres que atiende, respecto del desarrollo de las audiencias públicas ante la Autoridad Judicial a las que deberá presentarse la mujer usuaria.
- Emitir mensualmente un reporte de los procesos atendidos donde se identifique el estatus procesal del expediente. Informar a todas las mujeres que atiende, respecto a los derechos y pasos que puede realizar por su cuenta si lo desea, durante su proceso de atención, siempre que así lo decida.
- Al cierre del ejercicio, informar a las mujeres de los pasos que puede realizar por sí misma para la continuidad de su expediente, independientemente de que sea canalizada a otra Institución para su seguimiento.

Servicios desagregados que brindará la abogada:

- Orientaciones Asesoría Legal
- Acompañamiento
- Representación Jurídica
- Seguimiento de Casos.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaborar Propuesta de fortalecimiento			X	X							
Suscribir Acuerdo				X		X		X			
Elaborar Plan/Programa de trabajo			X	X							
Proporcionar Servicios de atención							X	X	X	X	X
Realizar Proceso de contención emocional						X		X		X	
Realizar Capacitaciones			X	X		X					
Elaborar Memoria fotográfica			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar Memoria de proceso			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar Oficio de resguardo de los informes de atención del IQM						X					X
Elaborar Vídeo testimonial de las mujeres usuarias			X	X	X	X	X	X	X	X	
Revisión de materiales probatorios por parte de la IMEF			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Currículum vitae			X			X					X
Informe final de atención por cada una de las personas contratadas											X
Realizar Monitoreo y seguimiento			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entregar Informe final											X
Proporcionar Atención telefónica y/o presencial, siguiendo las recomendaciones oficiales de la contingencia del COVID19.			X	X	X	X					
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Directorio Institucional o red de referencia de casos											
Plan/Programa de Trabajo											
Memoria del proceso											
Memoria fotográfica											
Video testimonial											
Material de apoyo utilizado para las actividades de Orientación											
Informes finales cualitativos y cuantitativos de cada profesionista											
Oficio de Resguardo de los Expedientes de atención											
Oficio de Resguardo de las listas de orientación											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											

Material de difusión entregado en versión magnética					
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).					
Nota: No incluir a la población beneficiaria					
Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución			
Instancia Estatal : Secretaría Estatal de Salud.	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia			
Instancia Estatal : Fiscalía General del Estado	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia			
Instancia Estatal : Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia			
Instancia Estatal : Secretaría de Seguridad Pública	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia			
Instancia Municipal : de la Mujer en Tulum	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia			
Instancia Municipal : Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Tulum	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia			
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Combustibles, lubricantes y aditivos / Combustibles, lubricantes y aditivos	Combustible para vehículo: Renault Duster Conect. UTR193-G	Servicio	1.00	\$ 35000.00	\$ 35,000.00
Mantenimiento y conservación de vehículos / Mantenimiento y conservación de vehículos	Mantenimiento y conservación de vehículo Renault Duster Conect. UTR193-G	Servicio	1.00	\$ 7000.00	\$ 7,000.00
Papelería, material e insumos de oficina / Papelería, material e insumos de oficina	Papelería, material e insumos de oficina.	Lote	1.00	\$ 6000.00	\$ 6,000.00
Consumibles de cómputo / Consumibles de cómputo	Tóner y cilindro para multifuncional.	Lote	1.00	\$ 6000.00	\$ 6,000.00
Total Acción C.II.9					\$ 54,000.00
Aclaraciones al presupuesto:					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Especialistas / Servicios profesionales de Trabajo Social	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Trabajo Social, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86	

Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Jurídico, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Psicología, por la cantidad de \$16,238.10 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	\$ 146142.86	\$ 146,142.86
			Total Acción C.II.9	\$ 438,428.58
Aclaraciones al presupuesto:				

6.3.III Servicios de protección y alojamiento

Redacte y numere cada acción de esta Estrategia e indique el(l) o(s) tipo(s) y monto(s) de apoyo(s) solicitados por cada unidad, conforme a los siguientes apartados (Llenar tantas veces sea necesario, según al número de unidades que se pretende apoyar en las acciones C.III):

UNIDADES DE CREACIÓN

Sin acciones capturadas

UNIDADES DE FORTALECIMIENTO (CONTINUIDAD)

Acción C.III.1	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)	Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
----------------	---------------------	----------------------------------	------------------------	--

Fortalecimiento del "Albergue del IQM" para brindar alojamiento y protección temporal; atención especializada y acompañamiento para el desarrollo de sus habilidades para su empoderamiento; mediante la contratación de 1 Coordinadora, 5 profesionistas de las áreas de atención y 1 facilitadora de manejo de alimentos y el pago de gastos de operación.	Albergue rumbo al empoderamiento	Acondicionamiento		\$ 0.00	
		Equipamiento	X	\$ 3,500.00	Mobiliario y equipo
		Pago de servicios profesionales	X	\$ 630,000.00	Especialistas, Otros servicios
		Gastos de operación	X	\$ 228,098.60	Alimentos, Artículos de higiene y aseo personal, Artículos de limpieza, Combustibles, lubricantes y aditivos, Consumibles de cómputo, Instrumental médico, Mantenimiento y conservación de vehículos, Material didáctico, Medicamentos, Otro, Papelería, material e insumos de oficina, Servicios básicos
	Folio de la Unidad	Vigilancia (personal de seguridad)		\$ 0.00	
	EN_PROCESO	Otros		\$ 0.00	
Total de recursos destinados a esta Unidad:					\$ 861,598.60

1.). a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio

a) El municipio de Benito Juárez es aquel en el que se tiene una mayor incidencia de violencia generalizada, esto porque algunos grupos de delincuencia organizada se han instalado ahí generando mucha violencia, por supuesto las parejas de estos hombres son víctimas de violencias contra las mujeres de manera frecuente, varias de ellas han llegado a solicitar atención a la Unidad Fija "Benito Juárez" y repetidamente son mujeres migrantes que no tienen redes de apoyo, o residentes desde hace muchos años, pero el agresor conoce el domicilio de las redes de apoyo y requieren un espacio temporal para organizar su regreso a su lugar de origen o contactar a alguna red segura. Además se trata del municipio que cuenta con mayor número de habitantes en el Estado, con una población total de 743,626 de los cuales son 372,868 son mujeres y 370,758 son hombres. El total de personas que hablan una lengua indígena son 61,357. Se registran 13,811 nacimientos al año, de los cuales 6,753 mujeres y 7,057 hombres. Se registran 4,452 matrimonios y 803 divorcios. Hay un total de 743,626 hogares registrados de los cuales 192,797 son mujeres jefas de familia y 550,829 son hombres jefes de familia. Se tiene registro de población de 5 años y más de 677,939 personas.

Las usuarias recibidas en el Albergue del IQM en 2019 fueron 17, una de ellas es migrante internacional proveniente de Perú y 16 nacionales originarias del Estado de México, CDMX, Veracruz, Nuevo León, Guanajuato, Guerrero, Zacatecas, Chiapas y Tabasco, la mayoría con poco tiempo de residencia en Quintana Roo y sin una red de apoyo segura en el Estado.

Todas ellas deciden salir de su domicilio debido a la violencia en sus diversas modalidades, razón por la cual solicitan el apoyo de las Instituciones con la finalidad de recibir protección y apoyo para retornar con su red de apoyo en sus lugares de origen es trascendental.

Por otro lado, es muy importante recalcar que once de las 17 mujeres atendidas, fueron víctimas de violencia feminicida; en cuanto a grados de estudios 2 con licenciatura inconclusa, 4 de preparatoria, 6 con secundaria y 4 con primaria y 1 sin estudios; , todas han experimentado violencia en la modalidad familiar, en su mayoría por parte de sus ex parejas, todas experimentaron violencia de tipo psicológica y física, 16 económica, 11 mencionaron haber vivido manifestaciones de violencia patrimonial, 9 sexual, 7 moral, 3 obstétrica y 1 contra los derechos reproductivos.

La coordinación interinstitucional en el Municipio de Benito Juárez ha mejorado cada año un poco más, a través del trabajo diario del personal de la Unidad de Atención que establece contacto directo con las y los operativos en otras instituciones haciéndoles ver amablemente las responsabilidades que tienen como funcionariado público, además de las gestiones que la Delegada del IQM en ese municipio realiza frecuentemente y de los enlaces interinstitucionales realizados a nivel estatal como producto de las reuniones de trabajo y firmas de convenios de colaboración.

Es importante mencionar que en 2017 se solicitó un recurso de ampliación presupuestal para realizar el equipamiento básico para el funcionamiento de una casa camino, en el ejercicio 2018, nuevamente con recursos del PAIMEF, se fortalece como "Albergue del IQM", con sede en el Municipio de Othón P. Blanco, durante el ejercicio 2019 se reubicó al municipio de Benito Juárez con la finalidad de aumentar la cobertura y por lo tanto, beneficiarias, aumentando el número de mujeres beneficiadas en esta Unidad, por lo que se continuará trabajando en el mismo municipio durante el 2020.

b) Debilidades

- Confusión en las líneas de mando superior.
- Infraestructura incompleta que salvaguarde la seguridad de usuarias e hijos.
- El procedimiento de ingreso se demora mucho.
- Largo procedimiento para la obtención de recursos.
- Falta de dominio del procedimiento para justificar gastos.
- Falta de una barda o reja que brinde mayor seguridad.
- Desconocimiento acerca de los protocolos de seguridad.
- Necesidad de actualización sobre visión y perspectiva de género.
- Centralización en Chetumal y excesiva carga de trabajo en las coordinadoras que están previamente familiarizadas con el Programa, hace falta quien pueda tanto organizar logística y administrativamente, como también la orientación en dudas a todas las mujeres que laboramos en el albergue.
- Fallos de comunicación entre el equipo de trabajo.
- Equipo de oficina incompleto.
- Vías de comunicación (telefonía e internet limitados).
- Colchones no sanitizados adecuadamente.
- Insumos de limpieza precarios.
- Condiciones de riesgo en el área de cocina, escaleras, recámara, balcón y patio.
- Respuesta inoportuna de las necesidades de reparaciones estructurales y de mobiliario evidente dentro de la casa.
- Condiciones estructurales de la casa.

Del exterior de la Unidad:

- Falta de un modelo de atención para albergues, adaptado del existente para refugios.
- Dificultad para difundir los servicios ofrecidos.
- Los guardias no siempre se encuentran presentes por lo cual el acceso al residencial no siempre está vigilado.
- Curiosidad de las personas vecinas vecinos acerca de las actividades realizadas.
- Temporalidad del programa (finalización en diciembre).
- Falta de profundización en las entrevistas de filtro, hasta el momento han ingresado algunas usuarias quienes el agresor tiene nexos delictivos pudiendo repercutir en la seguridad en general, tanto de usuarias, las mujeres que laboramos aquí y la infraestructura y secrecía del lugar.

Estrategias de mejora en la atención:

La atención de las áreas de oportunidad no cubiertas en el presente Programa, están sujetas a una posible ampliación presupuestal de recursos del PAIMEF-IQM 2020. Las propuestas de mejora fueron detectadas a través de un diagnóstico realizado por el equipo de atención del 2019 y analizadas por la IMEF. El Personal profesional de esta Unidad, ofrecerá servicios gratuitos de trabajo social, psicológicos, jurídicos, y de enfermería, y se apoyará con la Unidad Fija "Benito Juárez" para complementar los servicios que fueran necesarios, atenderá a mujeres en situación de violencia del municipio de Benito Juárez, con la posibilidad de recibir usuarias de los otros 10 municipios del Estado, especialmente de los más cercanos, como son; Isla Mujeres, Puerto Morelos, Solidaridad, Cozumel y Lázaro Cárdenas. La Unidad tendrá su sede fija en domicilio confidencial en el municipio de Benito Juárez.

La Unidad estará a cargo de 1 profesionista responsable de la Coordinación, 1 profesionista responsable del área de Trabajo Social, 1 profesionista con Licenciatura en Derecho, 1 con Licenciatura en Psicología, 2 licenciadas en Enfermería y 1 Facilitadora del manejo de alimentos; todo el personal ejecutará un Programa de Trabajo que se le dará a conocer en el Curso de capacitación considerado en la vertiente A y participará en el programa de contención emocional.

La decisión de considerar en la plantilla de personal a 1 profesionista responsable de la Coordinación, deriva del análisis FODA de las profesionistas, quienes tuvieron el seguimiento de las responsables de las Unidades y de la Coordinación General del PAIMEF, se identificó la necesidad de tener a una persona en contacto directo y físico con las profesionistas que pueda tanto organizar logística y administrativamente, como también la orientación en dudas a todas las mujeres que laboramos en el albergue. Las amenazas relativas a la infraestructura del Albergue están siendo tomadas en cuenta en la elección del nuevo espacio en el que se brindarán las atenciones.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?).

Mujeres y en su caso sus hijas e hijos en situación de violencia y desamparo temporal como resultado de la violencia, mismas que demanden atención por la violencia que viven, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento.

Tipos de discapacidad: Discapacidad motriz

Tipos de discapacidad: Discapacidad sensorial

Lenguas indígenas: - Maya

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.

No. de Mujeres	15	No. de Hijas	0	No. de Hijos	0	Personas allegadas	0	Total	15
----------------	----	--------------	---	--------------	---	--------------------	---	--------------	----

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
005	Benito Juárez	0001	Cancún

5. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)

NO VÁLIDO PARA ARCHIVO

El Albergue del IQM, permitirá ofrecer un espacio de alojamiento temporal para al menos 15 mujeres y en su caso 15 hijas y 15 hijos y personas allegadas que enfrentan situaciones de violencia y se encuentran en desamparo temporal o que hayan egresado del Refugio del IQM. Se elaborará un plan de acciones de empoderamiento integral y se les vinculará a los servicios que ofrece el IQM para su atención, seguimiento y cumplimiento de dicho objetivo.

El IQM implementará acciones a partir de la contingencia por la propagación mundial del COVID 19 para continuar con la atención a mujeres en situación de violencia, el albergue continúa con sus operaciones de manera habitual, se respetará la distancia de al menos 1.5 m entre personas, uso de cubrebocas, lavado frecuente de manos, desinfección de artículos que ingresen al albergue incluyendo los alimentos y se seguirá cualquier otra recomendación oficial emitida durante la contingencia.

Se garantizará la difusión de los servicios para continuar con la atención a la población, con las medidas de seguridad del personal y de las personas atendidas, derivadas de las recomendaciones de la contingencia mundial por COVID 19, así como la difusión de la atención vía telefónica y utilizando los teléfonos adquiridos con recursos PAIMEF 2019, y por la aplicación MUSA, Mujer Siempre Alerta, cabe mencionar que a través de esta atención, se han detectado casos para ingreso a Refugio y Albergue.

Se estima que cada profesionista brindará 500 servicios durante el año (este número es estimado dado que la fluctuación depende del número de mujeres albergadas durante el periodo PAIMEF 2020), lo que significa que en esta Unidad se brindarán aproximadamente 2,500 servicios. En cuanto a los servicios que ofrecerá la facilitadora del manejo de alimentos, estos dependen del número de días de estancia de las familias, por día se proporcionarán 5 servicios de alimentos a cada persona. La Unidad cuenta con equipamiento para lavandería y algunos enseres domésticos para que las mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, curen sus lesiones y recuperen su proyecto de vida, brindando los servicios ya mencionados con un enfoque de Derechos Humanos y con Perspectiva de Género, para los casos en los que se considere necesario, la enfermera realizará las curaciones requeridas y poco a poco enseñará a las familias a realizarlas.

Para su operación, las profesionistas del albergue del IQM se basarán en el Modelo Ecológico y para una Vida Libre de Violencia de Género; las rutinas son los que establecen los flujogramas de atención de Trabajo Social, Psicología y Jurídica del Protocolo para la atención médica, psicológica y jurídica a Mujeres, Niñas y Niños Víctimas de Violencia de la CEAV, en los cuales se encuentran los mecanismos de contención.

Con relación a los mecanismos de soporte y desarrollo individual, se cuenta con recurso para gastos emergentes contemplados en la acción C1.5, y con canalización con el personal de estructura para los servicios de capacitación, así como viáticos contemplados dentro de gastos transversales para el traslado de mujeres o para realizar diligencias propias de la atención. En cuanto a las personas allegadas, se les invitará a participar en las pláticas de prevención que realiza el personal de estructura del IQM.

La detección de casos correspondientes a las problemáticas prioritarias mencionadas en la guía técnica para la aplicación de recursos del PAIMEF, se realizará utilizando el instrumento de entrevista que se realiza por cada una de las mujeres usuarias como parte del expediente individual que se genera y se atenderán con la dotación de servicios del equipo interdisciplinario de atención y la vinculación con las instituciones que brindan servicios prioritariamente a esas poblaciones, con la finalidad de gestionar los servicios que la Unidad no pueda proporcionar.

La Casa contará con: 1. Servicio profesional responsable de la Coordinación, 1. Profesionista responsable del área de Trabajo Social, 1. profesionistas con Licenciatura en Derecho, 1 con Licenciatura en Psicología y 2 Licenciadas en Enfermería y 1 Facilitadora del manejo de alimentos. Cabe señalar que la Dirección de Prevención de la Violencia de la IMEF, dará seguimiento a la acción antes descrita.

La Trabajadora Social será responsable, además de realizar las funciones inherentes a su profesión, de realizar las gestiones necesarias para brindar capacitación productiva a las mujeres albergadas, ya sea en las instalaciones propias o fuera de ellas, así como gestionar proyectos productivos para colaborar con el empoderamiento integral de las mujeres. Asimismo, con el objetivo de otorgar una atención profesionalizada a estas mujeres, en caso necesario, el albergue será sede alterna para las operaciones del equipo multidisciplinario de la Unidad Fija "Bento Juárez", que en caso necesario dará atención y seguimiento a los casos de violencia, y en su caso, los trámites necesarios para su posible ingreso o regreso al Refugio.

Para los servicios adicionales que se requieran de manera temporal, específicamente médicos y educativos, se canalizará o acompañará a las Instituciones responsables de brindar esos servicios. El equipo de atención del Albergue del IQM, facilitará el empoderamiento integral de las mujeres mediante la adaptación del taller "Vías para el empoderamiento de las mujeres, ejercicios prácticos", siendo el objetivo de este el facilitar el proceso de construcción de poderes vitales de cada mujer. Así como la gestión de servicios para contribuir a su empoderamiento económico, tales como: "programa crédito a la palabra" que consiste en una opción de financiamiento para incrementar la productividad de su negocio, descuentos en cursos de capacitación, acompañamiento a las bolsas de trabajo municipal, estatal y de la iniciativa privada, educación abierta gratuita, acceso al programa "Béate" para becas de capacitación mediante la materia prima y recurso para iniciar el propio negocio al finalizar, mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial.

Funciones del personal del Albergue del IQM.

Todo el personal deberá:

- Informar a todas las mujeres que atienda que los servicios que recibe son gratuitos y la existencia de la Contraloría Social para reportar quejas o sugerencias.
- Realizar los trámites administrativos para la obtención de los medios necesarios para la realización de sus funciones.
- Realización de reportes parciales y demás materiales probatorios correspondientes a los servicios brindados en el área de atención responsable.
- Atender las solicitudes de información del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información que competen a su área, así como las realizadas por el Indesol y el Instituto Quintanarroense de la Mujer.
- Realizar las actividades necesarias para el adecuado funcionamiento de la casa cuando se encuentre de guardia.
- Mantenerse alerta para identificar personas sospechosas en las mediaciones del albergue, que puedan representar un riesgo para las mujeres, sus hijas e hijos.
- Brindar atención integral de calidad y calidez, con empatía, a las mujeres albergadas y a sus hijas e hijos.
- Trabajar en colaboración con otras instancias que promuevan el acceso a la justicia de las mujeres una vida libre de violencia.

La Coordinadora deberá:

- Revisar los documentos de ingreso de las mujeres candidatas a albergue y en su caso realizar retroalimentación a los equipos de las UA Externa para evidenciar en los mismos, que el Albergue del IQM es el espacio adecuado para las mujeres.
- Garantizar que los servicios de atención dentro del Albergue, se brinden desde la perspectiva de género, interculturalidad y con apego a los Derechos Humanos.
- Realizar retroalimentación al equipo de atención respecto de la atención que se brinda.
- Propiciar un ambiente laboral respetuoso y colaborativo.
- Coordinar reuniones semanales con todo el equipo para compartir experiencias en la atención y en su caso replantear en conjunto las estrategias de atención.
- Realizar el plan de egreso de las mujeres en conjunto con el equipo de trabajo del Albergue del IQM.
- Realizar las actividades y gestiones necesarias para el correcto funcionamiento del albergue.
- Vincularse interinstitucionalmente para garantizar los servicios complementarios que las mujeres albergadas requieren.

La Trabajadora Social deberá:

- Recibir a las mujeres y realizar el llenado de la ficha de registro.
- Realizar entrevista inicial recabando los datos necesarios de la mujer para elaborar el formato de registro de cada una de ellas.
- Llevar el control del resguardo de los expedientes en la Unidad.
- Resguardo de pertenencias de la Mujer.
- Entregar a las mujeres el material de limpieza, higiene personal, artículos blancos, y demás necesidades.
- Asignar habitaciones para las Mujeres albergadas.
- Realizar las gestiones necesarias para brindar capacitación productiva a las mujeres albergadas ya sea en las instalaciones propias o fuera de ellas.
- Canalización a otros servicios e instituciones
- Brindar información de los programas sociales de la Estrategia de Difusión Nacional.
- Crear un directorio de instituciones u organizaciones de la sociedad que brinden atención o resguardo a mujeres que viven violencia.
- Canalizar y en su caso acompañar a las mujeres a las instituciones de gobierno (Fiscalía General del Estado, Juzgados Orales Familiares y Penales, Sistema Estatal o Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, etc.), así como a Asociaciones Civiles para el otorgamiento de servicios complementarios a los que recibe por parte del IQM.
- Gestión de servicios para contribuir a su empoderamiento económico.
- Supervisión de habitaciones de manera periódica.
- Realizar la requisición de alimentos y las demás requisiciones de materiales necesarios para el funcionamiento de la Unidad.

La Responsable del área de Psicología, para la atención a mujeres en situación de violencia deberá:

- Atender a todas las mujeres albergadas.
- Crear un Plan de Seguridad, según las necesidades de cada mujer atendida, el cual deberá estar anexo en su expediente.
- Realizar atenciones de primer contacto cumpliendo con:
 - o Historia Clínica de la Usaria
 - o Detección de Necesidades
 - o Expectativas a Trabajar
 - o Signos y síntomas con los cuales se presenta la usuaria
 - o Planteamiento de Objetivos en conjunto con cada mujer atendida

Servicios desagregados que brindará la Psicóloga:

- Orientación
- Intervención en Crisis
- Atención Individual
- Atención en grupos de apoyo abierto
- Acompañamiento en proceso Jurídico

La Abogada de la Unidad, para la atención a mujeres en situación de violencia deberá:

- Atender a todas las mujeres albergadas.
- Realizar debidamente el llenado de formato de estado procesal de control interno que se le indique, el cual deberá ser anexo al expediente correspondiente.
- Proporcionar asesoría a todas las mujeres que atienda, respecto del desarrollo de las audiencias públicas ante la Autoridad Judicial a las que deberá presentarse la mujer usuaria.
- Enviar mensualmente un reporte de los procesos atendidos donde se identifique el estatus procesal del expediente.
- Informar a todas las mujeres que atienda, respecto a los derechos y pasos que puede realizar por su cuenta si lo desea, durante su proceso de atención, siempre que así lo decida.

Servicios desagregados que brindará la abogada:

- Orientación
- Asesoría Legal
- Acompañamiento
- Representación.

Debe utilizar los siguientes mecanismos de reporte:

- 1) Fichas u oficinas de canalización a otras dependencias.
- 2) Cuaderno con el seguimiento de las "citas programadas" vinculadas a los expedientes de las usuarias.
- 3) Informes que den cuenta de las problemáticas de violencias que viven las mujeres atendidas, que incluye el seguimiento a las pláticas, espacios de contención y/o círculos de contención grupal para Sobrevivientes de violencia.

Estimadas:

- Elaborar un programa de actividades del área.
- Realizar con la mayor eficiencia y calidad humana, las actividades relacionadas con el tratamiento y la atención a las mujeres, niñas y niñas que se encuentren recibiendo los servicios que presta el área de salud del Albergue del IQM.
- Realizar la historia clínica correspondiente y elaborar el expediente de cada uno de los casos atendidos, para ser incluido en el expediente general.
- Realizar la atención, exploración, examen y tratamiento (previa receta médica) que requiera la mujer, sus hijas y/o hijos.
- Detectar lesiones físicas en la mujer, sus hijas e hijos para determinar las líneas de acción en cuestión de salud y poder referirlas a la atención médica de segundo o tercer nivel según sea el caso.
- Llevar el registro de las citas médicas especializadas, estudios de laboratorio y gabinete programados.
- Manejar de acuerdo a las necesidades del servicio el equipo y material de curación, así como efectuar su esterilización y lavado según sea el caso.
- Impartición de talleres dirigidos a mujeres, niñas y niños; referentes a temas específicos del área especializada de enfermería.
- Realizar los acompañamientos necesarios a mujeres, niñas y niños para su atención integral a los servicios de salud públicos o privados que se requiera.
- Proporcionar los servicios según las necesidades de la Unidad, lo cual implica tener disponibilidad total de horario.

Facilitadora del manejo de alimentos:

- Elaborar un programa de actividades del área.
- Mantener limpia la cocina, refrigeradores y ordenada la alacena.
- Llevar el control de los artículos comestibles, perecederos y no perecederos que se encuentren en el área de alacena, teniendo en cuenta su fecha de caducidad.
- Llevar el control de las carnes y los artículos comestibles que se deban refrigerar o congelar y estar al pendiente de su caducidad.
- Supervisar que el área de cocina se encuentre en adecuadas condiciones de higiene en todo momento.
- Realizar las actividades de limpieza necesarias en las áreas bajo su responsabilidad y áreas comunes de la casa.
- Elaborar los menús semanales en coordinación con las mujeres usuarias y con el área de enfermería.
- Elaboración de las requisiciones semanales de productos perecederos y no perecederos.
- Elaborar la requisición de alimentos e insumos necesarios para abastecer la despensa en caso de la aproximación de un fenómeno hidrometeorológico de emergencia.
- Informar a la Coordinadora del Albergue, del desabasto de los insumos necesarios para realizar sus funciones.
- Informar a la Coordinadora del Albergue, de la información relevante obtenida de las pláticas cotidianas con las mujeres usuarias que pueda permitir una mejor atención integral.
- Asistir a las capacitaciones que la Coordinación le indique para mejorar su desempeño laboral.
- Deberá realizar las actividades que le sean asignadas.

6. Enliste y calendarice las actividades a realizar											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaborar Propuesta de fortalecimiento del albergue del IQM			X	X							
Suscribir instrumentos de colaboración				X			X			X	
Elaborar Plan/Programa de trabajo							X	X			
Proporcionar Servicios de atención							X	X	X	X	X
Realizar Proceso de contención emocional							X			X	
Realizar Capacitaciones						X	X				
Elaborar Memoria Fotográfica						X	X	X	X	X	X
Elaborar Memoria de proceso						X	X	X	X	X	X
Elaborar Oficio de resguardo de los informes de atención del IQM						X					X
Revisión de materiales probatorios por parte de la IMEF						X	X	X	X	X	X
Entregar Currículum vitae						X					X
Elaborar informe final de atención por cada una de las personas contratadas										X	X
Realizar Monitoreo y seguimiento						X	X	X	X	X	X
Entregar Informe final											X
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar											
Ficha técnica de servicio											
Directorio Institucional o red de referencia de casos											
Plan/Programa de Trabajo											
Memoria del proceso											
Memoria fotográfica											
Video testimonial											
Informes finales cualitativos y cuantitativos de cada profesionista											
Oficio de Resguardo de los Expedientes de atención											
Resumen curricular de las(os) profesionistas											
Contrato de servicios profesionales											
Material de difusión entregado en versión magnética											
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?).											
Nota: No incluir a la población beneficiaria											

Actores estratégicos(Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución
Instancia Estatal : Secretaría Estatal de Salud.	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Estatal : Fiscalía General del Estado	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia
Instancia Estatal : Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.	Acuerdo : de colaboración	Especie : Referencia y Contrarreferencia de Casos de Mujeres en situación de violencia

9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)

Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Alimentos / Alimentos	Alimentos para población de albergue.	Lote	1.00	\$ 81098.60	\$ 81,098.60
Artículos de higiene y aseo personal / Artículos de higiene y aseo personal	Artículos de higiene y aseo personal para población del albergue.	Lote	1.00	\$ 20000.00	\$ 20,000.00
Artículos de limpieza / Artículos de limpieza	Artículos de limpieza para el albergue.	Lote	1.00	\$ 20000.00	\$ 20,000.00
Instrumental médico / Instrumental médico	Baumanometro, glucometro, termómetro y báscula para población de albergue.	Lote	1.00	\$ 7000.00	\$ 7,000.00
Material didáctico / Material didáctico	Juguetes no estereotipados para niñas y niños de albergue.	Lote	1.00	\$ 15000.00	\$ 15,000.00
Mobiliario y equipo / Juguetero	Juguetero.	Pieza	1.00	\$ 3500.00	\$ 3,500.00
Medicamentos / Medicamentos	Medicamentos para población de albergue.	Lote	1.00	\$ 8000.00	\$ 8,000.00
Gas	Gas	Servicio	1.00	\$ 5000.00	\$ 5,000.00
Servicios básicos / Energía eléctrica	Servicio de energía eléctrica.	Servicio	1.00	\$ 20000.00	\$ 20,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos / Combustibles, lubricantes y aditivos	Combustible para vehiculo attitude UTS 913 G	Servicio	1.00	\$ 30000.00	\$ 30,000.00
Consumibles de cómputo / Consumibles de cómputo	Tóner y cilindro para multifuncional.	Lote	1.00	\$ 6000.00	\$ 6,000.00
Papelería, material e insumos de oficina / Papelería, material e insumos de oficina	Papelería, material e insumos de oficina.	Servicio	1.00	\$ 6000.00	\$ 6,000.00
Mantenimiento y conservación de vehículos / Mantenimiento y conservación de vehículos	Mantenimiento y conservación de vehiculo Dodge Attitude. UTS 913 G	Servicio	1.00	\$ 10000.00	\$ 10,000.00
Total Acción C.III.1					\$ 231,598.60
Aclaraciones al presupuesto:					
Recursos Humanos					

Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Especialistas / Servicios profesionales de Coordinación de Unidad	6 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Coordinación de unidad, por la cantidad de \$17,500.00 c/u (De Julio a Diciembre).	1.00	\$ 105000.00	\$ 105,000.00
Especialistas / Servicios profesionales de Trabajo Social	6 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Trabajo Social, por la cantidad de \$15,500.00 c/u (De Julio a Diciembre).	1.00	\$ 93000.00	\$ 93,000.00
Especialistas / Servicios profesionales de Jurídico	6 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Jurídico, por la cantidad de \$15,500.00 c/u (De Julio a Diciembre).	1.00	\$ 93000.00	\$ 93,000.00
Especialistas / Servicios profesionales de Psicología	6 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Psicología, por la cantidad de \$15,500.00 c/u (De Julio a Diciembre).	1.00	\$ 93000.00	\$ 93,000.00
Especialistas / Servicios profesionales de enfermería	6 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Enfermería, por la cantidad de \$15,500.00 c/u (De Julio a Diciembre).	1.00	\$ 93000.00	\$ 93,000.00
Especialistas / Servicios profesionales de enfermería	6 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Enfermería, por la cantidad de \$15,500.00 c/u (De Julio a Diciembre).	1.00	\$ 93000.00	\$ 93,000.00
Otros servicios / Servicio de Facilitadora de Alimentos.	6 Ministraciones por la prestación del Servicio de Facilitadora de Alimentos, por la cantidad de \$10,000.00 c/u (De Julio a Diciembre).	1.00	\$ 60000.00	\$ 60,000.00
			Total Acción C.III.1	\$ 630,000.00
Aclaraciones al presupuesto:				

6.3.IV Servicios de orientación y/o atención especializada en violencia contra las mujeres en espacios donde se ofrecen diversos servicios.

Sin acciones capturadas

6.3.3. OTRAS ESTRATEGIAS

Apartado exclusivo para las líneas estratégicas

V. Promoción del empoderamiento de las mujeres en situación de violencia

VI. Apoyo en procesos judiciales y administrativos

Sin acciones capturadas

6.4 Gastos transversales del Programa Anual

Recursos aplicados para coordinar, ejecutar, monitorear, dar seguimiento, sistematizar y reportar el presente Programa Anual	
1. Enumere los productos, materiales y evidencias de los gastos transversales:	<p>Oficio de la IMEF donde se compromete a garantizar que el personal tenga el perfil requerido para cada área y que el personal de reciente ingreso contará con una etapa de formación en género y violencia contra las mujeres.</p> <p>Oficio de resguardo de la totalidad de la evidencia documental del desarrollo de las acciones del programa, por parte de la IMEF.</p> <p>Oficio de resguardo de los expedientes en las Unidades</p> <p>Inventario de mobiliario y equipo</p> <p>Oficio de Resguardo del inventario</p> <p>Resumen curricular de las(os) profesionistas contratadas(os) en versión electrónica.</p> <p>Informes mensuales y finales de la profesionista contratada en el rubro de Gastos transversales.</p> <p>Oficio de Resguardo de Contratos de las/os profesionistas del Programa PAIMEF</p>
2. Describa los resultados esperados (¿para qué?)	

El Instituto Quintanarroense de la Mujer cuenta con una persona responsable del Programa Anual del PAIMEF-IQM 2020 que se encargará de que las acciones se realicen en tiempo y forma y se cumplan con los objetivos principales de cada vertiente, así también se recabará la información de las diferentes áreas de la IMEF para integrar y elaborar los informes solicitados por la federación, entre otros: IFI e información solicitada por la CNDH, el PNPVSD, ENAPEA, SIPINNA, entre otros. Asimismo, la IMEF realizará las siguientes actividades:

- Visitas al INDESOL para seguimientos y acuerdos, en su caso.
- Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las acciones del Programa Anual PAIMEF 2020.
- Dar aviso a la Coordinación Nacional del PAIMEF en el INDESOL, de cualquier situación que afecte el desarrollo o modifique los términos del Anexo técnico del Programa Anual aprobado por el INDESOL (modificaciones al cronograma, cambios en los municipios de aplicación, aviso de situaciones de emergencia, contingencia o riesgo, entre otros).

La Coordinación General, dará seguimiento a la supervisión de las Unidades de Atención realizada por dos personas: 1 Abogada responsable del área Jurídica de las UA y 1 Psicóloga responsable de las áreas de Psicología y TS de las UA, ambas adscritas a la acción C.II.5, quienes vigilarán las labores del Personal, sistematizando los resultados de las visitas de seguimiento para proponer mejoras, y revisarán, previa selección, el seguimiento de casos canalizados, emitiendo las recomendaciones necesarias, conforme al área de su especialidad. Las responsables, verificarán que la información de los casos atendidos en la Unidad, se registre electrónicamente. La principal función del Apoyo Operativo será dar seguimiento administrativo a los trámites y comprobaciones que realicen las Profesionistas y el personal de la IMEF, para la ejecución de las acciones del Programa Anual y el seguimiento a las mismas. Dado que la prioridad del presente Programa Anual es la atención a mujeres en situación de violencia, los viáticos y combustible contemplados en gastos transversales, podrán ser utilizados por las y los Profesionistas del PAIMEF-IQM 2020 y personal de estructura de la IMEF, que en caso necesario podrá participar en traslados de mujeres usuarias de todas las Unidades de Atención. De igual manera podrán utilizarse por el personal de estructura de la IMEF, cuando acompañe como apoyo logístico u operativo, a las profesionistas contratadas o a las personas responsables de la ejecución o supervisión de las acciones, así como de Contraloría Social. De igual manera, en caso de que los gastos emergentes se hayan agotado, se podrá utilizar recursos del rubro de viáticos en gastos transversales, para solventar gastos de traslado y alimentación de las mujeres usuarias que requieran llegar a sus lugares de origen o con sus redes de apoyo. El presupuesto del PAIMEF-IQM 2020, incluye el pago de honorarios del mes completo de abril, sin embargo, se realizará proceso de reorientación de recursos, ya que la mayoría de las profesionistas fueron contratadas a partir del 16 de abril, por lo tanto se cuenta con recurso no ejercido, en este oficio de reorientación se considerará, entre otras cosas, el pago de honorarios de un/a abogado/o para el fortalecimiento de la acción C.II.6. El pago de honorarios se realiza sobre actividades realizadas y entrega de materiales probatorios de dichas actividades.

3. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta Acción. (¿cuánto costará?)

Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Viáticos / Viáticos	Hospedaje, peaje, traslados, alimentos, tarjetas telefónicas y estacionamiento.	Oficio de comisión	1.00	80000.00	\$ 80,000.00
Total GT					\$ 80,000.00

Aclaraciones al presupuesto:

Recursos Humanos				
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Especialistas / Servicios profesionales de Coordinación del PAIMEF	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Coordinación General del PAIMEF, por la cantidad de \$22,000.00 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	209000.00	\$ 209,000.00
Especialistas / Servicios profesionales de Apoyo operativo	9 Ministraciones por la prestación del Servicio profesional de Apoyo Operativo, por la cantidad de \$12,666.66 c/u (De Abril a Diciembre).	1.00	114000.00	\$ 114,000.00
Total GT				\$ 323,000.00

Aclaraciones al presupuesto:

7. Resumen del Programa Anual

El presupuesto solicitado en este formato corresponde a los montos totales para cada acción y en conjunto por Vertiente

Acciones de la Vertiente A	Presupuesto		
	Recursos materiales	Recursos humanos	Total
A.I.1: Fortalecer la capacitación de las y los profesionistas del programa PAIMEF IQM 2020 a través del curso sobre "Derechos humanos de las mujeres, violencias contra las mujeres en razón de género desde un enfoque de interculturalidad y de inclusión", con 2 réplicas, con duración de 40 horas c/u, divididas en 5 sesiones de 8 horas cada sesión, dirigidas a 50 profesionistas de las áreas de Prevención, Atención y Coordinación del Programa PAIMEF-IQM 2020, que presenciarán las propuestas de distintas instancias especializadas en el tema que tienen cobertura en los municipios de Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Othón P. Blanco, Benito Juárez, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Tulum y Solidaridad.	\$ 21,000.00	\$ 0.00	\$ 21,000.00
A.III.1: Fortalecer los mecanismos de difusión de las acciones en materia de la prevención y atención de la violencia contra las Mujeres, implementadas por el IQM desde la "Plataforma PAIMEF Transparente".	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 1.00
A.IV.1: Brindar continuidad al "Programa de Contención Emocional" que consiste en 30 sesiones grupales (4 hrs.) y 172 sesiones individuales para 43 profesionistas de los Servicios de Atención del PAIMEF- IQM 2020.	\$ 409,800.00	\$ 0.00	\$ 409,800.00
Subtotal Vertiente A	\$ 430,801.00	\$ 0.00	\$ 430,801.00
Acciones de la Vertiente B	Presupuesto		
	Recursos materiales	Recursos humanos	Total
B.I.1: "Estrategia de seguimiento y vinculación del PAIMEF y difusión en redes sociales e internet de la campaña Alas para el Cambio para la prevención de las violencias contra las mujeres"; mediante acciones de información, difusión y promoción así como la difusión interinstitucional de los servicios especializados.	\$ 56,000.00	\$ 0.00	\$ 56,000.00
B.II.1: Realizar 700 pláticas para dar continuidad a la Estrategia "Transformando la convivencia social a través de la prevención de la violencia comunitaria", con los temas prioritarios alineados con ENAPEA, SIPINA, PNPA, Trata de personas y feminicidio, (Con duración de 2 hrs). Dirigidas a 3500 personas de los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Tulum, Solidaridad y Cozumel.	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 1.00
Subtotal Vertiente B	\$ 56,001.00	\$ 0.00	\$ 56,001.00

Acciones de la Vertiente C	Presupuesto		
	Recursos materiales	Recursos humanos	Total
Acción C.II.1: Centro de Atención. Fortalecimiento de la Unidad Fija "Cozumel" del IQM, mediante el pago de gastos de operación y la contratación de tres servicios profesionales, que brindarán servicios de prevención, orientación y atención especializada, así como el acompañamiento de círculos de apoyo para Mujeres, niñas y adolescentes y personas allegadas en situación de violencia.	\$ 42,000.00	\$ 438,428.58	\$ 480,428.58
Acción C.II.2: Fortalecimiento de la Unidad Itinerante "Felipe Carrillo Puerto" del IQM, mediante el pago de gastos de operación y la contratación de tres servicios profesionales, que brindarán servicios de prevención, orientación y atención especializada, así como el acompañamiento de círculos de apoyo para Mujeres, niñas y adolescentes y personas allegadas en situación de violencia.	\$ 67,000.00	\$ 438,428.58	\$ 505,428.58
Acción C.II.3: Fortalecimiento de la Unidad Itinerante "José María Morelos" del IQM, mediante el pago de gastos de operación y la contratación de tres servicios profesionales, que brindarán servicios de prevención, orientación y atención especializada, así como el acompañamiento para Mujeres, niñas y adolescentes y personas allegadas en situación de violencia.	\$ 44,000.00	\$ 438,428.58	\$ 482,428.58
Acción C.II.4: Fortalecimiento de la Unidad Itinerante "Lázaro Cárdenas" del IQM, mediante el pago de gastos de operación y la contratación de tres servicios profesionales, que brindarán servicios de prevención, orientación y atención especializada, así como el acompañamiento de círculos de apoyo para Mujeres, niñas y adolescentes y personas allegadas en situación de violencia.	\$ 57,000.00	\$ 438,428.58	\$ 495,428.58
Acción C.II.5: Centro de Atención. Fortalecimiento de la Unidad Fija "Othón P. Blanco" del IQM, mediante el pago de gastos de operación, emergentes, de confección de uniformes y de impresión de materiales y la contratación de diez servicios profesionales, que brindarán servicios de prevención, orientación y atención especializada, así como el acompañamiento de círculos de apoyo para Mujeres, niñas y adolescentes y personas allegadas en situación de violencia.	\$ 206,000.00	\$ 1,488,428.60	\$ 1,694,428.60
Acción C.II.6: Centro de Atención. Fortalecimiento de la Unidad Fija "Benito Juárez" del IQM, mediante el pago de gastos de operación y la contratación de 11 servicios profesionales, que brindarán servicios de prevención, orientación y atención especializada, así como el acompañamiento de círculos de apoyo para Mujeres, niñas y adolescentes y personas allegadas en situación de violencia.	\$ 62,000.00	\$ 1,315,285.74	\$ 1,377,285.74

Acción C.II.7: Fortalecimiento de la Unidad Itinerante "Zona Norte I" del IQM, mediante el pago de gastos de operación y la contratación de tres servicios profesionales, que brindarán servicios de prevención, orientación y atención especializada, así como el acompañamiento de círculos de apoyo para Mujeres, niñas y adolescentes y personas allegadas en situación de violencia.	\$ 67,000.00	\$ 438,428.58	\$ 505,428.58	
Acción C.II.8: Fortalecimiento de la Unidad Itinerante "Zona Maya-Norte II" del IQM, mediante el pago de gastos de operación y la contratación de tres servicios profesionales, que brindarán servicios de prevención, orientación y atención especializada, así como el acompañamiento de círculos de apoyo para Mujeres, niñas y adolescentes y personas allegadas en situación de violencia.	\$ 47,000.00	\$ 438,428.58	\$ 485,428.58	
Acción C.II.9: Centro de Atención. Fortalecimiento de la Unidad Fija "Tulum" del IQM, mediante el pago de gastos de operación y la contratación de tres servicios profesionales, que brindarán servicios de prevención, orientación y atención especializada, así como el acompañamiento de círculos de apoyo para Mujeres, niñas y adolescentes y personas allegadas en situación de violencia.	\$ 54,000.00	\$ 438,428.58	\$ 492,428.58	
Acción C.III.1: Fortalecimiento del "Albergue del IQM" para brindar alojamiento y protección temporal; atención especializada y acompañamiento para el desarrollo de sus habilidades para su empoderamiento; mediante la contratación de 1 Coordinadora, 5 profesionistas de las áreas de atención y 1 facilitadora de manejo de alimentos y el pago de gastos de operación.	\$ 231,598.60	\$ 630,000.00	\$ 861,598.60	
Subtotal Vertiente C	\$ 877,598.60	\$ 6,502,714.40	\$ 7,380,313.00	
Recursos materiales Gastos transversales	\$ 80,000.00	Recursos humanos Gastos transversales		
			\$ 323,000.00	
Resumen financiero del Programa anual				
Vertiente	Recursos materiales	Recursos humanos	Total	Porcentaje
A	\$ 430,801.00	\$ 0.00	\$ 430,801.00	5.21%
B	\$ 56,001.00	\$ 0.00	\$ 56,001.00	0.68%
C	\$ 877,598.60	\$ 6,502,714.40	\$ 7,380,313.00	89.24%
Gastos transversales	\$ 80,000.00	\$ 323,000.00	\$ 403,000.00	4.87%
Total	\$ 1,444,400.60	\$ 6,825,714.40	\$ 8,270,115.00	100.00%

8. Monitoreo y seguimiento del Programa Anual

Describir los mecanismos para el monitoreo y seguimiento de las acciones del Programa Anual

Para el monitoreo y seguimiento de las acciones del Programa Anual, la IMEF, a través de las Direcciones de Administración y de Prevención de la Violencia de Género, será responsable de vigilar el cumplimiento de las acciones, a cargo de proveeduría contratada para los fines y de las atenciones realizadas por las profesionistas de las Unidades de Atención Especializada. La IMEF dará atención a los indicadores de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas 2020. Indicadores: • Porcentaje de mujeres que inician atención psicológica, que concluyen su proceso. • Porcentaje de mujeres que acuden a terapia psicológica, que se integran a los círculos de apoyo. • Porcentaje de mujeres que acuden solicitando únicamente atención jurídica, que toman terapia psicológica. • Porcentaje de mujeres que acuden solicitando únicamente atención psicológica, que inician proceso jurídico. • Porcentaje de mujeres que inician proceso jurídico, que lo concluyen. • Porcentaje de mujeres que inician proceso jurídico, que lo continúan sin desistir. • Realizar 1 seguimiento a través de la ejecución de una capacitación para el personal del Programa en "Derechos humanos de las mujeres, violencias contra las mujeres en razón de género desde un enfoque de interculturalidad y de inclusión. Se aplicarán evaluaciones pre y post para conocer el impacto de la capacitación, y de calidad. • Realizar 1 Seguimiento a través de la ejecución de Contención Emocional. Resultados esperados: 47 profesionistas. Se aplicarán evaluaciones pre y post para conocer el impacto de la capacitación, y de calidad. • Seguimiento a través de Programas Sociales para Profesionistas e Interinstitucional. Fortalecimiento de Unidades Itinerantes: Zona Maya y Norte II, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Lázaro Cárdenas y Zona Norte I. Resultados esperados: 600 mujeres atendidas. Fortalecimiento de 4 Unidades Fijas: Benito Juárez, Cozumel, Tulum y Othón P. Blanco. Resultados esperados: 1,176 mujeres atendidas. Se aplicarán encuestas de satisfacción de los servicios al 60% de las mujeres atendidas en cada Unidad de Atención y se elaborarán videos testimoniales que permitirán conocer el alcance del Programa. • Fortalecimiento del Albergue del IQM: 1 Unidad de Fortalecimiento a través de Atenciones para Usuarias. Resultados esperados: 15 mujeres y en su caso sus hijas e hijos. Se aplicarán encuestas de satisfacción de los servicios a aproximadamente 60% de las mujeres atendidas en el Albergue y se elaborarán videos testimoniales que permitirán conocer el alcance del Programa. Como se menciona en los puntos anteriores, en la vertiente A se aplicarán evaluaciones de calidad y en la acción A.I.1, evaluaciones pre y post como instrumento de medición de la calidad de las capacitaciones y en la vertiente B y C, evaluaciones de calidad para el mismo fin. En general, se dará seguimiento a la integración del informe cuantitativo del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, PASH, del Índice de Fortalecimiento Institucional y la implementación de la Contraloría Social del PAIMEF.

Silvia Damián López
Directora General

Nombre, cargo y firma de quien presenta el Programa anual

NO VÁLIDO PARA ARCHIVO